ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 84
Martes 23 de marzo de 2021

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 84
Martes 23 de marzo de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Montero Gómez, Catalina	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacón, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Guido Pérez, Laura	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Prendas Rodríguez, Jonathan	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chacón Monge, Luis Fernando	Delgado Orozco, Ana Lucía
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Monge Granados, María Vita

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 83 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 6
PRIMEROS DEBATES 6
PRIMEROS DEBATES 7
EXPEDIENTE N.° 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO 7
..... 18
ANEXOS 318

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las nueve horas con veintiocho minutos, y con la presencia de cuarenta diputados y diputadas, damos inicio a la sesión extraordinaria número 84.

PARTE ÚNICA

Informarles a los señores y señoras diputadas que se han presentado veintitrés mociones de revisión a la votación recaída sobre varias mociones de reiteración, en relación con el proyecto de Ley Marco de Empleo Público, expediente legislativo 21.336, las cuales se conocerán oportunamente.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 83

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 83.

Doctor, ¿me pide la palabra por el acta, doctor?

Tiene la palabra, diputado Muñoz Céspedes.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

En el acta de ayer dejé patente mi inquietud de si el ministro de Salud iba a informar cuántas horas podíamos permanecer acá en el Plenario y que usted nos iba a hacer llegar una nota que ya tengo en mis manos, en la cual dice que había permiso para el día de ayer.

¿Usted recibió alguna carta para el día de hoy, de parte del ministro, que autoriza esta sesión de tipo sanitaria, y por cuántas horas, señor presidente?

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

No, señor diputado, no he, en el día de hoy, no he recibido ninguna carta del señor ministro de Salud. Solo hemos recibido la carta que usted tiene en sus manos.

¿Desea la palabra, doctor?

Por el orden.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Sí, estoy en el uso de la palabra. Usted me contestó muy amablemente que no está autorizada; por lo tanto, el médico de esta Asamblea Legislativa recomendó no sesionar y el ministro no se ha pronunciado.

Sesionaríamos bajo un tema sanitario de gran duda, puesto que he visto en el cafetín algunas medidas muy tardías de parte del Ministerio de Salud, y ayer insistí yo en que el período de ventana es de ocho a diez días de manera que me parece importante que se defina cuántas horas se pueden sesionar debido que en las reuniones hay un protocolo, un número de horas, hay un aforo y yo veo que en esta Asamblea Legislativa no se siguen esas condiciones sanitarias que sí se seguimos cuando realizamos actos públicos.

De manera que lo dejo patente para evitar después responsabilidades como médico y como diputado.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Señor diputado, nuevamente le informo que el Pleno tomó un acuerdo de sesionar durante los días lunes, martes, miércoles, y jueves en un horario de las nueve y quince hasta las dieciocho horas, por una votación calificada.

De manera que estamos cumpliendo con esa disposición del Pleno de la Asamblea Legislativa.

Se han tomado medidas en cuanto al cafetín porque la reunión que sostuvimos el día domingo a las dieciocho horas con treinta minutos, con las autoridades del Ministerio de Salud, una de las recomendaciones que nos impartieron en esa reunión, fue tomar medidas con respecto al cafetín, ya que se considera que en el cafetín, hay…, no se guarda el distanciamiento por la forma en que los diputados nos ubicábamos en las diferentes mesas en grupos, y muchas veces nos quitamos o la mayoría de las veces nos quitamos las mascarillas para poder ingerir algún alimento y a veces nos excedemos de los quince minutos.

De manera que nos recomendaron tomar algunas acciones con respecto al cafetín que es lo que hemos tomado.

Y por eso es que han podido ver que, en el cafetín, en cada mesa, solo hay una silla para que el diputado se pueda sentar solo y no tenga la posibilidad de estar con menos distanciamiento en compañía de otros señores y señoras diputadas.

También yo quisiera que los diputados tomen en consideración que de los diputados y diputadas que hemos resultado contagiados con el Covid en ningún caso, que conozca yo, el contagio ha sido en este Plenario o en esta Asamblea Legislativa,

por el contrario, los contagios han sido en otros lugares que no tienen que ver con este recinto.

También quisiera aprovechar para aclarar, porque algunos diputados y diputadas me han hecho la observación que el Reglamento indica que los diputados debemos votar en la curul.

Efectivamente, la diputada Nidia Céspedes está votando en la curul que donde ella se loguea, aquí se debe entender como curul el espacio donde la persona aparece logueada.

Igual sucede cuando el vicepresidente ocupa esta curul y se loguea aquí o cualquiera de los prosecretarios vienen a ocupar este sitio y se loguean o cuando esta misma Presidencia ha ocupado otro sitio y se loguea ahí, entonces, se debe entender como la curul el lugar donde la persona aparece logueada.

Y en este caso la diputada Céspedes está logueada por autorización de esta Presidencia en la curul que aparece con el podio o curul que aparece en el centro de este Plenario.

De manera que hemos hecho la consulta a Servicios Técnicos y no hay ningún vicio en ese sentido.

Y en esta mañana nuevamente autorizamos a la diputada Céspedes para que se logue en el curul o el podio que se encuentra en el centro de este Plenario, desde donde ejercerá su derecho al voto.

Aclaro que se han presentado dos mociones más de revisión, de modo que hay no son veintitrés sino veinticinco mociones de revisión que se conocerán oportunamente.

Discutida y aprobada el acta de la sesión extraordinaria número 83.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

PRIMEROS DEBATES

Diputada Vega Rodríguez, por el orden.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Es que quiero traer este tema aquí para ver si interpone sus buenos oficios.

Ayer me alarmé mucho con una publicación del periodista Luis Madrigal, donde habla de cómo el expediente 22.263, que es una reforma parcial a la Constitución Política, fue asignada de manera ordinaria a la Comisión de Derechos Humanos. Es una reforma para meter la cláusula de objeción de conciencia en la Constitución Política.

Las reformas parciales a la Constitución tienen un proceso que no puede cambiarse. Necesitan, bueno, este proyecto no cuenta con todos los requisitos ni ha sido visto aquí para su admisibilidad, ni se ha dado lectura, ni demás. Y me preocupa mucho mientras otros proyectos de ley, como Estado laico, por ejemplo, sí están siguiendo el trámite y llevan años aquí estancados.

Le pido, por favor, revisar ese asunto, el expediente 22.263, que es una reforma parcial a la Constitución y fue asignado a una comisión sin seguir el trámite ordinario de ese tipo de reformas a la Carta Magna.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada.

Vamos a hacer la revisión correspondiente y lo estaremos informando.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Les recuerdo que, de conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión ordinaria número 50, celebrada el 16 de marzo del 2021, las mociones de orden y de fondo se encuentran dispensadas de lectura.

En discusión la moción de reiteración número 16.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NO. 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138 S.D/16MAR'21/PM3:48:29

EL DIPUTADO PABLO HERIBERTO ABARCA HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General, y se conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 16-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 29-33

Moción 137 # 28

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25-02-2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NO. 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137

VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se modifique el artículo 3 del proyecto de ley en discusión, para que se lea de la siguiente manera:
"Artículo 3- Exclusiones
Se excluyen del ámbito de aplicación de esta ley a:

a) Los entes públicos no estatales.

b) Las empresas e instituciones públicas en competencia, están excluidos de la presente ley salvo de los artículos 4, 5,12 y 39, en los siguientes términos:
1) Los principios rectores del empleo público dispuestos en el artículo 4 de la presente ley, relativos a equidad salarial, excelencia en el servicio, modernidad, prevalencia del interés general, además de mérito, capacidad y competencias.
2) La gestión integral del empleo público a partir de los subsistemas de gestión del empleo, del rendimiento, de la compensación, del desarrollo y de las relaciones humanas y sociales, definidos en el artículo 5 de la presente ley.
3) La obligatoriedad de transparencia y rendición de cuentas, mediante el suministro de información cualitativa y cuantitativa que permita mantener actualizada la información y estar accesible en la Plataforma Integrada de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la presente ley.
4) El cumplimiento de las disposiciones relacionadas con las negociaciones colectivas señaladas en la presente ley.

En los demás aspectos relativos a la materia de empleo, los sujetos excluidos de la presente ley deberán regirse por la legislación aplicable, así como por la normativa interna con la que cuenten; las cuales deberán ser de acceso público en Plataforma Integrada de Empleo, así mismo deberán respetar los principios constitucionales de razonabilidad, proporcionalidad, legalidad, y legalidad presupuestaria."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 962

Tiene la palabra el diputado Abarca Mora, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Primero que todo, quiero hacer unas aclaraciones de forma en cuanto a la moción, porque en el inciso b), el artículo 39, en el texto en discusión actual es el 43, lo referido a convención colectiva, de manera que, para efectos de si eventualmente esta moción es aprobada, que se interprete en Redacción de la manera correcta y que no vayamos a tener algún problema.

En lo consecutivo, esta moción lo que pretende es incluir a las empresas públicas en competencia dentro de algunos principios de esta ley. No les está obligando a la generalidad, a la totalidad de la ley, pero sí los circunscribe a una serie de principios que ahora voy a detallar. Y esos principios están contenidos en los artículos 4, 5 y 12 y, además, esos incisos están explicados en la numeración que tiene de forma respectiva cada uno de ellos.

De esta forma, uno puede interpretar correctamente el tema y, además, al final, lo que busca la moción es un tema de transparencia de cara a los costarricenses y otorgando, además, la obligatoriedad de respetar los principios constitucionales de razonabilidad, proporcionalidad, legalidad y legalidad presupuestaria.

¿Por qué presenté esta moción? Porque uno tiene que ser consecuente. Yo he visto diputados y diputadas aquí rasgarse las vestiduras porque excluyeron a las universidades y las municipalidades, pero no los he visto en temas de empresas de competencia.

¿Ustedes están de acuerdo en que el ICE, por ejemplo, tenga dos gerentes de electricidad hoy pagados por el usuario? ¿Ustedes están de acuerdo que esos feudos y esas islas sigan teniendo las reglas que a ellos les parezcan?

Me parece que sí deben estar ligados a los principios que van a regir el empleo público en general, porque, que yo sepa, esas empresas públicas, públicas, no tienen personal que se deba regir por derecho privado. Que yo entienda, el gerente de Telecomunicaciones es un funcionario público.

¿Cuál es el salario de ese gerente de Telecomunicaciones? De acuerdo a este proyecto, va a ser el que el mercado diga, comparado con sus iguales en la competencia, así también el gerente de una entidad bancaria. ¿Cuál va a ser el salario de ese gerente? Diay, el parecido al de los gerentes de los bancos privados.

Esa es la lógica del salario global, pero tampoco puede ser desproporcionada e irrazonable. Y tampoco puede ser que estemos en contra de que estas instituciones no cumplan con los principios rectores del principio de equidad salarial, de excelencia en el servicio, del principio de mérito y capacidad de competencias, el principio de modernidad, el principio de prevalencia del interés general. Es decir, ¿qué daño le hace uno a una empresa en competencia si lo mete a cumplir estos principios?

En el tema del artículo 5, este que ha generado más polémica y es el que ya más o menos expliqué, la gestión de la compensación, bueno, en el subsistema que se está generando aquí para las empresas en competencia, el cálculo salarial de cada uno de sus jerarcas va a ser de acuerdo a su trabajo.

Ahí lo dice claramente: subsistema de recursos humanos que tiene que ver con la redistribución según el trabajo que hacen las personas servidoras públicas.

Yo no entiendo cuál es la oposición que existe a que estas instituciones utilicen de una manera correcta y, además, se integren al cumplimiento de los principios que a unas instituciones sí les exigimos aquí, hasta con más drama que otro, pero unas sí se dan el tupé de salirse y nosotros lo permitimos.

De manera que, sin ánimo de buscarle un daño a esto o limitar a nadie, es entender que la dinámica de las instituciones públicas debe ser uniforme y que si soltamos a una, a una, de este proyecto de ley, estaremos abriendo el portillo para que otras se puedan salir con facilidad.

Les pido el voto para esta moción.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 16, con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes.

Niño Gutiérrez.

Cerrar la votación.

Cuarenta y siete diputaciones presentes; siete votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #16 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Díaz Mejías Shirley
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Salas Eduarte Aracelly		

Contra (Voto: 40)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 1)

Avendaño Calvo Carlos Luis

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 17.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NO. 21.336

S.D/16MAR'21/PM8:48:33

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EL DIPUTADO PABLO HERIBERTO ABARCA HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General, y se conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 17-1

12-41
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 437

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NO. 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137

VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se modifique el Transitorio XI del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

"TRANSITORIO XI: Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devenguen un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Quienes devenguen un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, tendrán la posibilidad de trasladarse voluntariamente al esquema de salario global que corresponde para su categoría, en caso de no realizar el traslado voluntario, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo, y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda, y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente. El traslado voluntario podrá hacerse en los primeros 6 meses una vez implementado el esquema de salario global.

b) Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, serán excluidos de cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de nuevos incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía, y en el mes siguiente se trasladarán al salario global.

Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo 11 de la Ley N° 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 172

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 09/02/2021
Firma:

Tiene la palabra el diputado Abarca Mora, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Esta moción debe tener un previo para que todos los costarricenses estemos claros, porque alguna gente considera que este proyecto es indispensable en su eficacia; es decir, en su puesta en práctica para el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional en junio, y eso no es así.

Este proyecto, todos ustedes saben, diputados y diputadas, tiene un rige de dos años; es decir, va a entrar en vigencia, en vigor, hasta dentro de dos años después de aprobado. Eso creo que es bastante más lejos después del acuerdo en junio y de los compromisos que tiene el país con el Fondo Monetario, por lo menos en cuanto al cumplimiento de las metas fiscales que se estableció el Gobierno.

De manera que no es correcto decir que, si no se aprueba este proyecto antes de junio, el acuerdo se cae. Esas metas que están ahí establecidas se cumplen con la Ley 9635 y la aplicación estricta de la regla fiscal. Y ese cumplimiento se va a dar de cualquier manera, porque es una ley aprobada anteriormente.

De manera que esta moción lo que busca es un tema de sentido común y lo que busca no es un aumento automático, lo que busca es una implementación adecuada del salario global que estamos estableciendo, una nueva escala salarial que está estableciendo este proyecto.

Cuando esa nueva escala salarial se establezca por ley, habrá funcionarios como los guardas de seguridad que van a tener un salario muy por debajo de lo que tienen actualmente y, entonces, lo que va a suceder es que los nuevos guardas de seguridad que entren a trabajar el día siguiente de aprobada esta ley van a ganar más de los que tienen diez años de estar dando servicio a Costa Rica.

¿Ustedes creen que eso es sostenible constitucionalmente?, ¿ustedes creen que eso va a cumplir con la ley y con la Constitución? Me parece que no y esta moción lo que pretende es que haya un traslado voluntario de estos funcionarios hacia esa nueva escala salarial.

¿Que va a costar dinero? Por supuesto y por eso nosotros plantemos formalmente que se gravara el salario escolar con renta, que eso producía más o menos setenta y ocho mil millones, y se podían financiar los treinta y dos mil millones de solo el primer año para hacer este ejercicio.

¿Pudo haber sido un año, dos años? Sí, también. Bueno, nosotros planteamos seis meses, porque lo que sucede aquí es que, al mantener dos escalas salariales, también estamos renunciando a eliminar los pluses de una manera inmediata. Entonces, habrá un componente salarial con pluses, es decir, con porcentajes, y otro con un salario global determinado.

Eso implica un riesgo de litigio muy alto, eso implica una injusticia, eso implica además que no vamos a tener una eficacia de esta ley en un corto plazo, sino que vamos a tardar doce años o más en una aplicación verdadera del proyecto de ley en discusión. Este es un tema de fondo.

Lo que está pasando aquí también es que hay una visión fiscalista de esta ley y esta ley lo que debe buscar es eficacia. Tampoco no es una postura nueva de este diputado, desde octubre del año pasado, en el periódico La Nación mencionamos que íbamos a luchar porque esta reforma estructural brindara justicia y que tuviera una equiparación.

También, he escuchado diputados y diputadas aquí decir que eso no puede significar que le rebajan el salario a nadie, pero si el texto actual queda como está, lo que va a suceder es que hay gente que va a tener el mismo salario durante muchos años hasta llegar, no sé cómo porque todos los aumentos por ley están detenidos o congelados de acuerdo a la regla fiscal o de acuerdo a las condiciones fiscales que tiene el país, y entonces habrá dos tipos de funcionarios, uno con la nueva escala que se establece aquí y otro con la escala de pluses que ya sabemos, es insostenible, que al final va a ser más injusta, y que al final podría ocasionarle al país que haya unas demandas gigantescas que van a costarle muchísimo dinero a los costarricenses.

Les pido su voto.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 17 con cuarenta y cuatro diputaciones presentes.

Hidalgo Herrera, Ulate Valenciano, Díaz Mejía, Hernández Sánchez, Niño Gutiérrez, Ramos González.

Cerrar votación.

Cuarenta y cuatro diputaciones presentes, ocho votos a favor, treinta y seis en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #17 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Monge Granados María Vita	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 36)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

No-Votación (Total: 2)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 19.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.D/16MAR'21/PM3:00:19

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 19-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 332

83-39

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 01/04/2021
Firma:

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

5.0/18FEB'21/PM5:26:05

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el primer párrafo del artículo 34 del proyecto de ley en discusión, que se leerá de la siguiente manera:

'ARTÍCULO 34. Columna salarial global

A partir de la metodología de valoración del trabajo **por la Dirección General de Servicio Civil,** la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General del Servicio Civil, elaborarán conjuntamente una columna salarial global. La columna iniciará secuencialmente del menor al mayor puntaje.

Franggi Nicolás Solano
Diputada

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 19-2

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y seis diputaciones presentes.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 19.

Diputado Benavides Jiménez, Azofeifa Trejos, Ramos González, Villalta Flórez, Volio Pacheco.

Cuarenta y seis diputaciones presentes; cuarenta y seis votos en contra, cero a favor. Rechazada la moción de reiteración número 19.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #19 EXP 21336

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 46)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 2)

Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 20.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.O/16MAR'21/PM3:44:03

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA S GUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 20-1

24-41

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 449

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/0w5:25:41

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se agregue un transitorio nuevo al proyecto de ley en discusión, que se leerá de la siguiente manera:

En el lapso de 12 meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Mideplan deberá realizar los estudios y análisis correspondientes de los costos para la creación del sistema general de empleo público, plataforma integrada de empleo público, sistema único y unificado de la función pública. En coordinación con el Ministerio de Hacienda deberá elaborar el presupuesto requerido para la implementación de esta ley, este presupuesto será enviado la Asamblea Legislativa para su conocimiento y aprobación.

Franggi Nicolás Solano
Diputada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 09/03/2021
Firma:

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 20.2

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 20.

Peña Flores, Ulate Valenciano, Vega Rodríguez, Niño Gutiérrez.

Cerrar votación.

Cuarenta y cuatro votos en contra, cero a favor. Rechazada la moción de reiteración número 20.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #20 EXP 21336

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 44)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan
Niño Gutiérrez Karine	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 21.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO S.O/16MAR'21/PM3:44:48

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 21-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 217

122-37
Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/PM5:26:30

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se elimine el párrafo segundo y tercero del artículo 21 del proyecto de ley en discusión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

Franggi Nicolás Solano
Diputada

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 21-2

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316535 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 21.

Cuarenta y cinco diputaciones presentes.

Pérez Pérez, Vargas Víquez, Valladares Rosado.

Cerrar votación.

Cuarenta y cinco diputaciones presentes.

Tres votos a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada la moción de reiteración número 21.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #21 EXP 21336

Para (Voto: 3)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Nicolás Solano Franggi	Villalta Florez Estrada José María
Contra (Voto: 42)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
No-Votación (Total: 5)		
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Niño Gutiérrez Karine
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 22.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN Margarita Matarrita R

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO S.D/16MAR'21/PM8:44:58

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 22-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 5-33
Moción 137 # 4

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Meléndez R.

S.D/18FEB'21/PM5:28:06

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto en discusión y se agregue un segundo párrafo, que se leerá de la siguiente manera:

El Estado deberá garantizar que se den las condiciones apropiadas de trabajo, a todas las personas servidoras públicas para el desarrollo de sus actividades e implementar las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajo en la función pública de conformidad con lo que establece el Artículo 66 de la Constitución Política y el convenio 120 de la Organización Internacional del Trabajo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 2021
Firma:

Franggi Nicolás Solano
Diputada

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 22-2

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316583 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 22.

Solicito a los señores y señoras diputadas que no han emitido el voto favor proceder a votar.

Ramos González, Villalta Flórez-Estrada, Núñez Piña.

Cerrar votación.

Cuarenta y cinco diputaciones presentes.

Seis votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción de reiteración número 22.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #22 EXP 21336

Para (Voto: 6)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Nicolás Solano Franggi
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Contra (Voto: 39)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
No-Votación (Total: 5)		
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Niño Gutiérrez Karine
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 23.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN Margarita Matarrita R

EXPEDIENTE Nº 21.336

S.D/16MAR'21/PM3:45:00

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 23-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 59-1

Franggi Nicolás
DIPUTADA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25/10/2021
Firma:

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/ 5:25:28

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el inciso e del artículo 4 del proyecto que se leerá de la siguiente manera:

e) Principio de mérito, capacidad y competencias: La gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión del desarrollo se fundamentan en el mérito, la capacidad y las competencias de las personas postulantes y de las personas servidoras públicas.

Garantiza que las personas idóneas puedan contar con reconocimientos por productividad, así como con otros tipos de estímulos no monetarios al desempeño y la productividad, justificados en méritos comprobados, lo cual garantiza, por una parte, que las entidades y órganos incluidos busquen siempre la eficacia y la eficiencia y, por otra, premiar el esfuerzo que realizan las personas servidoras públicas orientadas a cumplir sus funciones con excelencia.

Establece el Sistema de Estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 23-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 89-2

Franggi Nicolás
DIPUTADA

Franggi Nicolás Solano
Diputada

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 23-3

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 23.

Insto a los señores y señoras diputadas que no han ejercido el derecho al voto favor hacerlo.

Benavides Jiménez, Valladares Rosado, Vargas Víquez, Núñez Piña, Vargas Víquez.

Cuarenta y seis diputaciones presentes; ocho votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de reiteración número 23.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #23 EXP 21336

Para (Voto: 8)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Montiel Héctor Aida María
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	
Contra (Voto: 38)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 4)		
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 24.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.D/16MAR'21/PM8:45:07

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamentc de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 24-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 65

17-35

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Marguerite R.

S.O./18FEB'21/PM5:27:50

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para cue se agregue un inciso i) al artículo 4 del proyecto de ley en discusión, que se leerá de la siguiente manera:

i) Principio a la salud en el trabajo: Tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social funcionario público; prevenir todo daño causado a la salud de éste por las condiciones del trabajo; protegerlo en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a la salud; colocar y mantener al funcionario público en su trabajo sin menoscabo con sus aptitudes fisiológicas y sicológicas.

Franggi Nicolás Solano
Diputada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25/02/2021
Firma:

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Te é˜cnc: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 24-2

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción número 24.

Abarca Mora, León Marchena, Hidalgo Herrera, Rodríguez Steller, Peña Flores, Ramos González.

Cerrar votación.

Cuarenta y seis diputaciones presentes; ocho votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de reiteración número 24.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #24 EXP 21336

Para (Voto: 8)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	
Contra (Voto: 38)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 4)		
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 25.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.D/16MAR'21/PM3:45:18

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 25-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 134

33-37
Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/PM5:27:34

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el primer párrafo del artículo 10 del proyecto, que se leerá de la siguiente manera:

Toda dependencia pública deberá contar con su reglamento autónomo de servicio o su equivalente normativo para regular las condiciones de trabajo **y de salud ocupacional** que le son **propias a la naturaleza de sus actividades.** Dicho reglamento deberá ser conforme con los lineamientos y directrices que emita el ente rector del empleo público **y de salud ocupacional.**

Franggi Nicolás Solano
Diputada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 25-2

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 25.

Peña Flores, Vargas Víquez, Solís Quirós, Muñoz Céspedes, diputado José María.

Cerrar votación.

Cuarenta y cinco diputaciones presentes; cuarenta votos a favor, cinco en contra. Aprobada la moción de reiteración.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #25 EXP 21336

Para (Voto: 40)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		
Contra (Voto: 5)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 5)		
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vega Rodríguez Paola Viviana	

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo de la reiteración número 25.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 134

33-37
Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/PM5:27:34

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el primer párrafo del artículo 10 del proyecto, que se leerá de la siguiente manera:

Toda dependencia pública deberá contar con su reglamento autónomo de servicio o su equivalente normativo para regular las condiciones de trabajo **y de salud ocupacional** que le son **propias a la naturaleza de sus actividades.** Dicho reglamento deberá ser conforme con los lineamientos y directrices que emita el ente rector del empleo público **y de salud ocupacional.**

Franggi Nicolás Solano
Diputada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 25-2

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de fondo de la reiteración número 25.

Solís Quirós, Peña Flores.

Cerrar votación.

Cuarenta votos a favor, cuatro en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #25 EXP 21336

Para (Voto: 40)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 4)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés		

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Corrales Chacón María José	Gómez Obando Giovanni Alberto
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 26.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO S.D/15MAR'21/PM3:45:22

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 26-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 39-37
Moción 137 # 140

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/PM5:27:27

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el inciso a) del artículo 11 del proyecto en discusión, que se leerá de la siguiente manera:

a) La planificación del empleo público en las entidades y órganos incluidos bajo el ámbito de aplicación de la presente ley, tendrá como objetivo contribuir a la ccnsecución de la eficacia en la prestación de bienes y servicios, y de la ef ciencia en la utilización de los recursos disponibles, para generar valor público **y previniendo todo daño a la salud de las personas servidoras públicas acorde a la naturaleza de su función, de conformidad con la normativa vigente de salud ocupacional.**

Franggi Nicolás Solano
Diputada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfonc: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 26-2

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 26.

Alpízar Castro, Volio Pacheco, Pérez Pérez.

Cerrar votación.

Cuarenta y cuatro diputaciones presentes, ocho votos a favor, treinta y seis en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #26 EXP 21336

Para (Voto: 8)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	
Contra (Voto: 36)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa
No-Votación (Total: 7)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Corrales Chacón María José
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 27.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.O/16MAR'21/PM3:45:29

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 27-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 166

65-37

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 31/3/2021
Firma:

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Martínez R.

S.D/18FEB'21/PM5:27:20

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se agregue un último párrafo al artículo 13 del proyecto, que se leerá de la siguiente manera:

En todas las categorías descritas con anterioridad, la administración pública superior por medio de las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, deberá contar en cada entidad pública según lo establece el artículo 300 del Código de Trabajo y su reglamento, con el Diagnóstico de sus condiciones de Trabajo, Programa de Salud Ocupacional y cuando existan condiciones de trabajo adversas a su salud deberán crearse los respectivos protocolos de seguridad para salvaguarda de su vida, que será validado a lo interno de la misma y con el respectivo aval del Consejo de Salud Ocupacional, para lo cual se le brindara del recurso humano necesario. Dicha instancia dependerá administrativamente de manera directa del jerarca.

Franggi Nicolás Solano
Diputada

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
27-2

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 27.

León Marchena, Rodríguez Steller, Solís Quirós, Hidalgo Herrera, Peña Flore, diputado Villalta Flórez-Estrada.

Cerrar votación.

Cuarenta y siete diputaciones presentes; cuarenta y tres votos a favor, cuatro en contra. Aprobada la moción de reiteración número 27.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #27 EXP 21336

Para (Voto: 43)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		
Contra (Voto: 4)		
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	León Marchena Yorleni	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Solís Quirós María Inés		
No-Votación (Total: 5)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Corrales Chacón María José	Núñez Piña Melvin Ángel
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo de la reiteración número 27.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 166

65-37

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 31/3/2021
Firma:

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Rodríguez R.

S.D/18FEB'21/PM5:27:20

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se agregue un último párrafo al artículo 13 del proyecto, que se leerá de la siguiente manera:

En todas las categorías descritas con anterioridad, la administración pública superior por medio de las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, deberá contar en cada entidad pública según lo establece el artículo 300 del Código de Trabajo y su reglamento, con el Diagnóstico de sus condiciones de Trabajo, Programa de Salud Ocupacional y cuando existan condiciones de trabajo adversas a su salud deberán crearse los respectivos protocolos de seguridad para salvaguarda de su vida, que será validado a lo interno de la misma y con el respectivo aval del Consejo de Salud Ocupacional, para lo cual se le brindara del recurso humano necesario. Dicha instancia dependerá administrativamente de manera directa del jerarca.

Franggi Nicolás Solano
Diputada

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RATIFICACIÓN
27-2

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de fondo de la reiteración número 27.

Azofeifa Trejos, Nicolás Solano, Vargas Víquez, Villalta Flórez-Estrada, Peña Flores, Villegas Álvarez.

Cerrar votación.

Cuarenta votos a favor, seis en contra. Aprobada la moción de fondo de la reiteración número 27.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #27 EXP 21336

Para (Voto: 40)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 6)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	León Marchena Yorleni
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra

No-Votación (Total: 4)

Corrales Chacón María José	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Steller Erick
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo de la reiteración número 28.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN Margarita Matarrita R

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO S.O/16MAR'21/PM8:45:36

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 28-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 66-37
Moción 137 # 167

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

Margarita Retana R.
S.D. 08FEB'21 / 05:26:50

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el párrafo primero del artículo 14 del proyecto en discusión, que se leerá de la siguiente manera:

"ARTICULO 14.- Del reclutamiento y selección
El reclutamiento y selección de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso se efectuará con base en su idoneidad comprobada, para lo cual la **Dirección General del Servicio Civil deberá emitir**, con absoluto apego a la Ley N°. 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, disposiciones de alcance general, directrices, y reglamentos, según la respectiva familia de puestos.

[...]"

Franggi Nicolás Solano
Diputada

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 28-2

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 28.

Insto a los señores y señoras diputadas que no han emitido el voto favor proceder a votar.

Chacón Monge, Peña Flores, Vega Rodríguez, Hernández Sánchez, Vega Rodríguez.

Cerrar votación.

Cuarenta y tres votos a favor…, cuarenta y tres votos en contra, tres a favor. Rechazada la moción de reiteración número 28.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #28 EXP 21336

Para (Voto: 3)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Nicolás Solano Franggi	Volio Pacheco Zoila Rosa
Contra (Voto: 43)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		
No-Votación (Total: 4)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 29.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.D/16MAR'21/PM3:45:42

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 29-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 186

91-37

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/PM5:27:06

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el párrafo segundo del artículo 16 del proyecto en discusión, que se leerá de la siguiente manera:

ARTÍCULO 16.-

[...].

La oferta de empleo público de la Administración Pública que se aprobará por las entidades y órganos incluidos bajo el ámbito de aplicación de la presente ley, será remitida por la Dirección **General del Servicio Civil**, **al Mideplan** que deberá publicarla en formato digital en la plataforma integrada de empleo público.

Franggi Nicolás Solano
Diputada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/05/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 29-2

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 29.

Montiel Héctor, Rodríguez Steller, Villalta Flórez-Estrada, Céspedes Cisneros, Peña Flores, Valladares Rosado, Guido Pérez, Rodríguez Hernández, Volio Pacheco, Villlata Flórez-Estrada.

Cerrar votación.

Seis diputados a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción de reiteración número 29.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #29 EXP 21336

Para (Voto: 6)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Salas Eduarte Aracelly	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 39)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa
No-Votación (Total: 5)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Guido Pérez Laura	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 30.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.O/15MAR'21/8:45:47

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 30-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 193

98-37

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/ 5:26:57

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se agregue un último párrafo al artículo 17 del proyecto, que se leerá de la siguiente manera:

Así mismo, el Consejo de Salud Ocupacional como órgano rector en la materia emitirá las directrices, reglamentos, circulares necesarias para prevenir todo posible daño a la salud por causa del trabajo en la Administración Pública.

Franggi Nicolás Solano
Diputada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/03/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 30-2

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Muñoz Céspedes, Rodríguez Steller, Vega Rodríguez, Guido Pérez, Peña Flores, Hernández Sánchez, Ramos González, Villalta Flórez, Jiménez Zúñiga, Solís Quirós.

Cerrar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, dos en contra. Aprobada la moción de reiteración número 30.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #30 EXP 21336

Para (Voto: 42)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
Contra (Voto: 2)		
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Vega Rodríguez Paola Viviana	
No-Votación (Total: 6)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo de la reiteración número 30.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 193

98-37

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

S.D/18FEB'21/ 5:26:57

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se agregue un último párrafo al artículo 17 del proyecto, que se leerá de la siguiente manera:

Así mismo, el Consejo de Salud Ocupacional como órgano rector en la materia emitirá las directrices, reglamentos, circulares necesarias para prevenir todo posible daño a la salud por causa del trabajo en la Administración Pública.

Franggi Nicolás Solano
Diputada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/03/2021
Firma:

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 30-2

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de fondo de la reiteración número 30.

Hoepelman Páez, Núñez Piña, Pérez Pérez, Solís Quirós, Villalta Flórez, Céspedes Cisneros, Monge Granados, Rodríguez Hernández.

Cerrar votación.

Cuarenta y un diputaciones presentes; treinta y nueve votos a favor, dos en contra. Aprobada la moción de fondo de la reiteración número 30.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #30 EXP 21336

Para (Voto: 39)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 2)

Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Solís Quirós María Inés

No-Votación (Total: 9)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Villalta Florez Estrada José María

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 31.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.D/16MAR'21/PM3:45:54

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 31-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 284

35-39

Franggi Nicolás
DIPUTADA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07/03/2021
Firma:

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

Diputada: Franggi Nicolás Solano

S.D/18FEB'21/PM5:26:43

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 27 del proyecto, que se leerá de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27-Evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas

La evaluación del desempeño será un mecanismo para la mejora continua de la gestión pública y del desempeño y desarrollo integral de las personas servidoras públicas, **siempre en apego y respeto a la legislación laboral vigente, siguiendo lineamientos objetivos y respeto a las creencias de cada individuo.**

Franggi Nicolás Solano
Diputada

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 31-2

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 31.

Aiza Campos, Monge Granados, Villalta Flórez, Pérez Pérez, Ramos González, Vargas Víquez, Hernández Sánchez.

Cerrar votación.

Cuarenta diputaciones presentes; cuatro votos a favor, seis en contra. Rechazada la moción de reiteración número 31.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #31 EXP 21336

Para (Voto: 4)		
Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		
Contra (Voto: 36)		
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa
No-Votación (Total: 10)		
Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Villalta Florez Estrada José María		

Abrir puertas.

Deseo informar a los señores y señoras diputadas que he instruido a la administración para que, a partir de la tarde de hoy, autoricen el ingreso del público a la barra de público, bajo el protocolo establecido por el Ministerio de Salud, con el aforo permitido, con el distanciamiento y tomando todas las medidas que dispone el protocolo. De tal manera que, a partir de la tarde, tendremos público en la barra de público.

Me parece que este es un proyecto sumamente importante que, en aras de la transparencia y para que no se siga diciendo que estamos encerrados en un búnker, donde el pueblo no tiene participación, van a tener acceso a la barra de público a partir de la hora de la tarde con el aforo autorizado por las autoridades de Salud.

Diputado vicepresidente, por favor.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción número 32 de reiteración, 138-32.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.D/16MAR'21/PM3:45:55

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 32-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 313

64-39
Franggi Nicolás
DIPUTADA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04/05/2021
Firma:

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el párrafo primero y se agregue un segundo párrafo del artículo 31 del proyecto en discusión, que se leerá de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 31.- Metodología de valoración de trabajo

La Dirección General del Servicio Civil deberá diseñar una metodología de valoración del trabajo para el servicio público. La metodología de evaluación del trabajo será un esquema de «factor de puntos», en el que las puntuaciones se asignarán a los puestos de trabajo de acuerdo con un análisis de los factores de trabajo relevantes.

La Dirección General del Servicio Civil definirá los factores de trabajo relevantes para cada familia laboral, y dentro de los cuales se considerarán los siguientes:

[...]"

Franggi Nicolás Solano
Diputada

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 32-2

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerramos puertas.

Con cuarenta diputados y diputadas, iniciamos el proceso de votación a partir de este momento.

Cuarenta y un diputados tenemos.

Iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 32.

Avendaño Calvo, Céspedes Cisneros, Monge Granados, Rodríguez Steller, Valladares Rosado, Benavides Jiménez, Dolanescu Valenciano, Montiel Héctor, Ulate Valenciano, Ramos González, León Marchena, Castillo Méndez, Viales Villegas.

Finaliza la votación.

Un voto a favor, cuarenta en contra, rechazada la moción número 32 de reiteración.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #32 EXP 21336

Para (Voto: 1)

Díaz Mejías Shirley		

Contra (Voto: 40)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 8)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos	Nicolás Solano Franggi
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Villalta Florez Estrada José María	

Abrir puertas.

Pasamos de inmediato al conocimiento de la moción número 33 de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO S.D/16MAR'21/PM3:46:05

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 33-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 322

73-39

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04/03/2021
Firma:

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

5:37 16FEB'21

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 32 del proyecto de ley en discusión, que se leerá de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 32. Grados dentro de las familias laborales

Cada familia laboral estará conformada por una serie de grados, cada uno de los cuales representa un grupo de puestos con perfil similar. La **Dirección General del Servicio Civil** definirá **previo estudio** el número de grados requeridos dentro de cada familia laboral, así como sus características, como respuesta a una evaluación de todos los puestos dentro de la familia laboral. Esta evaluación se realizará de acuerdo con una metodología de evaluación de puestos de trabajo.
Los grados consistirán en un rango de puntos de remuneración.
La progresión de los puntos de remuneración dentro de los grados de cada entidad pública empleadora considerará las directrices anuales emitidas por **el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.** La progresión salarial dentro de un grado siempre estará supeditada a una evaluación satisfactoria del desempeño profesional."

Franggi Nicolás Solano
Diputada

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 33-2

En discusión la moción 33 de reiteración.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerramos puertas.

Señores diputados, señoras diputadas, con treinta y tres diputados y diputadas en el salón de sesiones iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 33 a partir de este momento.

Niño Gutiérrez, Avendaño Calvo, Hoepelman Páez.

Finalizamos votación.

Abrimos puertas.

En virtud de que la legisladora Niño Gutiérrez no votó entonces repetimos la votación.

Cerramos puertas e iniciamos votación a partir de este momento.

Con treinta y nueve diputadas y diputados en el salón de sesiones.

Volio Pacheco, Montiel Héctor, Delgado Orozco.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Cero diputados a favor, treinta y nueve diputados en contra, rechazada la moción número 33 de reiteración.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #33 EXP 21336

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 39)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 9)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Monge Granados María Vita	Nicolás Solano Franggi	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Villalta Florez Estrada José María

Iniciamos el conocimiento de la moción número 34 de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE Nº 21.336

Margarita Matarrita R.

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.D/16MAR'21/PM3:46:11

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIP... MOCIÓN REITERACIÓN Nº 34-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 324-1

45-34

Franggi Nicolás
DIPUTADA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04/03/2021
Firma:

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 33 del proyecto de ley en discusión, que se leerá de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 33. Clasificación de puestos de trabajo en familias laborales y grados

Todos los puestos del servicio público deberán tener un manual de puestos detallado y **elaborado** en un formato especificado por **la Dirección General de Servicio Civil**, con el fin de llevar a cabo el análisis y la evaluación del trabajo.

Todas las instituciones del sector público facilitarán la información al **Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica** y enviarán las descripciones para todos los puestos de trabajo y sobre el formato en el que definirá el órgano rector.

Las descripciones de los puestos de trabajo reflejarán los deberes realmente desempeñados, la descripción del puesto, certificada por cada entidad se analizará con el propósito de evaluar el trabajo.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 34-2

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 324-2

Franggi Nicolás
DIPUTADA

Una vez que cada trabajo haya sido descrito, analizado y evaluado, la **Dirección General de Servicio Civil**, lo asignará a una familia laboral y a un grado dentro de esa familia."

Franggi Nicolás Solano
Diputada

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 34-3

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

En discusión la moción número 34 de reiteración.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerramos puertas.

Tenemos treinta y nueve diputadas y diputados en el salón de sesiones, iniciamos la votación de la moción número 34 de reiteración a partir de este momento.

Hoepelman Páez, Montiel Héctor, Delgado Orozco, Céspedes Cisneros.

Treinta y nueve diputados han votado, finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Un diputado a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de reiteración número 34.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #34 EXP 21336

Para (Voto: 1)

Nicolás Solano Franggi		

Contra (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 9)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Villalta Florez Estrada José María

De inmediato, pasamos al conocimiento de la moción número 35 de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN Margarita Matarrita R.

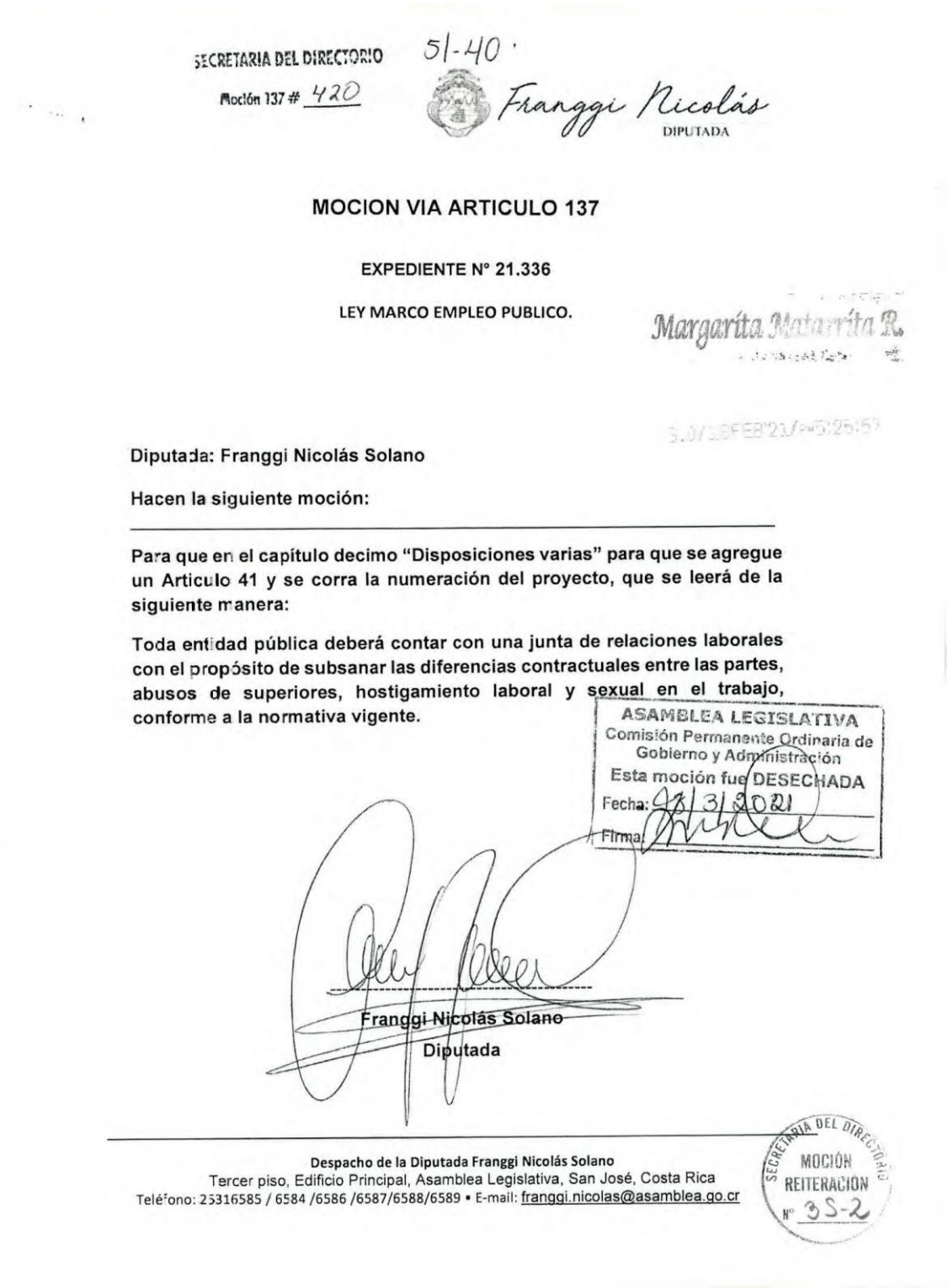
EXPEDIENTE Nº 21.336

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO S.D/16MAR'21/PM3:46:17

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 35-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 51-40
Moción 137 # 420
Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

Diputada: Franggi Nicolás Solano

Hacen la siguiente moción:

Para que en el capítulo decimo "Disposiciones varias" para que se agregue un Articulo 41 y se corra la numeración del proyecto, que se leerá de la siguiente manera:

Toda entidad pública deberá contar con una junta de relaciones laborales con el propósito de subsanar las diferencias contractuales entre las partes, abusos de superiores, hostigamiento laboral y sexual en el trabajo, conforme a la normativa vigente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/3/2021
Firma:

Franggi Nicolás Solano
Diputada

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 35-2

En discusión la moción número 35.

Doña Shirley Díaz ha solicitado el uso de la palabra; adelante, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidente.

Vieras que yo traté de votar en la anterior y no, no voté. No sé qué pasó, creo que pasó parecido con Karine.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Doña Shirley, me informan los encargados del control del sistema que usted sí efectivamente votó. ¿De acuerdo? Bueno.

Volvemos con el conocimiento de la moción número 35.

En discusión la moción número 35 de reiteración.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerramos puertas.

Hay cuarenta diputados y diputadas en el salón de sesiones y con ellos iniciamos la votación, a partir de este momento, de la moción de reiteración número 35.

Azofeifa Trejos, Hoepelman Páez, Niño Gutiérrez, don Wagner.

Doctor, por favor, verifique si usted está logueado.

Cuarenta diputados han votado, finaliza la votación.

Tres diputados a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción de reiteración número 35-1.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #35 EXP 21336

Para (Voto: 3)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 9)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Nicolás Solano Franggi
Salas Eduarte Aracelly	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa

Abrimos puertas.

Pasamos de inmediato al conocimiento de la moción de reiteración número 36.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita T

EXPEDIENTE Nº 21.336

S.D/16MAR'21/PM3:46:20

LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DE LA DIPUTADA: FRANGGI NICOLÁS SOLANO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de La Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 36-1

25-41

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 450

Franggi Nicolás
DIPUTADA

MOCION VIA ARTICULO 137

EXPEDIENTE N° 21.336

LEY MARCO EMPLEO PUBLICO.

Margarita Matarrita R.

Diputada: Franggi Nicolás Solano

S.D/18FEB'21/PM5:25:48

Hacen la siguiente moción:

Para que se agregue un nuevo transitorio al proyecto de ley en discusión, para que se lea de la siguiente manera:

Toda entidad pública deberá contar con las Comisiones de Salud Ocupacional y la Oficina o Departamento de Salud Ocupacional, que dependerán administrativamente de la alta jerarquía, la cual deberá brindar las facilidades económicas y materiales para gestionar oportunamente la prevención de riesgos laborales de los funcionarios públicos a lo interno de su organización, para lo cual tendrán un plazo máximo de 6 meses para constituirse, una vez publicada la presente ley.

Franggi Nicolás Solano
Diputada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 09/03/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 36-2

Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 /6586 /6587/6588/6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Señores ujieres, cerramos puertas.

Hay cuarenta diputados y diputadas en el salón de sesiones, con los que inicia el proceso de votación, a partir de este momento.

Chacón Monge, Jiménez Zúñiga, Niño Gutiérrez, Segreda Sagot, Villalta Flórez-Estrada, Avendaño Calvo, Gómez Obando, León Marchena, Benavides Jiménez, Hidalgo Herrera.

Cuarenta, diputados han votado y diputada también.

Cerramos la votación.

Abrimos puertas.

Cuatro diputados a favor, treinta y seis en contra. Se rechaza la moción de reiteración número 36.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #36 EXP 21336

Para (Voto: 4)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi		

Contra (Voto: 36)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo
Salas Eduarte Aracelly	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	

Pasamos al conocimiento inmediatamente de la moción número 37 de reiteración.

En discusión la moción número 37.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN. Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público". S.D/18MAR'21/pm3:54:07

Expediente Nº: **21.336**

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJIAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN Nº 37-1 ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 4-33

Moción 137 # 3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

Expediente Nº: **21.336**

Diputada Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción.

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se modifique el Artículo 1, Objetivo, Capítulo I. Disposiciones Generales, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

ARTICULO 1 Objetivo

Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de **identificar el requerimiento real necesario del recurso humano institucional para asegurar** la eficiencia, eficacia **y costo beneficio** en la prestación de los bienes y servicios públicos como valor agregado fundamental para las finanzas públicas y la población. Así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el Estado Social y Democrático de Derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de **regular** el empleo público que sea coherente equitativo, transparente y moderno.

(...)

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/02/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 37-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 1. REFERENTE AL OBJETIVO, DEL PROYECTO DE LEY, MEDIANTE EL CUAL DEJO EN EVIDENCIA LA IMPORTANCIA DE ESTE PROYECTO DE LEY QUE VENDRÍA A FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO CORRIENTE POR CONCEPTO DE LA PARTIDA DE REMUNERACIÓNES EN EL SECTOR PUBLICO.

NO OBSTANTE, CONSIDERO NECESARIO Y MUY OPORTUNO, SE DISPONGA DE UN DIAGNOSTICÓ DE PREVIO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL INSTITUCIONAL Y CON BASE EN ELLO SE JUSTIFIQUE EL REQUERIMIENTO REAL DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL, EN ARAS DE FORTALECER EL ACCIONAR INSTITUCIONAL REFERENTE A LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS INDICADORES DE COSTO/ BENEFICIO Y VALOR AGREGADO PARA LAS FINANZAS DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Firma

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 37-3

1

Solicita la palabra la diputada Díaz Mejía; adelante, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, señor presidente; buenos días, compañeras y compañeros.

Bueno, yo voy a iniciar mi intervención con una serie de mociones planteada en la dirección de mejorar los fines, la coherencia, la coincidencia entre los fines institucionales de cada una de las instituciones que conforman el aparato del empleo público, de la mano con los fines institucionales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Yo creo que esta Ley de Empleo Público no puede supeditase simplemente a los recortes tiene que ir mucho más allá, tiene que haber una revisión concienzuda de lo que es el aparato del Estado, y tiene, por supuesto, que entrar en el análisis profundo de parte de las administraciones activas, puesto que de alguna manera ha crecido el Estado de una forma desordenada y ha crecido el Estado sin obedecer necesariamente a los fines instituciones de una forma coherente.

Entonces, esto tenemos, pues, que tratar de arreglarlo en esta Ley de Empleo Público, porque si no lo hacemos estaríamos haciendo un flaco favor a la Administración Pública, generando recortes que no necesariamente nos van a garantizar ni la eficacia, ni la eficiencia que tiene que tener el Estado.

Esta primera moción lo que pretende es que al artículo 1, que es el objetivo inicial de esta Ley de Empleo Público, se le incluya unos párrafos…, párrafos no, más bien unos renglones que aclare un poco más la finalidad del objetivo principal de la ley.

Regular las relaciones estatutarias de empleo público y empleo mixto entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas con la finalidad de identificar el requerimiento real necesario del personal.

Ustedes saben que ha crecido muchas veces de forma desordenada, hay que analizar conforme a los fines institucionales en qué coincide, conforme a ellos, las plazas que están creándose para asegurar la eficiencia, la eficacia y el costo beneficio de la prestación de los servicios públicos.

Esto, compañeras y compañeros, es muy importante. De aprobarse y ponerse en vigencia, se infiere que el Estado se le brinde un instrumento con mayores reglas a todas las situaciones presentes y futuras en las que se extienda su influencia, por lo cual entre más claro sea el instrumento legal, compañeras y compañeros, que dejemos plasmado en este primer objetivo, el Estado de derecho y la seguridad jurídica sean mayoritariamente paradas.

Fortalecer o dar más poder de regulación a la Administración Pública en los temas relacionados con el gasto corriente en la partida de remuneraciones del sector público, debe quedar muy claro en la presente iniciativa de ley, puesto que una de las partidas que consume presupuesto, todos sabemos que es la de remuneraciones.

Siendo entonces, que uno de los objetivos primordiales es buscar reducir el gasto es necesario que el artículo 1, primero que nada, deje claro e identifique la necesidad real del recurso humano institucional, eso es lo más importante.

La administración activa debe hacer una revisión de las plazas tal y cual están construidas, con el fin de asegurar la eficiencia, la eficacia en la atención de los intereses estatales, de los funcionarios, así como la atención al público, o sea, la atención al administrado.

Debe además establecerse el costo beneficio, porque no se trata de realizar las actividades solo por realizarlas, debemos identificar el costo beneficio.

Si nosotros hubiésemos hecho eso en Setena, por ejemplo, tendríamos muchísima mayor eficiencia, porque estaríamos viendo que el costo en el que estamos incurriendo a la hora de dar los permisos y la tramitología que esto implica, genera un beneficio contrario a lo que se estaría esperando a la hora de provocar la ansiada reactivación económica.

Por esa razón, considero importantísima que esta moción sea aprobada, porque propongo que de regularse las relaciones estatutarias de empleo público y empleo mixto entre la Administración pública y las personas servidoras públicas, se tengan en números reales, informes y estudios cuál es el verdadero requerimiento del personal que sea necesario para arrendar el servicio ágil, pero también eficiente y eficaz.

Poder identificar la necesidad o no de ese recurso humano fundamenta esta ley y eso debe ser nuestro…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutido?

Cerramos puertas.

Tenemos cuarenta y dos diputadas y diputados en el salón de sesiones.

Inicia la votación de la moción de reiteración número 37, a partir de este momento.

Alpízar Castro, Nicolás Solano, Vega Rodríguez, Benavides Jiménez, Niño Gutiérrez, Viales Villegas.

Cuarenta y dos diputados y diputadas han votado, cerramos la votación; siete diputados a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción número 37 de reiteración.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #37 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	

No-Votación (Total: 7)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Abrimos puertas.

Iniciamos el conocimiento de la moción de reiteración número 38.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN. Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

S.D/16MAR'21/PM8:54(1)

Expediente Nº: **21.336**

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJIAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 38-1

12-29 SECRETARIA DEL DIR
Moción 137 # 65-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público. S.D/18ENE'21/PM2:35:56

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Para que se incluya un nuevo inciso a), al Artículo 7, Competencias de Mideplan, Capítulo II. Gobernanza del Empleo Público, y se corra la numeración, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

(...)

ARTICULO 7. Competencias del Mideplan.

Son competencias del Mideplan, las siguientes:

a) Estudiar, investigar e identificar en forma escrita de previo a la aprobación de esta Ley, la situación real que pesa sobre el Estado por las diferentes categorizaciones y reconocimientos de incentivos que conforman la partida presupuestaria "Remuneraciones" en el Sector Público, que incluya la justificación de la necesidad real del recurso humano, naturaleza, jornadas de trabajo, así como propuestas de reorganización del sector público por concepto de redistribución tanto a lo interno como entre instituciones sin que se genere desempleo.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 38-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 65-2

(...)

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 38-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

51 -35

Moción 137 # 99-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue RECHAZADA
Fecha 25/02/2021
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se incluya un nuevo inciso a), al Artículo 7, Competencias de la Dirección General de Servicio Civil. Capítulo II. Gobernanza del Empleo Público, y se corra la numeración, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

ARTICULO 7. Competencias de la Dirección General del Servicio Civil.

Son competencias de la Dirección General del Servicio Civil, las siguientes:

a) Identificar en forma escrita de previo a la ejecución de esta Ley a nivel institucional, la situación real que pesa sobre el Estado por las diferentes categorizaciones y reconocimientos de incentivos que conforman la partida presupuestaria "Remuneraciones" en el Sector Público, que incluya la justificación de la necesidad real del

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN Nº 38-4

1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 99-2

recurso humano, naturaleza, jornadas de trabajo, así como propuestas de reorganización del sector público por concepto de redistribución tanto a lo interno como entre instituciones sin que se genere desempleo.

(...)

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 38-S

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 7. REFERENTE A LA COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONOMICA.

ESTOY PROPONIENDO UN NUEVO INCISO a) AL ARTICULO 7, COMO PARTE DE LAS COMPETENCIAS DE ESTE MINISTERIO, CON EL OBJETIVO DE QUE SE IDENTIFIQUE A NIVEL INSTITUCIONAL LA SITUACIÓN REAL QUE PESA SOBRE EL ESTADO POR LAS DIFERENTES CATEGORIZACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE INCENTIVOS QUE CONFORMAN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "REMUNERACIONES" EN EL SECTOR PUBLICO ES NECESARIO QUE SE DISPONGA DE UNA JUSTIFICACIÓN REAL DEL RECURSO HUMANO, ASI COMO PROPUESTAS DE REORGANIZACIÓN DEL SECTOR PUBLICO POR CONCEPTO DE REDISTRIBUCIÓN A LO INTERNO A NIVEL INSTITUCIONAL SIN QUE SE GENERE DESEMPLEO.



AGREGO, QUE ESTA MOCIÓN CORRESPONDE A LA PRESENTADA EN SU OPORTUNIDAD DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES VIA 137, EN VIRTUD A LOS CAMBIOS GENERADOS EN LOS DICTAMENES DEL PRIMER Y SEGUNDO DÍA.

ES MENESTER RECORDAR, QUE INICIALMENTE SE OTORGABA LAS COMPETENCIAS QUE SE REFIERE EL ALCANCE DE ESTE ARTICULO A ESTE MINISTERIO, POSTERIOR A ELLO LE FUERON ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CIVIL Y POR ULTIMO SE REITERA A ESTE MINISTERIO.



Firma



2

Esta moción contiene, a su vez, dos mociones de fondo: la número 65 y la número 99, ambas presentadas por la legisladora Shirley Díaz Mejía, quien debe optar por una de ellas.

Doña Shirley, se me ha informado que usted escogió la número 65. ¿Es correcto? Estamos.

Entonces, señores diputadas y diputados, vamos a iniciar la discusión y conocimiento de la moción número 38, que contiene la 65 de fondo, presentada por la legisladora Shirley Díaz Mejías.

Adelante, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente.

He escogido esta moción, porque habla de las competencias de Mideplán como Ministerio de Planificación.

Con relación a esta ley, obviamente es la instancia en donde hay más obligación de pedir esa cuenta a las autoridades de cada una de las instituciones públicas, a las administraciones activas, para medir exactamente qué es lo que cada institución requiere y cómo debe darse esa construcción de puestos de las plazas que están en este momento disponibles como recurso humano de las instituciones, previo a cualquier reforma estructural que pretenda darse en cualquier momento.

Estudiar, investigar e identificar en forma escrita, previo a la aprobación de esta ley, la situación real que pesa sobre el Estado, por las diferentes categorizaciones y reconocimientos de incentivos que conforman la partida presupuestaria de remuneraciones del sector público, que incluya la justificación de la necesidad real del recurso humano, naturaleza, jornadas de trabajo, así como las propuestas de reorganización del sector público por concepto de redistribución, tanto a lo interno como entre las instituciones, sin que esto genere desempleo, compañeras y compañeros. Eso es sumamente importante.

Creo que el artículo 7 que está modificándose debe lograr que la Administración pública identifique cuál es la situación real que tiene el Estado con relación a remuneraciones. El sector público es una necesidad real para la sociedad, porque hay funciones que insustituibles e indelegables en otras instituciones que no sean el Estado, pero debe tenerse a mano y de forma útil los datos y los estudios sobre la existencia actual del recurso que tenemos, así como la naturaleza y las jornadas que estos tienen.

Por estas razones, creo que es importante que esta iniciativa de ley dé ese viraje radical y tanto en esta como en cualquier otra propuesta de ley que pretenda reorganizar o reestructurar el Estado, se debe tomar en cuenta el respeto del principio de legalidad en la administración financiera eficiente de los recursos públicos.

Creo que es sumamente importante que todos los reconocimientos, así como todas las categorías de los puestos y la justificación del recurso humano que hay en las diferentes instituciones públicas, sea analizado con profundidad por Mideplán en coordinación con las administraciones activas.

Por esa razón, compañeras y compañeros, esta iniciativa que les estoy solicitando, con el debido respeto, nos ayuda a generar ese compromiso y ese espacio para que el Mideplán pueda asumir su rol planificador conforme a las nuevas necesidades del empleo público, con miras a la sociedad contemporánea que tenemos en el marco de los requerimientos sociales, en el marco de los requerimientos de atención, buscando siempre el mayor costo-beneficio, el mayor valor agregado y, por supuesto, la eficiencia y la eficacia en la función pública.

Les agradezco me apoyen en esta moción.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted, doña Shirley.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Y con la presencia de cuarenta y un legisladoras y legisladores, iniciamos la votación.

Procedemos a cerrar las puertas, por favor.

Abarca Mora, Díaz Mejía, Pérez Pérez, Ulate Valenciano, Azofeifa Trejos, Nicolás Solano, don Erick, María Inés.

Finaliza la votación con cuarenta y un diputados.

Abrimos puertas.

Cinco diputados a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción número 38-1 de reiteración que contenía la 65 de fondo.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #38 EXP 21336

Para (Voto: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 8)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Segreda Sagot Floria Maria	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

De inmediato pasamos al conocimiento de la moción número 39 de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/P#3:54:28

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

Expediente Nº: **21.336**

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACION
Nº 39-1

22-37
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 123-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Proyecto ce Ley: Ley Marco de Empleo Público.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se incluya un nuevo inciso a), al Artículo 9. Funciones de las administraciones activas. Capítulo II. Gobernanza del Empleo Público, y se corra la numeración, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

ARTICULO 9. Funciones de las administraciones activas.

a) **Las administraciones activas deberán presentar ante la Dirección General del Servicio Civil para su valoración, recomendaciones e inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo, de previo a la ejecución de esta Ley, la normativa aplicable a lo interno de cada institución para el proceso de reclutamiento y selección de personal y la justificación de la necesidad real del recurso humano**

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 39-2

1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 123.2

disponible, para lo cual deberán presentar un informe que consigne la composición de la Estructura Orgánica Institucional, el recurso humano asignado en cada dependencia, unidad o departamento y la erogación sectorial por concepto de Remuneración anual.

(...)

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 39-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 9. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 10, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A LA FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES ACTIVAS.

ESTOY PROPONIENDO UN NUEVO INCISO a) AL ARTICULO 9, QUE PASA A SER EL ARTICULO 10, SEGÚN LO EXPUESTO, EN DONDE LAS ADMINISTRACIONES ACTIVAS DEBERÁN PRESENTAR ANTE EL MINISTERO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA, PARA SU VALORACIÓN, RECOMENDACIONES E INCLUSIÓN EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, DE PREVIO A LA EJECUCIÓN DE ESTA LEY, LA NORMATIVA APLICABLE A LO INTERNO DE CADA INSTITUCIÓN PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD REAL DEL RECURSO HUMANO DISPONIBLE.



SERIA MUY PREOCUPANTE QUE SE TOMEN MEDIDAS A NIVEL INNSTITUCIONAL, SIN LA DISPONIBLIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ESTUDIOS QUE JUSTIFIQUEN EL REQUERIMIENTO DEL RECURSO HUMANO DISPONIBLE.

Firma

2

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 39-S

En discusión la moción y ha solicitado el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía Shirley, adelante doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, presidente.

Esta moción lo que hace es crear un inciso nuevo al artículo número 10 del dictamen actual en donde se dice que las administraciones activas, ya aquí no solamente se crea la digamos la construcción entre los fines institucionales de la mano con las administraciones activas de cada una de las institucione, sino que esto lo remite al Plan Nacional de Desarrollo.

Dice las administraciones activas deberán presentar ante la Dirección General de Servicio Civil para su valoración recomendaciones e inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo de previo a la ejecución de esta ley para lo cual deberán presentar un informe que consigne la composición de la estructura Orgánica institucional del recurso humano asignado en cada dependencia, unidad y departamento y la erogación sectorial por concepto de remuneración anual.

Esta moción, compañeras y compañeros, es muy importante porque como se ha estado conformando la presente iniciativa el Estado tendrá una posición jurídica de mayor potestad tanto frente a los administrados como ante sus mismos funcionarios, así de esa manera en un Estado de derecho es necesario exigir y a la vez brindar a la administración pública herramientas para que puedan practicar y tutelar el principio de eficiencia en la inversión de los recursos públicos y así que no se pierda el objetivo básico de la ley.

Con este nuevo inciso del artículo 10 las administraciones activas deberán indicar ante la Dirección General del Servicio Civil de previo a su normativa aplicable a lo interno de cada institución u órgano administrativo en cuanto a los procesos de reclutamiento y selección de personal, además de que la institución u órgano justifique la necesidad real del recurso humano disponible con la debida valoración y recomendaciones con el fin de ser incluido en el Plan Nacional de desarrollo.

Y esto previo a la ejecución de la ley, esto demostraría que existen situaciones jurídicas consolidadas a nivel laboral que al momento de ponerse en vigencia la ley deben tomarse en cuenta en aras de no violentar derechos subjetivos y por otra parte nos daría esto un panorama más amplio el escenario actual de cada ente público en cuanto a su normativa, recurso humano y servicio que brinda.

Es mi gran preocupación que cuando se tomen medidas estas se sustenten en algunos datos y estudios serios e informes que justifiquen el requerimiento del recurso humano disponible.

Solicito por esta razón, compañeros, que me apoyen esta moción.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Agradezco mucho su participación, doña Shirley.

¿Suficientemente discutido?

Discutida.

Con la presencia de cuarenta y dos diputadas y diputados cerramos puertas e iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 39 a partir de este momento.

Alpízar Castro, Montero Gómez, Peña Flores, Viales Villegas, Hoepelman Páez, Villalta Flórez-Estrada.

Me falta don Rodolfo.

Cuarenta y dos diputados y diputadas han ejercido el voto, cerramos votación.

Abrimos puertas.

Y el resultado es ocho diputados a favor, treinta y cuatro en contra, rechazada la moción de reiteración número 39.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #39 EXP 21336

Para (Voto: 8)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	
Contra (Voto: 34)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		
No-Votación (Total: 7)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Montero Gómez Catalina	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Inmediatamente iniciamos el conocimiento de la moción número 40 de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN. Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público". S.D/15MAR'21/PM8:54:30

Expediente Nº: **21.336**

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN Nº 40-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 37-37
Moción 137 # 138-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

S.D/25FEB21/#0078

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 2021
Firma:

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se modifique el inciso a), del Artículo 11. Postulados que orientan la planificación del empleo público. Capítulo III. Planificación del Empleo Público, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

ARTICULO 11. Postulados que orientan la planificación del empleo público.

a) La planificación del empleo público en las entidades y órganos incluidos bajo el ámbito de aplicación de la presente Ley, tendrá como objetivo **la identificación de la necesidad y requerimiento real del recurso humano institucional actual, justificación y erogación anual por dependencia, departamento, área o unidad, en la contribución de**

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN Nº 40-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 138-2

la eficacia y eficiencia en la prestación de bienes y servicios públicos, para generar valor público.

(...)

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 40-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 11. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 12, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A POSTULADOS QUE ORIENTAN LA PLANIFICACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO.

ESTOY PRESENTANDO UNA MODIFICACION AL INCISO a) DEL ARTICULO 11, QUE PASA A SER EL ARTICULO 12, SEGÚN LO EXPUESTO, A EFECTO DE QUE LA PLANIFICACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS INCLUIDOS BAJO EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, CUMPLA CON UN OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y REQUERIMIENTO REAL DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL ACTUAL, JUSTIFICACIÓN Y EROGACIÓN ANUAL POR DEPENDENCIA, DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD, EN LA CONTRIBUCIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA GENERAR VALOR PÚBLICO.





Firma



En discusión y solicita el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía Shirley.

Adelante, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidente.

Los postulados que orientan la planificación del empleo público, la planificación del empleo público y las entidades y órganos incluidos bajo el ámbito de la aplicación de la ley tendrán como objetivo, y aquí incluyo este pedazo, la identificación de la necesidad y el requerimiento real del recurso humano institucional actual, justificación y erogación anual por dependencia, departamento área o unidad en la contribución de la eficacia y la eficiencia de la prestación de bienes y servicios públicos para generar valor público.

Creo que esto es sumamente importante, compañeros, porque si no tenemos un diagnostico claro de cómo están conformados los empleos y cómo están las plazas no podemos tomar decisiones serias con relación a la reforma del empleo público.

He venido presentado estas mociones de reiteración y me toca referirme a esta moción y creo que, para reducir, regular u homogenizar situaciones jurídicas también debe obligarse al Estado a ser eficiente. Es en esa línea, entonces, que deben dársele las herramientas para llegar a los comunes acuerdos.

De ahí que estoy planteando que el principio que se pretende amparar de planificación en el empleo público sea real en las entidades y órganos incluidos bajo el ámbito de la aplicación de la presente ley.

Para ello, es necesario identificar la necesidad y exigencia real del recurso humano institucional actual, cual sea su justificación, y como resultado se establezca la erogación anual por dependencia, departamento, área o unidad, en la contribución de la eficacia y la eficiencia en la prestación del servicio público.

No podemos estar haciendo recortes a lo loco, sin saber qué es lo que está pasando realmente en las dependencias y a qué corresponde, conforme a los fines de cada institución, las plazas correspondientes. En esto, como se reitera, es menester que la Administración pueda tener herramientas para tutelar el principio de legalidad y su derivado en la administración financiera del Estado, que busca la eficiencia y la eficacia de los servicios que brinda la Administración pública.

Si se intenta hacer una ley marco de este tipo, debemos buscar en lo más posible la coherencia. Si vamos a plantear tener una normativa que permita al Estado producir las mismas condiciones en igualdad de trabajo, también la ley debe pedir

el debido esfuerzo a la Administración pública, y esto debe ser claro en un sentido y en el otro.

Por ello, es que, de la forma debida, les solicito, compañeras y compañeros, que me apoyen en esta propuesta de esta moción que considero que es sumamente importante para tener un diagnóstico claro de la Administración pública.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerramos puertas.

Y con la presencia de cuarenta y tres legisladoras y legisladores iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 40, a partir de este momento.

Hoepelman Páez, León Marchena, Solís Quirós, Villalta Flórez-Estrada, Hernández Sánchez, Rodríguez Hernández, Viales Villegas, Hidalgo Herrera, Niño Gutiérrez.

Cuarenta y tres votos, finaliza la votación. Abrimos puertas.

Nueve diputados a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción número 40 de reiteración.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #40 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 6)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hidalgo Herrera Carolina	Núñez Piña Melvin Ángel
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso

Inmediatamente, pasamos al conocimiento de la moción número 41 de reiteración, de la legisladora Díaz Mejía, quien hará uso de la palabra, a partir de este momento, hasta por cinco minutos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN. Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM3:55:00

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

Expediente Nº: **21.336**

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 41-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 84-37

Moción 137 # 179

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

S.D/16FEB'21/ AM10:28:2

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción.

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se incluya un párrafo segundo al Artículo 16, Oferta del Empleo Público, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

ARTICULO 16. Oferta del Empleo Público.

(...)

Para la debida atención de las necesidades de oferta y demanda de la Educación Superior, las Universidades Públicas podrán generar sus propios procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue RECHAZADA
Fecha: 03/03/ 20
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 41-2

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 16. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 17, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

ESTOY PROPONIENDO LA INCLUSIÓN DE UN PARRAFO AL ARTICULO 16, QUE PASA A SER EL ARTICULO 17, SEGÚN LO EXPUESTO, REFERENTE A LA OFERTA DEL EMPLEO PÚBLICO, PARA QUE LA OFERTA Y DEMANDA DEL EMPLEO PUBLICO REFERENTE A LA NECESIDAD DE TALENTO EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PODRÁN GENERAR SUS PROPIOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.





Firma

2

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 41-4

Adelante, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidente.

Artículo 16, oferta de empleo público. Para la debida atención de las necesidades de oferta y demanda de la educación superior, las universidades públicas podrán generar sus propios procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal.

Importantísimo tema de autonomía universitaria, compañeras y compañeros. Una cosa es regular el tema de los salarios, de alguna manera, llevando a las universidades a formar parte de los requisitos fundamentales o de la equiparación del sistema en el tema de salarios y otra cosa es violentar la autonomía universitaria. Y yo creo que aquí este aspecto es sumamente importante.

Creo que la inclusión de este párrafo, en el artículo 16, que pasó a ser 17 en este dictamen, las universidades tienen esa posibilidad y deben mantener esa posibilidad de reclutamiento, selección y contratación, ello en virtud de que cada una pueda satisfacer debidamente sus necesidades, de acuerdo a la oferta y demanda de talento, con base en sus programas académicos, estructura organizativa y su estrategia de desarrollo.

En la actualidad, estamos inmersos en cambios de orden social, político, tecnológico, económico y cultural. En este contexto, las metas asignadas a la educación superior colocan la inteligencia y sus posibilidades de desarrollo entre las preocupaciones fundamentales de las universidades públicas.

El desafío que representa la formación de estudiantes, a nivel de educación superior, conlleva a reflexionar sobre cuáles son aquellas capacidades y habilidades idóneas, para el desarrollo de una docencia universitaria, junto con la adecuada estructura administrativa, que sea consistente con el tipo de profesionales y ciudadanos que demanda y precisa nuestro país a lo largo de este siglo, con proyección a lo que viene.

Debemos dotar a las universidades de la capacidad y autonomía de reclutamiento, selección y contratación del talento humano que requieren, para el desarrollo de competencias específicas y así brindar oportunidades de aprendizaje relevantes y significativos para todos, bajo los principios de equidad e inclusión educativa que impulsan nuestras universidades públicas.

Las universidades juegan un papel central en el desarrollo del país por un lado forman el recurso humano que asume la conducción de las empresas del sector privado y las instituciones y empresas públicas y para el otro son la base de la innovación científica y tecnológica de Costa Rica, que recae sobre ellas.

Por eso, compañeros, jamás podemos nosotros pretender regular los procesos de contratación de las universidades, de selección, y de reclutamiento, eso sería

imposible, eso sería que quedáramos probablemente fuera de los altos estándares de calidad en la formación universitaria que necesita Costa Rica con miras al siglo XXI y la cuarta revolución industrial.

Muchísimas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Le agradezco a usted, doña Shirley.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Tenemos cuarenta y tres diputadas y diputados en el salón de sesiones.

Cerramos puertas, y de inmediato iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 41.

Azofeifa Trejos; León Marchena; Valladares Rosado; el mediocampista, Rodríguez Steller; don Rodolfo; doña Silvia; el principado…

Cuarenta y tres diputados y diputadas han votado, cerramos la votación.

Abrimos puertas.

Nueve diputados a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción número 41 de reiteración.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #41 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 5)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hidalgo Herrera Carolina	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Señores diputados, señoras diputadas, a partir de este momento vamos a dar inicio al receso y nos vemos, si Dios lo permite, a las trece horas con treinta minutos.

Si a esa hora no hay cuórum y transcurridos cinco minutos, finalizará la sesión por falta de cuórum.

Por favor, a la una y treinta lo más tarde.

Gracias.

Se ha vencido el tiempo del receso. Estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario, a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum con cuarenta y seis señores y señoras diputadas presentes.

Me solicita la palabra la diputada Díaz Mejía, por el orden, hasta por dos minutos, señora diputada. ¿No?

Diputado Erick Steller, ¿me solicita la palabra por el orden?

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Sí, señor presidente; muchas gracias.

Yo ayer hablé del asunto del ascensor, señor presidente, pero pareciera que se sigue ignorando el rótulo de exclusividad del ascensor para diputados y eso, de una u otra forma, pone en riesgo el cuórum de este Parlamento, sobre todo cuando venimos a sesionar al filo de la una y media, cuando vamos a entrar a las nueve y media.

Hay gente que usa el ascensor para ir a calentar el almuerzo, hay gente que usa el ascensor que son administrativos y que son asesores, y eso no puede ser, señor presidente.

Yo exhorto a que el Directorio emita un comunicado donde se diga claramente que el asesor es para diputados. No podemos estar arriesgando el cuórum de este Parlamento, porque algunas personas o no saben leer o, si leen, no entienden o les queda muy cómodo usar un ascensor que es exclusivo para diputados y usarlo casi que personalmente.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

Diputado Núñez Piña, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señor presidente.

Quiero hoy decirles a ustedes, compañeros, señores diputados, señoras diputadas, que, con un poco de tristeza, pero tengo que darles una noticia que se dio hace unos días atrás y que impide que hoy podamos seguir en pie con una actividad tan noble como era ayudarle a la Escuela de Fray Casiano en Puntarenas, a causa de la ola de matanza que hay de jóvenes, quienes están siendo decapitados, desmembrados y hasta el día de hoy no se ha puesto orden.

Es triste y es lamentable que estas instancias estemos nosotros desgraciadamente desaprovechando la oportunidad de generar empleo a estas poblaciones que hoy están urgidas.

Tras el veto hay una historia muy grave, y es que estas comunidades necesitan esperanza, necesitan trabajo, esta actividad la suspendemos, para luego, y lo digo porque algunos diputados me iban a acompañar, y yo se los agradezco en el alma,

íbamos a ponerle el techo y lo vamos a hacer, algunos nos estamos organizando para ayudar con latas de zinc y todo para poder donarle el techo a un gimnasio que lo jóvenes necesitan ahí.

Vamos a seguir con esta noble causa de jugamos futbol, y doy gracias a la Selección Mayor de Costa Rica quienes han apoyado a muchas personas, patrocinadores también como Fertica y algunos otros más que les mencionaré que se están uniendo para que podamos llevar a cabo el arreglo de un gimnasio que hoy después de cincuenta años ese terreno de la escuela de Fray Casiano pasa a nombre del MEP.

Después de cincuenta años hasta este año se puso y que está en completo abandono, pero no solo ellos, sino toda la comunidad que está insegura y niños abriendo bolsas plásticas con cabezas allá adentro.

Es triste…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

En discusión las mociones de reiteración número 42 y 163.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

S.O/16MAR'21/PM3:55:07

Expediente Nº: **21.336**

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

18. Se acumulan las mociones de reiteración número 42 y 163 por estar referidas al mismo artículo y pretender la afición de un nuevo párrafo y por existir una evidente conexidad en los fines pretendidos por los proponentes.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 42-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 101-37

Moción 137 # 196

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público. S.D/16FEB'21/9M10:28:3

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción.

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se incluya un párrafo segundo al Artículo 18 Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

ARTICULO 18 Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública.

(...)

En el caso de las Universidades Públicas, se respetarán los plazos y periodos determinados en sus Estatutos Orgánicos y Reglamentos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/03/2021
Firma:

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

MOCION RATIFICACIÓN Nº 42-2

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

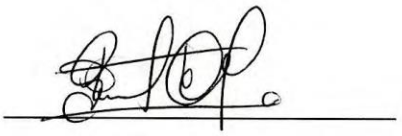
RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 18. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 19, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A NOMBRAMIENTO Y PERIODO DE PRUEBA DE LA ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA.

ESTOY PROPONIENDO LA INCLUSIÓN DE UN PARRAFO AL ARTICULO 18, QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 19, SEGÚN LO EXPUESTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO Y PERIODO DE PRUEBA DE LA ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, EN DONDE EL NOMBRAMIENTO Y PERIODO DE PRUEBA EN EL CASO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, SE RESPETARÁN LOS PLAZOS Y PERIODOS DETERMINADOS EN SUS ESTATUTOS ORGANICOS Y REGLAMENTOS VIGENTES.





Firma



Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:04:47

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA MOC. REITER. Nº 163-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 197

102-37

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO Margarita Matarrita R.

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un párrafo final al artículo 18 del texto actualizado con primero informe de mociones 137 aprobadas al proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que elimina o modifica el artículo, inciso o párrafo idéntico o razonablemente equivalente, que se leerá:

"ARTÍCULO 18- Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública

(...)

En el caso de las Universidades Públicas, se respetarán los plazos y periodos determinados en sus respectivos Estatutos Orgánicos y Reglamentos."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue RECHAZADA
Fecha: 05/03/2021
Firma:

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 163-2

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidente.

Bueno, esta moción está relacionada directamente con los plazos en los que se van a dar las contrataciones.

El artículo 18 habla del periodo de prueba de la alta dirección pública, y propongo que en el caso de las universidades públicas se respetarán los plazos y los periodos determinados en sus estatutos orgánicos y reglamentos.

Compañeros, esta moción es muy importante, es importante que las valoraciones académicas sigan siendo exclusivas de las universidades públicas, por lo que con esta moción se busca que en cuanto a los nombramientos, períodos de prueba de la alta dirección pública no exista ninguna injerencia externa que pueda entorpecer el funcionamiento universitario en ese particular.

Son solamente los estatutos orgánicos y los reglamentos vigentes de cada una de nuestras universidades públicas los que deben regular los nombramientos y los periodos de prueba de las altas direcciones.

Sin duda la autonomía universitaria da independencia de las universidades públicas en el desempeño de sus funciones y plena capacidad legal, garantiza adicionalmente el derecho a organizarse, administrarse y regularse a sí misma sin interferencias de grupos o sectores externos.

Todo esto dentro de los límites establecidos por nuestra Constitución Política, nuestras universidades públicas no pueden dejar de ejercer su libertad de cátedra, no podemos permitir que ningún gobierno que lidere nuestro país imponga una línea de pensamiento en las mallas curriculares de cada una de las carreras de nuestros centros de estudios de educación superior.

Por ello las universidades públicas han sido dotadas de facultades y poderes administrativos para llevar adelante el fin que se les ha encomendado sin injerencias externas.

Pueden establecer sus planes, sus programas, su organización interna y estructurar su gobierno propio, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal.

Todas estas, las modalidades administrativa, política y organizativa de la autonomía se han considerado como indispensables para asegurar la democracia de las universidades en el importante servicio que brindan a toda la sociedad.

Esta es la sana autonomía universitaria que debemos preservar el día de hoy, compañeros.

Nuestras universidades públicas como centros de pensamiento libre deben y tiene que estar exentas de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirles cumplir o atenten contra su cometido.

Por ello el ejercicio de la autonomía debe estar acompañado de una comunicación directa con la sociedad, para que las universidades respondan a sus necesidades para lo cual la independencia resulta una condición indispensable.

Solo desde su autonomía la universidad pude contribuir adecuadamente al bienestar ciudadano, la equidad y por lo tanto la justicia social.

Por lo tanto, compañeros y compañeras, la autonomía no significa aislamiento ni actuar al margen del ordenamiento jurídico, al contrario, es una forma de vínculos socialmente responsable y comprometido con el bien común de toda la sociedad.

Luego de exponer estos argumentos, compañeras y compañeros, espero contar con su apoyo para aprobar esta moción y de esta manera que nuestros centros de educación superior germen del conocimiento de nuestra sociedad sigan contando con esta necesaria autonomía que ha caracterizado el ejercicio de su labor administrativa y docente.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutidos?

Discutidos.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 42.

Avendaño Calvo, Jiménez Zúñiga, Nicolás Solano, Ulate Valenciano, Monge Granados, Rodríguez Steller, Muñoz Céspedes, Ulate Valenciano.

Cerrar la votación.

Cuarenta y un diputaciones presentes; cuarenta votos a favor, uno en contra.

Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #42 EXP 21336

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 1)

Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 10)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos	Gómez Obando Giovanni Alberto
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Villalta Florez Estrada José María		

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

En discusión la moción de fondo de la reiteración número 42.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 101-37

Moción 137 # 196

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

S.D/16FEB'21/9:10:28:3

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción.

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se incluya un párrafo segundo al Artículo 18 Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

ARTICULO 18 Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública.

(...)

En el caso de las Universidades Públicas, se respetarán los plazos y periodos determinados en sus Estatutos Orgánicos y Reglamentos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/03/2021
Firma:

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

MOCION RATIFICACIÓN Nº 42-2

1

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de fondo de la reiteración número 42.

Cascante Cascante, Hoepelman Páez, Gourzong Cerdas.

Cerrar votación.

Treinta y ocho votos a favor, tres en contra. Aprobada la moción de fondo de la reiteración número 42.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #42 EXP 21336

Para (Voto: 38)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	
Contra (Voto: 3)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Volio Pacheco Zoila Rosa
No-Votación (Total: 10)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos	Gómez Obando Giovanni Alberto
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra
Villalta Florez Estrada José María		

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 163.

Alvarado Arias, Hoepelman Páez, Prendas Rodríguez.

Cerrar votación.

Cinco votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción de reiteración número 163.

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 43.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público". S.D/26MAR'21/PM3:55:15

Expediente Nº: **21.336** Margarita Matarrita R.

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN Nº 43-1

1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 104-3+

Moción 137 # 204-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE: No: 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

DIPUTADA: Shirley Díaz Mejías

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se modifique e incluya un inciso a) al Artículo 19, Movilidad en el empleo público, Capítulo V. Gestión del empleo, para que en adelante se lea de la siguiere manera:

ARTÍCULO 19. Movilidad en el empleo público

En aplicación del principio de Estado como patrono único, se habilitarán los traslados intra e inter entidades y órganos incluidos, atendiendo el interés público, el mejor cumplimiento posible de los fines públicos de la administración y procurando el arraigo de las personas servidoras públicas, siempre que la plaza no se encuentre sujeta a alguna restricción específica o que el **traslado sea para zonas geográficas alejadas sin el consentimiento del servidor; injerencia política; persecución; acoso laboral y a la moral y ética, contrario a lo establecido en el marco de legalidad.**

a) El Poder Ejecutivo autorizará doce meses después de la publicación de esta ley, la apertura de un programa de movilidad laboral voluntaria para las personas que laboran en el sector público. La administración activa institucional deberá presentar ante la Dirección General de Servicio Civil, Mideplan y el Ministerio de Hacienda, un informe técnico que justifique la conveniencia de la propuesta de disminución del gasto por medio de la eliminación de plazas, para la estimación y compromiso de los recursos económicos.

"[...]

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 43-2

110-37

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 204-2

Shirley Díaz Mejías

DIPUTADA.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 43-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

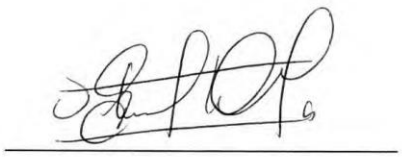
MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 19. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOC ONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 20, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A MOVILIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

ESTOY PROPONIENDO UNA MODIFICACION AL ARTICULO 19, QUE PASA A SER EL ARTICULO 20, SEGÚN LO EXPUESTO, REFERENTE A LA MOVILIDAD EN EL EMPLEO PUBLICO, A EFECTO DE QUE SE SE HAGA VALER LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADCS PUBLICOS, PARA QUE ENTRE OTRAS ACCIONES SE EVITE EL TRASLADO DE LAS PLAZAS DE LOS FUNCIONARIOS A ZONAS GEOGRÁFICAS ALEJADAS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL SERVIDOR; O BIEN SEA POR ALGUNA MALA INTENCIÓN POR INJERENCIA POLÍTICA; PERSECUCIÓN; ACOSO LABORAL Y A LA MORAL Y ÉTICA, CONTRARIO A LO ESTABLEC DO EN EL MARCO DE LEGALIDAD.



ADEMÁS, LA INCLUSIÓN DE UN INCISO a) PARA QUE EL PODER EJECUTIVO AUTORICE DOCE MESES DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA LEY, LA APERTURA DE UN PROGRAMA DE MOVILIDAD LABORAL VOLUNTARIA PARA LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL SECTOR PÚBLICO, PARA LO CUAL LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA INSTITUCIONAL DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, MIDEPLAN Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, UN INFORME TÉCNICO QUE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA PROPUESTA DE DISMINUCIÓN DEL GASTO POR MEDIO DE LA ELIMINACIÓN DE PLAZAS, PARA LA ESTIMACIÓN Y COMPROMISO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.



Firma



2

Tiene la diputada Díaz Mejía, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, señor presidente.

Bueno esta moción lo que incluye es en la parte de movilidad, en el empleo público, que el traslado sea para…, que el traslado sea para zonas geográficas, que el traslado no se dé para zonas geográficas alejadas sin el consentimiento del servidor, por injerencia política, persecución, acoso laboral, a la moral y a la ética contrario a lo establecido en el marco de la legalidad.

El Poder Ejecutivo autorizará doce meses después de la publicación de esta ley, la apertura de un programa de movilidad laboral voluntaria, para las personas que laboran en el sector público.

La administración activa institucional deberá presentar ante la Dirección del Servicio Civil, y Mideplán y Hacienda un informe técnico.

Con esta moción lo que se pretende es que en otras acciones se evite el traslado de las plazas de funcionarios y funcionarias a zonas geográficas, alejadas de su lugar de residencia sin el consentimiento del servidor o servidora.

Así como impedir que puedan ser perjudicados por alguna mala intención o injerencia política, persecución, acoso laboral y a la moral y ética. Todo ello contrario a lo establecido en el marco de legalidad y constitucionalidad.

De igual manera, impulsamos la inclusión de un inciso a) para que el Poder Ejecutivo autorice esos doce meses después de la publicación de esta ley para la apertura de un programa de movilidad laboral voluntaria para personas que laboran en el sector público.

Para ello, la administración activa institucional deberá presentar ante la Dirección General del Servicio Civil, Mideplán y Hacienda un informe técnico que justifique la conveniencia de la propuesta de disminución del gasto por medio de la eliminación de plazas, para la estimación y compromiso de recursos económicos.

Si ya se ha hecho un estudio en ese momento de cuáles plazas se necesitan y cuáles no, se puede abrir una movilidad en la que los funcionarios puedan acogerse y que eso nos facilite una reducción y un análisis posterior de las plazas que deben eliminarse sin caer en una situación de maltrato para ningún costarricense.

Es de suma relevancia que tengamos presente el trabajo, además de ser una actividad económica, representa un espacio de desarrollo y desenvolvimiento de las personas trabajadoras y trabajadores, el cual le permite aplicar sus habilidades, obtener un ingreso remunerado y realizar aportaciones en beneficio de toda la sociedad.

Dicha actividad debe ser de importante trascendencia en la vida económica, política y social, y surge la necesidad de organizarlo y establecer leyes laborales que permitan regular las relaciones laborales, pero que respete los derechos de quienes laboran sin causarles perjuicio alguno ante un eventual traslado.

Cada trabajador y trabajadora tiene derecho a procurar su bienestar material, así como el de su familia, a disfrutar de la estabilidad y el arraigo en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades, incluyendo su desarrollo espiritual, en paz y tranquilidad.

Con la aprobación de esta moción, estaremos evitando un traslado injusto y violatorio, estaremos velando por el resguardo del estado de bienestar, físico, mental y social en relación al trabajo tienen el derecho individualmente quienes conforman la gran fuerza laboral de nuestro país.

Por esa razón, compañeras y compañeros, solicito la aprobación y el apoyo a esta moción.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 43.

Hidalgo Herrera, Muñoz Fonseca, Villalta Flórez-Estrada, Hoepelman Páez.

Cerrar votación.

Cuarenta y un diputaciones presentes; siete votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción de reiteración número 43.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #43 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 34)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 9)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos
Gómez Obando Giovanni Alberto	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Rodríguez Steller Erick	Valladares Rosado Paola Alexandra

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 44.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

S.D/16MAR'21/15:55:26

Expediente Nº: **21.336**

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 44-1

115-21 SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 210-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma: 3

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se modifique el inciso e) punto 1) y 2) y se adicione un punto 3), al Artículo 20. Cese del empleo público. Capítulo V. Gestión del Empleo, y se lea de la siguiente manera.

Artículo 20.- Cese del empleo público:

Son causas del cese del empleo público:

(...)

e) En casos de excepciones muy calificadas únicamente por:

1) Reducción forzosa de servicios para conseguir una más eficaz y económica reorganización de los mismos, siempre que esa reorganización afecte por lo menos al **sesenta** por ciento de los empleados de la respectiva dependencia pública.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 44-2

1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 116-37

Moción 137 # 210-2

Esta reducción forzosa deberá ser precedida de una rigorosa justificación técnica que fundamente lo establecido en el artículo 19 respecto a la habilitación de traslados intra e inter entidades y órganos incluidos, atendiendo el interés público sin que se proceda con despidos de funcionarios.

2) Autorizar por una única vez en forma voluntaria al sector de la población laboral que cumpla con los requisitos de edad y numero de cuotas para su jubilación según el ordenamiento jurídico, se acojan a tal beneficio, para lo cual se autorizarán de hasta 4 salarios promedio mensuales adicionales en su liquidación.

3) Autorizar por una única vez y en forma voluntaria al sector de la población laboral que cumpla con el número de cuotas establecidas en el ordenamiento jurídico para el disfrute de su pensión pero requiera de un periodo adicional máximo de hasta 4 años para cumplir con la edad establecida, podrá acogerse voluntariamente a su jubilación anticipada, con el beneficio adicional de hasta 4 salarios promedios mensuales en su liquidación.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 44-3

2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 20. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 21, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A CESE DEL EMPLEO PÚBLICO.

ESTA MOCIÓN PROPONE UNA MODIFIACION AL ALCANCE DEL ARTICULO 20 REFERENTE AL CESE DEL EMPLEO PÚBLICO QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 21, SEGÚN LO EXPUESTO,

ES UNA DE LAS MAS IMPORTANTES QUE VA LIGADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETIVO PROPUESTO POR ESTA SERVIDORA EN EL ARTICULO 1) EN BUSCA DE UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PERO SIN FERMITIR QUE EL FUNCIONARIO PUBLICO QUEDE EN TOTAL INDEFENSIÓN, POR TAL MOTIVO PROPONGO QUE LAS CAUSAS DEL CESE DEL FUNCIONARIO PUBLICO DEBERAN SER:



1) REDUCCIÓN FORZOSA DE SERVICIOS PARA CONSEGUIR UNA MÁS EFICAZ Y ECONÓMICA REORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, SIEMPRE QUE ESA REORGANIZACIÓN AFECTE POR LO MENOS AL SESENTA POR CIENTO DE LOS EMPLEADOS DE LA RESPECTIVA DEPENDENCIA PÚBLICA.

PERO QUE DICHA REDUCCIÓN FORZOSA SE DE PRECEDIDA DE UNA RIGOROSA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE FUNDAMENTE LO ESTABLECIDO RESPECTO A LA HABILITACIÓN DE TRASLADOS INTRA E INTER ENTIDADES Y ÓRGANOS INCLUIDOS, ATENDIENDO EL INTERÉS PÚBLICO SIN QUE SE PROCEDA CON DESPIDOS DE FUNCIONARIOS.

2) LA AUTORIZACIÓN POR UNA ÚNICA VEZ EN FORMA VOLUNTARIA AL SECTOR DE LA POBLACIÓN LABORAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE EDAD Y NUMERO DE CUOTAS PARA SU JUBILACIÓN SEGÚN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, SE ACOJAN A TAL BENEFICIO, PARA LO CUAL SE AUTORIZARÁN DE HASTA 4 SALARIOS PROMEDIO MENSUALES ADICIONALES EN SU LIQUIDACIÓN.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 44-S

3) Y LA AUTORIZACIÓN POR UNA ÚNICA VEZ Y EN FORMA VOLUNTARIA AL SECTOR DE LA POBLACIÓN LABORAL QUE CUMPLA CON EL NÚMERO DE CUOTAS ESTABLECIDAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA EL DISFRUTE DE SU PENSIÓN PERO REQUIERA DE UN PERIODO ADICIONAL MÁXIMO DE HASTA 4 AÑOS PARA CUMPLIR CON LA EDAD ESTABLECIDA, PODRÁ ACOGERSE VOLUNTARIAMENTE A SU JUBILACIÓN ANTICIPADA, CON EL BENEFICIO ADICIONAL DE HASTA 4 SALARIOS PROMEDIOS MENSUALES EN SU LIQUIDACIÓN.

Firma

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 44-6

3

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, presidente.

Compañeros, compañeras, esta moción busca una modificación al alcance del artículo 20, referente al cese del empleado público en una de las más importantes…, es una de las más importantes que va ligada directamente al objetivo propuesto por esta servidora en el artículo 1 y 19, en busca de una administración eficiente de las finanzas públicas, pero sin permitir que el funcionario público quede en total indefensión por motivo…

Por este motivo, propongo que las causas del cese del funcionario público deban ser, primero, reducción forzosa de servicios para conseguir una más eficaz y económica reorganización de los mismos, siempre que esta reorganización afecte, por lo menos, al sesenta por ciento de los empleados de la respectiva dependencia pública.

Me parece que, tal como lo plantea el proyecto, un cincuenta por ciento es muy bajo. Ya para que se den este tipo de medidas tiene que ser un sesenta por ciento, un porcentaje que trascienda la mitad del personal, pero que dicha reducción forzosa se dé precedida de una rigurosa justificación técnica que fundamente en lo establecido en el artículo 19 respecto a la habilitación de traslados intra e interentidades y órganos incluidos, atendiendo el interés público sin que se proceda con despidos de funcionarios.

Hay que evitar en este momento aumentar el desempleo. Como estamos, no podemos darnos el lujo de que también el sector público entre crisis, y de la mano con el sector público el consumo, y de la mano con el consumo el comercio, y seguimos cerrando locales comerciales, y seguimos cayendo en una época de recesión y falta de reactivación económica.

La autorización por el segundo punto propuesto en esta misma moción es que la autorización por una única vez, en forma voluntaria, compañeras y compañeros, al sector de la población laboral que cumpla con los requisitos de edad y número de cuotas para su jubilación, según el ordenamiento jurídico, que se acojan a tal beneficio, para lo cual se autorizarán hasta cuatro salarios promedio mensuales adicionales a su liquidación.

Tomemos en cuenta que esos cuatro meses adicionales ya de por sí están contemplados en los presupuestos, se van a financiar con deuda.

Quiero contarles que en un estudio que hicimos en la oficina, en once instituciones públicas, hay quinientos cincuenta y cuatro funcionarios públicos con la posibilidad de pensión, ya teniendo las cuotas completas y también cumpliendo con el requisito de la edad.

Esto correspondería a una erogación mensual de setecientos sesenta y tres mil millones quinientos veinticinco mil doscientos setenta y cinco colones por mes, y anualmente sería una erogación anual de nueve mil doscientos veintitrés millones quinientos ochenta y seis mil cinco colones; o sea, estaríamos hablando que si las personas de estas solo once instituciones públicas tuviesen ese incentivo adicional de jubilación y decidiesen acogerse a la misma, tendríamos un ahorro en un año de casi nueve mil doscientos cincuenta millones de colones, en solamente once instituciones públicas. Y recuérdense que son más de trescientas.

Imagínense lo que esto representaría para el manejo de la deuda interna en intereses, lo que esto implicaría en consumo también, con las liquidaciones, y lo más importante, lo que esto implicaría para reducir el desempleo, la tasa del desempleo en Costa Rica.

Es muy importante también señalar que las nuevas personas contratadas, de acuerdo con los estudios ya realizados, nos permitirían tener personal en las plazas en que corresponda, pero eso sí, con las condiciones nuevas establecidas por esta ley.

Creo que es muy importante que tomemos decisiones en este sentido y que le demostremos al país que Costa Rica tiene opciones para salir adelante del problema del déficit fiscal, mucho más allá de los impuestos y mucho más allá del recorte indiscriminado del gasto.

Me parece que esta es una opción muy válida y espero que lo tomen en cuenta, tómenlo en consideración. Es una propuesta muy seria con base en un estudio que se hizo y estoy segura de que nos dará un excelente resultado.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 44.

Cerrar votación.

Cuarenta diputaciones presentes, nueve votos a favor, treinta y uno en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #44 EXP 21336

Para (Voto: 9)		
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Díaz Mejías Shirley	Monge Granados María Vita
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 31)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		
No-Votación (Total: 10)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos
Gómez Obando Giovanni Alberto	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 45.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

Expediente **Nº: 21.336**

S.D/16MAR'21/PM3:55:36

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que ce conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conczca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 45-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 135-37

Moción 137 # 230-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

S.O/26FEB'21/9:10:29:0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción:

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se incluya un párrafo tercero, cuarto y quinto al Artículo 21. Procedimiento de despido. Capítulo V. Gestión del Empleo, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

ARTICULO 21.- Procedimiento de despido.

(...)

En los casos en que un funcionario denuncie a sus superiores inmediatos ante las máximas autoridades de la Institución u otra dependencia según corresponda, por supuestas faltas graves en el cumplimiento de sus funciones como funcionarios públicos, la calificación anual que corresponderá para el periodo en que se

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 45-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 230-2

presentó la denuncia, deberá ser la misma calificación obtenida en el periodo anterior.

Para el caso de las calificaciones siguientes si el funcionario continúa laborando en el mismo lugar de trabajo y bajo el régimen de autoridad de los superiores denunciados, el documento de la calificación del periodo deberá ser sometida a una evaluación de previo a su confirmación final por parte de una comisión que estará conformada por un funcionario representante del máximo jerarca de la administración activa, un funcionario del Servicio Civil y un funcionario del Ministerio de Trabajo.

En caso de ser sometida a estudio la calificación de un funcionario del Ministerio de Trabajo o del Servició Civil, se deberá solicitar la participación como integrante de la comisión de cita, de un funcionario (a) representante de la Defensoría de los Habitantes.

(...)

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 45-3

2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 21. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 22, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDC DÍA, EN LO REFERENTE A PROCEDIMIENTO DE DESPIDO.

ESTOY PROPONIENDO LA INCLUSIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO, AL ARTICULO 21 QUE PASA A SER EL ARTICULO 22, SEGÚN LO EXPUESTO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE DESPIDO. QUE VA LIGADA DIRECTAMENTE CON LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DEL FUNCIONARIO PUBLICO.

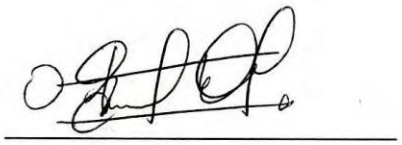
EN ESTE ARTICULO TENEMOS QUE TENER MUCHO CUIDADO, SE PRESTA PARA QUE LA JEFATURA O MANDOS SUPERIORES, SI SON DENUNCIADOS EN ALGUNA OPORTUNIDAD POR LOS SUBALTERNOS POR ALGUNA FALTA SUPUESTAMENTE GRAVE, TOMEN REPRESALIAS EN CONTRA DE DICHO FUNCIONARIO.



EN LOS CASOS EN QUE UN FUNCIONARIO DENUNCIE A SUS SUPERIORES INMEDIATOS ANTE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN U OTRA DEPENDENCIA SEGÚN CORRESPONDA, POR SUPUESTAS FALTAS GRAVES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES COMO FUNCIONARIOS PÚBL COS, LA CALIFICACIÓN ANUAL QUE CORRESPONDERÁ PARA EL PERIODO EN QUE SE PRESENTÓ LA DENUNCIA, DEBERÁ SER LA MISMA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ANTERIOR.

PARA EL CASO DE LAS CALIFICACIONES SIGUIENTES SI EL FUNCIONARIO CONTINÚA LABORANDO EN EL MISMO LUGAR DE TRABAJO Y BAJO EL RÉGIMEN DE AUTORIDAD DE LOS SUPERIORES DENUNCIADOS, EL DOCUMENTO DE LA CALIFICACIÓN DEL PERIODO DEBERÁ SER SOMETIDA A UNA EVALUACIÓN DE PREVIO A SU CONFIRMACIÓN FINAL POR PARTE DE UNA COMISIÓN QUE ESTARÁ CONFORMADA POR UN FUNCIONARIO REPRESENTANTE DEL MÁXIMO JERARCA DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA, UN FUNCIONARIO DEL SERVICIO CIVIL Y UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 45-5



Firma



Suficientemente…, tiene la palabra la diputada Díaz Mejía hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidente.

Estimadas compañeras y compañeros, mediante esta moción propongo la inclusión de un párrafo tercero y cuarto al artículo 21 correspondiente al procedimiento de despido que va ligado directamente con las evaluaciones de desempeño del funcionario.

En este artículo 21 como legisladores resulta imperativo que seamos cautos, por cuando este se presta para que la jefatura o mandos superiores si son denunciados en alguna oportunidad por los subalternos por alguna falta supuestamente grave puedan tomar represalias en contra de dicha funcionaria o funcionario.

En los casos en que una subalterna o subalterno denuncia a sus superiores inmediatos ante las máximas autoridades de la institución u otra dependencia según corresponda por supuestas faltas graves en el cumplimiento de sus ocupaciones como funcionarios públicos la calificación anual que corresponderá para el periodo en que se presentó la denuncia deberá ser la misma calificación obtenida en el periodo anterior.

Para el caso de las calificaciones siguientes si el funcionario o funcionara continúa laborando en el mismo lugar de trabajo y bajo el régimen de autoridad de los superiores denunciados el documento de la calificación del periodo deberá ser sometido a una evaluación de previo a su confirmación final por parte de una comisión que deberá estar conformada por un funcionario un representante del máximo jerarca de la administración activa, un funcionario del Servicio Civil y un representante del Ministerio de Trabajo.

Cada trabajador posee el derecho de recibir información de sus superiores y compañeros acerca de su desempeño laboral con el propósito de evaluar su eficiencia y productividad, lo cual le permite conocer su rendimiento y el logro de metas para mejorar su desempeño.

Sin embargo, muchas veces ese derecho es violentado y conlleva que se pueda manipular el procedimiento en casos en que la funcionaria o el funcionario han realizado la respectiva denuncia de sus superiores por hechos contrarios a la legalidad o la ética bajo la pretensión del posible despido del colaborador.

Hoy tenemos la oportunidad de establecer un proceso claro y transparente, donde el apoyo organizaciones refleje el respeto hacia las actuaciones honestas de los empleados públicos.

Que tienen el valor de denunciar a su superior por un hecho indebido, debemos hacer que cada organización gubernamental valore las contribuciones, el desarrollo laboral y profesional.

Pero que también escuche y atienda las quejas y denuncias de sus funcionarios.

Compañeros y compañeras, no es conveniente que se dé una relación en donde en la verticalidad se puedan cometer abuso de poder.

Máxime si en esta ley de empleo público estamos de alguna manera dejando supeditada la designación de los nombramientos de los puestos públicos a autoridades que tienen un alto componente político en la toma de decisiones.

Les agradezco mucho que tomen en consideración esta propuesta para evitar grandes injusticias y que apoyen esta moción.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 45 con la presencia de cuarenta y cuatro diputaciones.

Niño Gutiérrez, Vega Rodríguez, Castillo Méndez.

Villalta Flórez-Estrada, Salas Eduarte.

Cerrar votación.

Cuarenta y cuatro diputaciones presentes; seis votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #45 EXP 21336

Para (Voto: 6)		
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 38)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 8)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos	Gómez Obando Giovanni Alberto
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Núñez Piña Melvin Ángel	Vega Rodríguez Paola Viviana	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 46.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

S.D/16MAR'21/PM8:55:41

Expediente Nº: **21.336**

Margarita Matarrita R.

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 46-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 11-38

Moción 137 # 245-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se modifique e incluya un párrafo segundo al inciso a), del Artículo 23. Postulados rectores que orientan los procesos de formación y capacitación. Capítulo VI. De la Gestión del Desarrollo, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

ARTICULO 23. Postulados rectores que orientan los procesos de formación y capacitación.

a) La formación está destinada a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de los objetivos institucionales de las entidaces y órganos incluidos, desarrollando las competencias de las personas servidoras públicas, estimulando su progresión

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN Nº 46-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 245-2

profesional, y la instrucción sobre el desempeño, apropiado de sus deberes, responsabilidades y funciones, para concientizar **sobre la importancia del valor agregado a la función pública, la relación de oportunidad entre el costo/beneficio para las finanzas del erario público** y los riesgos de corrupción inherentes a su desempeño **en beneficio de la población que requiere los servicios y país en general.**

La administración activa institucional deberá disponer de un plan de trabajo de capacitación debidamente elaborado y aprobado en donde se identifique la necesidad de capacitación real anual y la selección de funcionarios que laboran internamente para que colaboren con un máximo de horas mínimas semanales, brindando capacitación en los diferentes sectores laborales internos de forma tal que el nivel de contratación por concepto de capacitación externa sea lo mínimo posible para efectos de una mayor eficiencia y eficacia en la administración de los recursos económicos de la hacienda pública y el debido cumplimiento de la legislación en la contención y disminución del gasto total.

(...)

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 46-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 23. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 24, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A POSTULADOS RECTORES QUE ORIENTAN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

ESTOY PROPONIENDO UNA MODIFICACIÓN AL INCISO a) Y UNA INCLUSIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 23, QUE PASA A SER EL ARTICULO 24 SEGÚN LO ANTES SEÑALADO.

PRETENDO CON ESTA MODIFICACION QUE LOS PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACIÓN DEL FUNCIONARIO PUBLICO SEA LIGADO A UN CONCIENTIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS COMO SERVIDORES PUBLICOS Y UN LIGAMEN CON LA CONTENCION EN EL GASTO CORRIENTE.



QUE SUS DEBERES, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES, ESTEN LIGADOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL VALOR AGREGADO A LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA RELACIÓN DE OPORTUNIDAD ENTRE EL COSTO/BENEFICIO PARA LAS FINANZAS DEL ERARIO PÚBLICO Y LOS RIESGOS DE POSIBILIDADES DE CORRUPCIÓN INHERENTES A SU DESEMPEÑO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE LOS SERVICIOS Y PAÍS EN GENERAL.

QUE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA INSTITUCIONAL DEBERÁ DISPONER DE UN PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN DEBIDAMENTE ELABORADO Y APROBADO EN DONDE SE IDENTIFIQUE LA NECESIDAD DE CAPACITACIÓN REAL ANUAL Y LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS QUE LABORAN INTERNAMENTE PARA QUE COLABOREN CON UN MÁXIMO DE HORAS MÍNIMAS SEMANALES, BRINDANDO CAPACITACIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES LABORALES INTERNOS DE FORMA TAL QUE EL NIVEL DE CONTRATACIÓN POR CONCEPTO DE CAPACITACIÓN EXTERNA SEA LO MÍNIMO POSIBLE PARA EFECTOS DE UNA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA HACIENDA PÚBLICA Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EN LA CONTENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL GASTO TOTAL.



Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 46-6

¿Suficientemente…?

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, presidente.

Esta moción pretende una modificación al inciso a) y una inclusión de un párrafo segundo al artículo 24, con relación a los postulados rectores que orientan los procesos de formación y capacitación.

Con el fin de seguir promoviendo la austeridad dentro de todo el aparato estatal, una palabra que talvez para algunas o algunos no sea muy conocida, pero que para los socialcristianos siempre ha sido una aliada durante las oportunidades en que fuimos gobierno, es que considero que dentro de las instituciones se debe concientizar con respecto al valor agregado que nos pueden brindar los cientos de profesionales de altísimo nivel contratados por el Estado y que dentro de los procesos de capacitación de los funcionarios se pueda aprovechar la formación de estos profesionales.

Es obligación del Estado velar por que los servicios y administración para la población costarricense sean día a día de mejor calidad, y no se debe escudar en la pandemia de la que hemos sido víctimas por más de un año para que no podamos reforzar la formación de los funcionarios.

Buscamos, entonces, que la administración activa institucional disponga de un plan de trabajo de capacitación debidamente elaborado y aprobado, donde se identifique la necesidad de capacitación real anual y la selección de los funcionarios que laboran internamente, compañeras y compañeros, para que colaboren con un máximo de horas mínimas semanales, brindando capacitación en los diferentes sectores laborales internos, de forma tal que el nivel de contratación por concepto de capacitación externa sea lo mínimo posible.

Queremos aprovechar el recurso humano de las instituciones públicas y que sean los mismos funcionarios que tienen alta capacitación los que se encarguen de llevar adelante esos procesos de capacitación, evitando las consultorías, las asesorías externas y ese montón de rubros altamente complicados para la situación fiscal que tiene el país, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la Administración pública.

Como podrán ver, con esta moción podemos ligar los procesos de formación y capacitación del funcionario público a una mayor concientización de sus competencias como servidores públicos y la contención del gasto corriente.

Los funcionarios públicos que sigan trabajando para el Estado costarricense deben aprovechar el recurso humano que ya existe en las mismas instituciones y nosotros

mismos podemos ser gestores a través de la institucionalidad, a través de las administraciones activas, de que estos funcionarios aprovechen sus habilidades, los conocimientos que han adquirido, muchas veces hasta pagados por el mismo Estado, y que puedan llevar adelante las capacitaciones reduciendo grandemente el rubro de asesorías externas y de consultorías externas que ha sido uno de los gastos más importantes dentro de remuneraciones y que siempre ha estado presente como un botín político en los diferentes gobiernos de turno.

Les agradezco, por favor, que tomen en consideración esta moción y que la voten afirmativamente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 46, con cuarenta y seis diputaciones presentes.

Azofeifa Trejos, Hidalgo Herrera, León Marchena, Ramos González, Castillo Méndez, Ramos González, Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez, Solís Quirós.

Cerrar votación.

Cuarenta y seis diputaciones presentes; nueve votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción de reiteración número 46.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #46 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 37)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 5)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Gómez Obando Giovanni Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 47.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

S.D/16MAR'21/PM8:55:48

Expediente Nº: **21.336**

Margarita Matarrita R.

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 47-1

24-39

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 246-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha 04/05/2021
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Para que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se incluya un nuevo párrafo segundo y tercero al Artículo 25 Carrera Administrativa. Capítulo VI. De la Gestión del Desarrollo, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 25.- Carrera administrativa

(...)

En los casos de reclutamiento y selección del recurso humano a lo interno de las instituciones públicas se deberá demostrar la necesidad real para ocupar cargos administrativos en forma interina o en propiedad, y tendrán prioridad para su consideración aquel personal oferente que mantiene carrera administrativa trabajando en forma temporal con experiencia en labores dentro de la unidad, departamento o dependencia que requiere del personal y que demuestre como mínimo durante los dos últimos periodos continuos

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 47-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 276-2

calificaciones igual o superior a muy bueno y cumpla con los requisitos para el puesto.

Toda institución pública deberá disponer de la reglamentación interna para el proceso de reclutamiento y selección de personal interino y en propiedad. Se deberá respetar los procedimientos internos para la selección del recurso humano idóneo bajo los lineamientos establecidos en el párrafo anterior y será responsabilidad directa del Departamento, Unidad o Dependencia de Gestión de Recursos Humanos velar y recomendar de previo a los nombramientos a las máximas autoridades sobre el cumplimiento de lo establecido.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 47-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

CCMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 25. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 26, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A CARRERA ADMINISTRATIVA.

ESTOY PROPONIENDO LA INCLUSION DE UN NUEVO PARRAFO SEGUNDO Y TERCERO AL ARTICULO 25, CARRERA ADMINISTRATIVA. PARA QUE EN LOS CASOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL RECURSO HUMANO A LO INTERNO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SE DEBERÁ DEMOSTRAR LA NECESIDAD REAL PARA OCUPAR CARGOS ADMINISTRATIVOS EN FORMA INTERINA O EN PROPIEDAD, Y TENDRÁN PRIORIDAD PARA SU CONSIDERACIÓN AQUEL PERSONAL OFERENTE QUE MANTIENE CARRERA ADMINISTRATIVA TRABAJANDO EN FORMA TEMPORAL CON EXPERIENCIA EN LABORES DENTRO DE LA UNIDAD, DEPARTAMENTO O DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL PERSONAL Y QUE DEMUESTRE COMO MÍNIMO DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS PERIODOS CONTINUOS CALIFICACIONES IGUAL O

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 47-4

SUPERIOR A MUY BUENO Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA EL PUESTO.

ADEMÁS, QUE TODA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEBERÁ DISPONER DE LA REGLAMENTACIÓN INTERNA PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO Y EN PROPIEDAD. SE DEBERÁ RESPETAR LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DEL RECURSO HUMANO IDÓNEO BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SERÁ RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL DEPARTAMENTO, UNIDAD O DEPENDENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS VELAR Y RECOMENDAR DE PREVIO A LOS NOMBRAMIENTOS A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO N°. 8292.



Firma



2

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, presidente, compañeras y compañeros.

Hago la propuesta para la inclusión de un nuevo párrafo, segundo y tercero del artículo 25 de carrera administrativa, el objetivo de es para que, en los casos de reclutamiento y selección del recurso humano a lo interno de las instituciones públicas, se deberá demostrar la necesidad real para ocupar cargos administrativos de forma interina o en propiedad.

Siendo que tendrán prioridad para su consideración aquel personal oferente que mantiene carrera administrativa, trabajando en forma temporal con experiencia en las labores dentro de la unidad, departamento o dependencia que requiere del personal y que demuestre como mínimo durante los dos últimos períodos continuos calificaciones iguales o superiores a muy bueno y que cumpla con los requisitos para el puesto.

Además, procuramos el que toda institución pública ha de disponer de la reglamentación interna para el proceso de reclutamiento y selección de personal interino y en propiedad. El cual respetará obligatoriamente los procedimientos internos para la selección del recurso humano idóneo, bajo los lineamientos establecidos en el párrafo anterior y será responsabilidad directa del departamento, unidad o dependencia de gestión de recursos humanos, velar y recomendar de previo a los nombramientos, a las máximas autoridades sobre el cumplimiento de lo establecido.

Reiteradamente resuelto la Sala Constitucional que es improcedente y atenta contra el derecho fundamental instituido por el artículo 192 de la Constitución Política, sustituir a un funcionario interino por otro justificado por la necesidad de convocar el procedimiento concursal.

La interinidad no, como sección temporal prevista por la ley, sino como situación normal en la Administración Pública, es contraria a los principios fundamentales.

Por otro lado, es preciso considerar que muchos funcionarios y funcionarias en condición de interinatos son nombrados sin que exista estudio o justificación suficiente y eficaz para sustentar la asignación más que por mero compromiso político o de amistad.

Costa Rica necesita y merece funcionarios públicos de primera categoría, pero ello no significa que descuidemos la imperativa necesidad de demostrar la necesidad real para ocupar cargos administrativos en forma interina o en propiedad.

Para ello, como hemos dicho, corresponde también a cada institución gubernamental establecer y cumplir con los procedimientos internos necesarios para la selección del recurso humano idóneo.

Bueno, compañeros, esto está más que de sobra conocido por todos los que estamos aquí.

No podemos permitir que la Administración Pública se convierta, una vez más, en un botín político y ahora con una dirección todavía más fuerte de la que ya existía, y que sean los funcionarios públicos los selecciones con bases en criterios de amistad y con base de criterio de pago de favores políticos.

Me parece que si no se cierra este portillo de la mano con tener claridad de cuáles son las plazas que realmente se tienen que asignar, a las cuales se les tiene que dar un nombramiento interino o en propiedad estaremos generando un botín político y no la especialidad y lo que en realidad debería de importarnos en esta Ley de Empleo Público, que es producir eficacia, eficiencia, valor agregado para las instituciones públicas y sobre todo la calidad del servicio a los usuarios y la razón de ser del Estado mismo.

Les agradezco mucho, compañeras y compañeros, que analicen esta propuesta, y ojalá la apoyen.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 47, con cuarenta y cinco diputaciones presentes.

Hernández Sánchez, Monge Granados, Hoepelman Páez, Ramos González, Vega Rodríguez, Hoepelman Páez, Villalta Flórez-Estrada.

Cerrar votación.

Cuarenta y cinco diputaciones presentes; ocho votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #47 EXP 21336

Para (Voto: 8)		
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	
Contra (Voto: 37)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		
No-Votación (Total: 5)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Gómez Obando Giovanni Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 48.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

S.D/16MAR'21/P4:55:55

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

Expediente Nº: **21.336**

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 48-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 50-39

Moción 137 # 299-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04/03/2021
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se modifique el inciso a) del Artículo 30. Postulados rectores que orientan la gestión de la compensación. Capítulo VIII. Gestión de la Compensación.

(...)

Artículo 30.- Postulados rectores que orientan la gestión de la compensación:

Los salarios de las nuevas personas servidoras públicas, a partir de la vigencia de la presente ley, se regirán de acuerdo con los siguientes postulados:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 48-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 244-2

a) El salario no podrá ser en igualdad de condiciones para todos los puestos de las instituciones públicas por la naturaleza, complejidad, jornadas y condiciones, independientes de cada institución, entidad y órgano del Estado, imperando la contención y disminución en el gasto corriente, racionalización, costo/beneficio y valor agregado a los recursos económicos de la hacienda pública y del servicio que se brinda en beneficio de la población.

La Dirección General del Servicio Civil, deberá estudiar, investigar, identificar y proponer en forma conjunta con los máximos jerarcas de la administración activa y de los órganos de fiscalización interna de cada institución, una metodología de previo a la aprobación de esta Ley, sobre la situación real que pesa sobre el Estado por las diferentes categorizaciones y reconocimientos de incentivos que conforman la partida presupuestaria "Remuneraciones" en el Sector Público, que incluya la justificación de la necesidad real del recurso humano, naturaleza, jornadas de trabajo y justificaciones, así como propuestas de reorganización del sector público por concepto de redistribución tanto a lo interno como entre instituciones sin que se genere despidos y consecuentemente se incremente el nivel de desempleo.

De igual forma, deberá proponer una medida para la partida presupuestaria de suplencias y tiempo extraordinario de cada institución pública, de tal forma que estas partidas no sean siempre utilizadas por funcionarios nombrados en propiedad sino que puedan ser utilizadas para la posible contratación de nuevo personal desempleado idóneo que pudiera brindar los servicios y de esta forma solventar el nivel de desempleo actual, bajo los criterios de contratación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°. 9635.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 48-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 299-3

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 48-4

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 30. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 31, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A POSTULADOS RECTORES QUE ORIENTAN LA GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN.

ESTOY PROPONIEDO UNA MODIFICACIÓN AL inciso a) DEL ARTÍCULO 30, EL OBJETIVO ES QUE EL SALARIO NO PODRÁ SER EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PUESTOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS POR LA NATURALEZA, COMPLEJIDAD, JORNADAS Y CONDICIONES, INDEPENDIENTES DE CADA INSTITUCIÓN, ENTIDAD Y ÓRGANO DEL ESTADO, IMPERANDO LA CONTENCIÓN Y DISMINUCIÓN EN EL GASTO CORRIENTE, RACIONALIZACIÓN, COSTO/BENEFICIO Y VALOR AGREGADO A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA HACIENDA PÚBLICA Y DEL SERVICIO QUE SE BRINDA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.



EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DEBERÁ ESTUDIAR, INVESTIGAR, IDENTIFICAR Y PROPONER EN FORMA CONJUNTA CON LOS MÁXIMOS JERARCAS DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA Y DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN INTERNA DE CADA INSTITUCIÓN, UNA METODOLOGÍA DE PREVIO A LA APROBACIÓN DE ESTA LEY, SOBRE LA SITUACIÓN REAL QUE PESA SOBRE EL ESTADO POR LAS DIFERENTES CATEGORIZACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE INCENTIVOS QUE CONFORMAN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "REMUNERACIONES" EN EL SECTOR PÚBLICO, QUE INCLUYA LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD REAL DEL RECURSO HUMANO, NATURALEZA, JORNADAS DE TRABAJO Y JUSTIFICACIONES, ASÍ COMO PROPUESTAS DE REORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO POR CONCEPTO DE REDISTRIBUCIÓN TANTO A LO INTERNO COMO ENTRE INSTITUCIONES SIN QUE SE GENERE DESPIDOS Y CONSECUENTEMENTE SE INCREMENTE EL NIVEL DE DESEMPLEO.

DE IGUAL FORMA, DEBERÁ PROPONER UNA MEDIDA PARA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE SUPLENCIAS Y TIEMPO EXTRAORDINARIO DE CADA INSTITUCIÓN PÚBLICA, DE TAL FORMA QUE ESTAS PARTIDAS NO SEAN SIEMPRE UTILIZADAS POR FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN PROPIEDAD SINO QUE PUEDAN SER UTILIZADAS PARA LA POSIBLE CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL DESEMPLEADO IDÓNEO QUE PUDIERA



BRINDAR LOS SERVICIOS Y DE ESTA FORMA SOLVENTAR EL NIVEL DE DESEMPLEO ACTUAL, BAJO LOS CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°. 9635.



Firma



3

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Nuevamente, mis muy estimables compañeros y compañeras, deseo plantearles esta moción, en la cual estoy proponiendo una modificación al inciso a), del artículo 30 en el texto base; sin embargo,…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, diputada, por favor.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Puede reiniciar, diputada.

Diputada Shirley Díaz Mejías:

Gracias, presidente.

Bueno, este proyecto, compañeros, este artículo, perdón, lo que corresponde es una modificación del inciso a), del artículo 31, antiguo artículo 30, sobre los postulados rectores que orientan la gestión de la compensación.

El objetivo es para que el salario no pueda ser en igualdad de condiciones para todos los puestos de las instituciones públicas, ya que por naturaleza y particularidad de cada entidad y órgano del Estado se deben analizar con base en la complejidad de los mismos, jornadas y condiciones, imperando, eso sí, la contención del gasto y la disminución del gasto corriente.

La Dirección General del Servicio Civil deberá estudiar, investigar, identificar y proponer, en forma conjunta con los máximos jerarcas de la administración activa y de los órganos de fiscalización interna de cada institución, una metodología de previo a la aprobación de esta ley, sobre la situación real que pesa sobre el Estado, por las diferentes categorizaciones y reconocimientos de incentivos que conforman la partida presupuestaria de remuneraciones en el sector público, que incluya la justificación, la necesidad real del recurso humano, naturaleza, jornada de trabajo, así como propuestas de reorganización del sector público por concepto de redistribución, tanto a lo interno como entre instituciones, sin que se generen despidos que consecuentemente incrementen el nivel de desempleo en el país.

De igual forma, de verdad proponer una medida para la partida presupuestaria de suplencias y tiempo extraordinario de cada institución pública, de tal forma que estas partidas no sean siempre utilizadas por los funcionarios nombrados en propiedad, sino que puedan ser utilizadas para la posible contratación de nuevo personal desempleado idóneo, que pudiera brindar los servicios y, de esta forma, solventar

el nivel de desempleo actual bajo los criterios de contratación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Esta moción, como podrán notar, va sobre la línea de que logremos aplicar medidas de contención del gasto y les demostremos una vez más a los costarricenses que para mejorar la eficiencia del Estado no solo se depende de la imposición de más impuestos.

Esto es una iniciativa importante, compañeras, compañeros, en donde el establecimiento de estos salarios de manera justa, de acuerdo con las jornadas, la naturaleza, el recurso humano y los aspectos que sean perentorios, pueden garantizarnos a la vez la apertura también para otros funcionarios que requieran empleo y que pueden, también, en nuevas condiciones generar un aporte al erario público y, a la vez, mejorar la calidad de vida de sus familias.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 48, con la presencia de cuarenta y seis diputaciones.

Muñoz Céspedes, Villalta Flórez-Estrada, Céspedes Cisneros, Salas Eduarte.

Cerrar votación.

Ocho votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #48 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	

No-Votación (Total: 7)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Gómez Obando Giovanni Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Salas Eduarte Aracelly
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 49.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

S.D/16MAR'21/PM3:56:02

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

Margarita Matarrita R.

Expediente Nº: **21.336**

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 49-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 74-39

Moción 137 # 323-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 09/03/2021
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Para que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se modifique el párrafo primero e incluya un párrafo segundo, tercero y cuarto, al Artículo 33. Clasificación de puestos de trabajo en familias laborales y grados. Capítulo VIII. Gestión de la Compensación.

(..)

Artículo 33.- Clasificación de puestos de trabajo en familias laborales y grados.

Todos los puestos del servicio público deberán tener un manual de puestos detallado preparado en un formato especificado por la Dirección General del Servicio Civil, con el fin de llevar a cabo el análisis y la evaluación del trabajo, **el cual deberá ser aprobado por esta institución tomando en consideración**:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 49-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 323-2

Que el salario no podrá ser en igualdad de condiciones para todos los puestos de las instituciones públicas por la naturaleza, complejidad, jornadas y condiciones, independientes de cada institución, entidad y órgano del Estado, imperando la contención y disminución en el gasto corriente, racionalización, costo/beneficio y valor agregado a los recursos económicos de la hacienda pública y del servicio que se brinda en beneficio de la población.

La Dirección General del Servicio Civil deberá estudiar, investigar, identificar y proponer en forma conjunta con los máximos jerarcas de la administración activa y de los órganos de fiscalización interna de cada institución, una metodología sobre la situación real que pesa sobre el Estado por las diferentes categorizaciones y reconocimientos de incentivos que conforman la partida presupuestaria "Remuneraciones" en el Sector Público, que incluya la justificación de la necesidad real del recurso humano, naturaleza, jornadas de trabajo y justificaciones, así como propuestas de reorganización del sector público por concepto de redistribución tanto a lo interno como entre instituciones sin que se genere despidos y consecuentemente se incremente el nivel de desempleo.

De igual forma, se deberá proponer en forma conjunta una medida para la partida presupuestaria de suplencias y tiempo extraordinario de cada institución pública, de tal forma que estas partidas no sean utilizadas por funcionarios nombrados en propiedad salvo excepciones debidamente justificadas, sino para la contratación de nuevo personal desempleado idóneo que pudiera brindar los servicios y de esta forma solventar el nivel de desempleo actual, bajo los criterios de contratación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°. 9635.

(. .)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 49-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 323-3

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 49-4

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 33. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 34, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN FAMILIAS LABORALES Y GRADOS.

ESTOY PROPONIENDO SE MODIFIQUE EL PÁRRAFO PRIMERO E INCLUYA UN PÁRRAFO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, AL ARTÍCULO 33, QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 34, SEGÚN LO SEÑALADO, CON EL OBJETIVO DE QUE TODOS LOS PUESTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEBERÁN TENER UN MANUAL DE PUESTOS DETALLADO PREPARADO EN UN FORMATO ESPECIFICADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR ESTA INSTITUCIÓN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN:

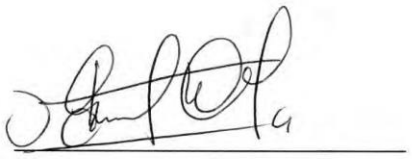


QUE EL SALARIO **NO PODRÁ SER** EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PUESTOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS POR LA NATURALEZA, COMPLEJIDAD, JORNADAS Y CONDICIONES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DEBERÁ ESTUDIAR, INVESTIGAR, IDENTIFICAR Y PROPONER EN FORMA CONJUNTA CON LOS MÁXIMOS JERARCAS DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA Y DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN INTERNA DE CADA INSTITUCIÓN, UNA METODOLOGÍA SOBRE LA SITUACIÓN REAL QUE PESA SOBRE EL ESTADO POR LAS DIFERENTES CATEGORIZACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE INCENTIVOS QUE CONFORMAN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "REMUNERACIONES" EN EL SECTOR PÚBLICO, QUE INCLUYA LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD REAL DEL RECURSO HUMANO, NATURALEZA, JORNADAS DE TRABAJO Y JUSTIFICACIONES, ASÍ COMO PROPUESTAS DE REORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO POR CONCEPTO DE REDISTRIBUCIÓN TANTO A LO INTERNO COMO ENTRE INSTITUCIONES SIN QUE SE GENERE DESPIDOS Y CONSECUENTEMENTE SE INCREMENTE EL NIVEL DE DESEMPLEO.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 49-6

DE IGUAL FORMA, SE DEBERÁ PROPONER EN FORMA CONJUNTA UNA MEDIDA PARA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE SUPLENCIAS Y TIEMPO EXTRAORDINARIO DE CADA INSTITUCIÓN PÚBLICA, DE TAL FORMA QUE ESTAS PARTIDAS NO SEAN UTILIZADAS POR FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN PROPIEDAD SALVO EXCEPCIONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS SINO PARA LA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL DESEMPLEADO IDÓNEO QUE PUDIERA BRINDAR LOS SERVICIOS Y DE ESTA FORMA SOLVENTAR EL NIVEL DE DESEMPLEO ACTUAL, BAJO LOS CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°. 9635.



Firma



3

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidente.

Bueno, esta moción va muy en la misma línea de la moción anterior y esa necesidad de que se genere esa metodología a través de la participación del Servicio Civil y las diferentes administraciones activas y del Mideplán, en coordinación con lo que se pretende conforme a las características de acá puesto en específico.

Creo que esta moción es importante, porque no podemos dejar el tema de las remuneraciones supeditado a la subjetividad de otros funcionarios, compañeras y compañeros. Esa participación es necesaria, ese compromiso es necesario, porque si no sería muy peligroso en razón de que podrían tomarse como referencia algunas situaciones que no necesariamente coinciden en los distintos puestos de la Administración pública.

Por esa razón, les pido tomar en consideración nuevamente esta propuesta y espero que nos apoyen con el voto.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 49.

Hidalgo Herrera, Villalta Flórez.

Cerrar votación.

Cuarenta y seis diputaciones presentes, nueve a favor, treinta y siete en contra rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #49 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 37)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 7)

Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Delgado Orozco Ana Lucía
Gómez Obando Giovanni Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 50.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

S.D/16MAR'21/P#8:56:15

Margarita Matarrita R.

Expediente Nº: **21.336**

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 50-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 77-39

Moción 137 # 326-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 01/03/2021
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Para que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se modifique el párrafo primero del Artículo 34. Columna salarial global. Capítulo VIII. Gestión de la Compensación y se lea de la siguiente manera.

(...)

Artículo 34 - Columna salarial global.

A partir de la metodología de valoración de trabajo para el servicio público, la Dirección General del Servicio Civil en conjunto con el Mideplan y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, **deberán estudiar, investigar, identificar y proponer en forma conjunta con los máximos jerarcas de la administración activa y de los órganos de fiscalización interna de cada institución, una metodología sobre la situación real**

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 50-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 326.2

que pesa sobre el Estado por las diferentes categorizaciones y reconocimientos de incentivos que conforman la partida presupuestaria "Remuneraciones" en el Sector Público, que incluya la justificación de la necesidad real del recurso humano, naturaleza, jornadas de trabajo y justificaciones, así como propuestas de reorganización del sector público por concepto de redistribución tanto a lo interno como entre instituciones sin que se genere despidos ni se incremente el nivel de desempleo, posteriormente elaborarán una columna salarial global. (...).

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 50-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 34. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 35, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA EN LO REFERENTE A COLUMNA SALARIAL GLOBAL.

ESTOY PROPONIENDO UNA MODIFICACION AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 34, QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 35 SEGÚN LO COMENTADO.

EL OBJETIVO ES QUE A PARTIR DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO PÚBLICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL EN CONJUNTO CON EL MIDEPLAN Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, DEBERÁN ESTUDIAR, INVESTIGAR, IDENTIFICAR Y PROPONER EN FORMA CONJUNTA CON LOS MÁXIMOS JERARCAS DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA Y DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN INTERNA DE CADA INSTITUCIÓN, UNA METODOLOGÍA SOBRE LA SITUACIÓN REAL QUE PESA SOBRE EL ESTADO POR LAS DIFERENTES CATEGORIZACIONES

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 50-4

Y RECONOCIMIENTOS DE INCENTIVOS QUE CONFORMAN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "REMUNERACIONES" EN EL SECTOR PÚBLICO, QUE INCLUYA LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD REAL DEL RECURSO HUMANO, NATURALEZA, JORNADAS DE TRABAJO Y JUSTIFICACIONES, ASÍ COMO PROPUESTAS DE REORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO POR CONCEPTO DE REDISTRIBUCIÓN TANTO A LO INTERNO COMO ENTRE INSTITUCIONES SIN QUE SE GENERE DESPIDOS NI SE INCREMENTE EL NIVEL DE DESEMPLEO, POSTERIORMENTE ELABORARÁN UNA COLUMNA SALARIAL GLOBAL.



Firma



Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, presidente.

Y es que quiero volver a hacer énfasis nuevamente en este aspecto tan importante, a partir de la metodología de valoración del trabajo para el servicio público la Dirección General del Servicio Civil en conjunto con Mideplán y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria deberán estudiar, investigar, identificar y proponer en forma conjunta con los máximos jerarcas de la administración activa y lo órganos de fiscalización interna de cada institución una metodología sobre la situación real que pesa sobre el Estado por las diferentes categorizaciones y reconocimientos de incentivos que conforman la partida de remuneraciones.

Es importante, compañeros y compañeras, insistir en la necesidad de que se estudien, se investiguen y se identifiquen y que se propongan de forma conjunta con los máximos jerarcas de la administración activa y de los órganos de fiscalización de cada institución una metodología sobre la situación real que pesa sobre el Estado en las diferentes categorizaciones.

Vuelvo a insistir en este tema porque me parece sumamente importante que se realice esa corrección, pero también me parece sumamente peligroso que todo lo que respecta al salario global no se haya considerado en este proyecto hacer un estudio y una investigación en donde estén incluidos los máximos jerarcas de la administración activa.

No podemos dejar a la libre sin ningún tipo de estudio previo o alguna investigación oportuna el cambio de los salarios, porque se puede violentar derechos de los funcionarios y se puede prestar para que se determine de una manera subjetiva.

Yo creo que la idea de esta ley de empleo público no puede ser generar una incapacidad mayor de poder adquisitivo en la sociedad costarricenses que como se los dije al inicio va a golpear el sector comercio inmediatamente.

Cuando se dio la lucha por el plan fiscal yo insistí mucho en este plenario de que el incluir el IVA en los alquileres iba a cerrar locales comerciales, hoy quiero insistir en que si golpeamos el poder adquisitivo de los funcionarios públicos vamos a cerrar locales comerciales.

Se va a golpear directamente el comercio porque es importante que nosotros no perdamos el norte de la importancia que tiene el poder adquisitivo.

Ya nosotros estamos en un índice de desigualdad bastante alarmante para el país y adicional a eso el poder adquisitivo de la moneda ha bajado ya no es lo mismo, no se compra lo mismo con el mismo dinero y por favor compañeros y compañeras no demos la estocada final para que se dé la desaceleración económica y que más bien se golpee fuertemente el resto de los sectores productivos de este país.

El comercio, si bien es cierto, talvez no sea uno de los sectores que estén dentro de lo que predomina más en la conformación del producto interno bruto, sí es un modelo y sí es un mecanismo que redistribuye riqueza y que además genera empleo, y genera empleo en los diferentes lugares, en las diferentes provincias en todos los rincones del país.

Y quiénes compran, los empleados públicos, quiénes tiene esa estabilidad para comprar, los empleados públicos, quiénes llegan el 15 y el 30 a los supermercados y le dan también capacidad de venta a los pequeños y medianos comercios, compañeros y compañeras también son los empleados públicos.

Por lo tanto, no podemos pegar un machetazo sin estudios previos, tenemos que ser serios en esta decisión, porque no quisiera al final de esta administración que pasemos a la historia como el parlamento que dio al traste con la economía costarricense.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 50.

Hoepelman Páez, Valladares Rosado, Villalta Flórez, Muñoz Céspedes.

Cerrar la votación.

Cincuenta diputaciones presentes…, cuarenta diputaciones presentes; ocho votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #50 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 32)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 11)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Delgado Orozco Ana Lucía	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Sánchez Carballo Enrique	Vega Rodríguez Paola Viviana	

Abrir puertas.

Se decreta un receso hasta por diez minutos.

Ha vencido el receso y corre el tiempo reglamentario.

Restablecido el cuórum.

Continuamos y ponemos en conocimiento de todos ustedes, señoras diputadas, señores diputados, la moción de reiteración número 51.

En discusión la moción de reiteración número 51.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

S.J/18MAR'21/8:56:20

Expediente Nº: **21.336**

Margarita Matarrita R.

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 51-1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO 88-87

Moción 137 # 337

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

S.D/15FEB'21 P=1:46:26

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción.

Que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se modifique el párrafo primero del Artículo 35 Régimen salarial unificado para todo el servicio público. Capítulo VIII Gestión de la Compensación, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTICULO 35 Régimen salarial unificado para todo el servicio público.

(...)

Todas las instituciones del sector público se incluirán en este régimen salarial unificado basado en la columna salarial global. Todas las personas servidoras públicas serán remuneradas de acuerdo con esta ley, se respetarán los derechos adquiridos de las personas servidoras públicas que hayan ingresado a la función pública con anterioridad a la fecha de vigencia de esta ley

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 01/03/2021
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 51-2

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 35. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 36, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA EN LO REFERENTE A RÉGIMEN SALARIAL UNIFICADO PARA TODO EL SERVICIO PÚBLICO.

PROPONGO ESTA MOCIÓN PARA QUE SE MODIFIQUE EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 35, QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 36, SEGÚN LO SEÑALADO.

EL OBJETIVO ES QUE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO SE INCLUIRÁN EN ESTE RÉGIMEN SALARIAL UNIFICADO BASADO EN LA COLUMNA SALARIAL GLOBAL. TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SERÁN REMUNERADAS DE ACUERDO CON ESTA LEY, SE RESPETARÁN LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE HAYAN INGRESADO A LA FUNCIÓN PÚBLICA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE VIGENCIA DE ESTA LEY.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 51-3



Firma



2

Me solicita el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía; adelante, doña Shirley, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, presidente.

Buenos, esta moción lo que hace es hacer un cambio en el artículo 36, con la intención de que todas las instituciones del sector público, que se incluirán en este régimen salarial unificado, basado en la columna salarial global, todas las personas servidoras publicas serán remuneradas de acuerdo con esta ley, se respetarán los derechos adquiridos de las personas servidoras públicas que hayan ingresado a la función pública con anterioridad a la fecha de vencimiento de esta ley.

Yo creo que esta es una reforma sumamente importante para garantizar que esos derechos adquiridos sean respetados una vez que entre en vigencia la ley.

Con esta modificación velaremos porque esos derechos que hoy tienen las personas del sector público y que han dedicado toda su vida esta función le sean respetados.

Hoy el texto final de este artículo indica que todas las personas servidoras públicas serán remuneradas de acuerdo con esta ley, incluidos los servidores actuales. Ello quiere decir que no existe ningún tratamiento especial para salvaguardar los derechos adquiridos de los funcionarios que han dedicado su vida entera a la función pública y que tienen un salario hoy por hoy.

Por esta razón, esta moción específicamente propone que sean respetados…, la redacción es la misma que tiene el artículo en este momento y se le agrega la coletilla: que sean respetados los derechos adquiridos de las personas servidoras públicas, que hayan ingresado a la función pública con anterioridad a la fecha de vigencia de esta ley.

Un poco más en la reflexión anterior, debemos garantizar esa estabilidad que requiere el funcionario público, tomando en cuenta que el trabajo va mucho más allá de la generación de ingresos, que pasa por la estabilidad emocional, por la tranquilidad mental, por la tranquilidad espiritual. Y yo creo que esta moción, pues, le dará ese contenido a esta Ley de Empleo Público que creo será de gran beneficio para que los costarricenses tengan esa paz y, por supuesto, se genere una expectativa positiva en lugar de una expectativa que pueda dar al traste con los factores económicos y de consumo de este país.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, doña Shirley.

Suficientemente discutida la moción número 51.

Y con la presencia de treinta y ocho diputados y diputadas, procedemos a cerrar puertas e iniciamos la votación a partir de este momento.

Avendaño Carlos, don José María, doña Silvia.

Treinta y un diputados han votado, cerramos la votación, abrimos puertas.

Anunciamos el resultado de la misma: de siete votos a favor y treinta y uno en contra. Rechazada la moción número 51 de reiteración.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #51 EXP 21336

Para (Voto: 7)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		
Contra (Voto: 31)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto		
No-Votación (Total: 13)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Gómez Obando Giovanni Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vega Rodríguez Paola Viviana
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Seguidamente, iniciamos el conocimiento de la moción número 52 de reiteración de la diputada Shirley Mejía, en discusión la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

S.D/16MAR'21/PM8:56:28

Expediente Nº: **21.336**

Margarita Matarrita R.

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 52-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 93-39

Moción 137 # 342-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Para que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se modifiquen el párrafo primero y los incisos a) y b) del Artículo 36. Política de remuneración. Capítulo VIII. Gestión de la Compensación y se lea de la siguiente manera.

(...)

Artículo 36.- Política de remuneración.

La Dirección General del Servicio Civil, Mideplan y el Ministerio de Hacienda prepararán conjuntamente una declaración anual de la política de remuneración que presentarán al Consejo de Gobierno para su aprobación. **Esta política consignará información respecto a:**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 26-1
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 52-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 342-2

a) **El estado de la estructura financiera del Estado que incluya anualmente un detalle global sobre los ingresos totales esperados y la justificación de los gastos totales en que se incurrirán por remuneraciones y su fuente de financiamiento.**

b) La importancia de que las remuneraciones públicas se mantengan competitivas respecto **a la necesidad y justificación real de cada institución desde una óptica de costo/beneficio y valor agregado para el Estado**, considerándose todos los factores relevantes, como las tasas de empleo, la seguridad del empleo y la provisión de pensiones.

(. . .)

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 52-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 36. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 37, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A POLÍTICA DE REMUNERACIÓN.

ESTOY PROPONIENDO UNA MOCION PARA QUE SE MODIFIQUEN EL PÁRRAFO PRIMERO Y LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 36, QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 37 SEGÚN LO SEÑALADO, CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE EVITAR ESTE PORTILLO QUE SE ESTA PROPONIENDO SEGÚN EL TEXTO ACTUAL **PARA QUE SE GENEREN DESPIDOS EN FORMA TEMPESTIVA POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS POR LA DÉBIL E INEFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO.**



QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, MIDEPLAN Y EL MINISTERIO DE HACIENDA PREPARARÁN CONJUNTAMENTE UNA DECLARACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN QUE PRESENTARÁN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN. **ESTA POLÍTICA CONSIGNARÁ INFORMACIÓN RESPECTO A:**

a) EL ESTADO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL ESTADO QUE INCLUYA ANUALMENTE UN DETALLE GLOBAL SOBRE LOS INGRESOS TOTALES ESPERADOS Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES EN QUE SE INCURRIRÁN POR REMUNERACIONES Y SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

b) LA IMPORTANCIA DE QUE LAS REMUNERACIONES PÚBLICAS SE MANTENGAN COMPETITIVAS RESPECTO **A LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN REAL DE CADA INSTITUCIÓN DESDE UNA ÓPTICA DE COSTO/BENEFICIO Y VALOR AGREGADO PARA EL ESTADO**, CONSIDERÁNDOSE TODOS LOS FACTORES RELEVANTES, COMO LAS TASAS DE EMPLEO, LA SEGURIDAD DEL EMPLEO Y LA PROVISIÓN DE PENSIONES.

Firma

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 52-S

2

Solicita la palabra la diputada Díaz Mejía, a quien se la concedemos por espacio de cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, presidente.

Bueno, esta moción lo que propone es un cambio al artículo 37 de la política de remuneración y gestión de la compensación. El objetivo primordial es evitar un portillo que a mi juicio se está planteando con la redacción del texto actual, que podría generar despidos en forma intempestiva en el sector público por falta de recursos económicos, por la débil e ineficiente administración de los recursos económicos, por eventuales faltas del Poder Ejecutivo.

Ante esto, estoy planteando que la Dirección General del Servicio Civil, Mideplán y el Ministerio de Hacienda preparen conjuntamente una declaración anual de la política de remuneración que presentarán al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Esta política consignará la siguiente información: el estado de la estructura financiera del Estado, valga la redundancia, que incluya anualmente un detalle global sobre los ingresos totales esperados y la justificación de los gastos totales en que se incurrirá por remuneraciones y su fuente de financiamiento.

La importancia de que las remuneraciones públicas se mantengan competitivas, respecto a la necesidad y justificación real de cada institución, desde la óptica de costo-beneficio y valor agregado para el Estado, considerándose todos los factores relevantes, como las tasas de empleo, la seguridad del empleo y la provisión de pensiones.

Además, esta redacción lo que persigue sin duda, estimados compañeros y compañeras, es propiciar que el Estado en algún momento de crisis tenga de previo las herramientas financieras y la sostenibilidad económica debida, para que no exista ni siquiera una posibilidad de que al verse sin recursos económicos decida recortar el personal del sector público de forma masiva, ocasionando consecuencias inesperadas para tantas y tantas familias que estarían afectándose en caso de suceder una calamidad de este tipo en alguna de las entidades públicas costarricenses.

Por lo anteriormente expuesto, señorías, les insto a votar positivamente esta moción con la finalidad de asegurarles a los funcionarios públicos su trabajo y, sobre todo, la estabilidad de tantas familias que dependen de esos salarios.

Muchísimas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, legisladora Díaz Mejía.

Con la presencia de cuarenta y dos diputadas y diputados, procedemos a cerrar puertas e inicia la votación de la moción número 52 de reiteración a partir de este momento.

Paola Vega, don José…, gracias.

Finalizamos la votación.

Abrimos puertas.

Nueve diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción número 52 de reiteración.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #52 EXP 21336

Para (Voto: 9)		
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 33)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa
No-Votación (Total: 9)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Ulate Valenciano Daniel Isaac

Continuamos con el conocimiento de la moción número 53 de reiteración, de la diputada Shirley Díaz Mejía, quien me ha solicitado el uso de la palabra.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público".

S.D/16MAR'21/PM3:56:35

Exped ente Nº: **21.336**

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIPUTADO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 53-1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 386-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Para que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se modifique el inciso A) del Artículo 41. Reformas. Capítulo XI. Reformas y Derogaciones a Disposiciones Legales.

A) Se reforman los artículos 12 y 48 de la Ley N°. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública, del 9 de octubre de 1957. El texto es el siguiente:

(. .)

"Artículo 12, El incentivo por anualidad se reconocerá el mes inmediato siguiente al aniversario del ingreso o reingreso de la persona servidora pública que labore bajo el esquema de salario compuesto y de acuerdo con las siguientes normas:

(...)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 8/04/2021
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 53-2

1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 386-2

b) Si el servidor fuere ascendido, comenzará a percibir el mínimo de anualidades de la nueva **categoría tomándose en consideración la base de cálculo del salario del puesto anterior de los meses trabajados y la nueva base de cálculo para los meses restantes en el nuevo cargo hasta complementar la anualidad en la nueva categoría**; bajo ningún supuesto se revalorizarán los incentivos ya reconocidos

(...)

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 533

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN. MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 41. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ART CULO NÚMERO 49, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A REFORMAS.

ESTOY PROPONIENDO UNA MODIFICACION AL ARTICULO DE REFORMAS, ESPECIFICAMENTE AL INCISO B) DEL ARTICULO 12, REFERENTE AL INCENTIVO POR ANUALIDAD.

PARA QUE SI EL SERVIDOR FUERE ASCENDIDO, COMENZARÁ A PERCIBIR EL MÍNIMO DE ANUALIDADES DE LA NUEVA **CATEGORÍA TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN LA BASE DE CÁLCULO DEL SALARIO DEL PUESTO ANTERIOR DE LOS MESES TRABAJADOS Y LA NUEVA BASE DE CÁLCULO PARA LOS MESES RESTANTES EN EL NUEVO CARGO HASTA COMPLEMENTAR LA ANUALIDAD EN LA NUEVA CATEGORÍA**; BAJO NINGÚN SUPUESTO SE REVALORIZARÁN LOS INCENTIVOS YA RECONOCIDOS.



EL OBJETIVO PRIMORDIAL ES EL VELAR POR LA EQUIDAD Y JUSTICIA EN LA BASE DE CALCULO PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTE INCENTIVO.

Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 53-S

2

A partir de este momento puede hacer uso de él, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Apreciados compañeros y compañeras, esta moción modifica el inciso a) del artículo 49 de reformas del capítulo onceavo.

Es menester indicar que es también muy importante, estoy proponiendo esta modificación al artículo de reformas, específicamente al inciso b) del artículo 12, referente al incentivo por anualidad para que si el servidor fuese ascendido comenzará a percibir el mínimo de anualidades de la nueva categoría, tomándose en consideración la base de cálculo del salario del puesto anterior de los meses trabajados y la nueva base de cálculo para los meses restantes en el nuevo cargo, hasta complementar la anualidad en la nueva categoría. Bajo ningún supuesto se revalorizarán los incentivos ya reconocidos.

Esto es para mantener ese manejo de las finanzas públicas conforme a lo laborado en cada uno de los puestos correspondientes.

Estoy totalmente de acuerdo que sobre la base de la crisis económica que vive el país y la necesidad de que haya un recorte presupuestario en los gastos estatales de toda índole, incluyendo los salarios de los empleados públicos, se deban hacer sacrificios para aminorar los gastos del Estado en todas las entidades públicas.

Igualmente, también reconozco la necesidad de que los salarios y, en este caso, las anualidades tan variadas; no obstante, considero propicio que si el servidor fuera ascendido comenzara a percibir el mínimo de anualidades de la nueva categoría, tomándose en consideración la base de cálculo del salario del puesto anterior de los meses trabajados y la nueva base de cálculo para los meses restantes en el nuevo cargo, hasta complementar la anualidad en la nueva categoría.

Ante ello, compañeros, les pido su apoyo y yo esperaría que me acompañen a votar positivamente esta moción.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doña Shirley.

¿Suficientemente discutida la moción número 53?

Discutida.

Cerramos puertas, por favor.

Y con la presencia de treinta y nueve diputadas, rectifico, cuarenta diputados y diputadas, iniciamos la votación a partir de este momento.

El galeno Muñoz Céspedes, el príncipe, doña Paola Vega, don José María Villalta Flórez-Estrada.

Don Welmer, me falta usted.

Cuarenta diputados y diputadas han votado, finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Y el resultado es nueve votos a favor, treinta y uno en contra, se rechaza la moción de reiteración número 53.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #53 EXP 21336

Para (Voto: 9)		
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 31)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		
No-Votación (Total: 12)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Ulate Valenciano Daniel Isaac

En conocimiento de todos ustedes, señores congresistas la moción de reiteración número 54 de la diputada Shirley Mejía quien va a hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN.

Proyecto de Ley: " Ley Marco de Empleo Público". Margarita Matarrita R.

Expediente Nº: **21.336**

S.D/31E*MAR'21/PM3:56:42

LA SEÑORA DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, hace la siguiente moción.

Para que de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 54-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 47-110
Moción 137 # 416-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 10/3/2021
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

Proyecto de Ley: Ley Marco de Empleo Público.

S.D/ 15FEB'21/9H30M0022

Expediente Nº: **21.336**

Diputada: Shirley Díaz Mejías, hace la siguiente moción

Para que de conformidad con el Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realicen las siguientes modificaciones al texto en discusión.

Para que se incluya un punto F), en el Artículo 41 Reformas, Capítulo XI Reformas y Derogaciones a Disposiciones Legales y se adicione un inciso a) y b), al Artículo N°9, de la Ley N°. 8292, Órganos del Sistema de Control Interno, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 9.- Órganos del Sistema de control interno. La administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esta Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 54-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 416-2

a) Los responsables de la administración activa y de la auditoría interna, velarán para que los presupuestos anuales institucionales de la partida remuneraciones sean ejecutados eficientemente, salvo por razones debidamente justificadas en forma escrita.

b) Será considerada como falta por incumplimiento de deberes, el accionar de los funcionarios responsables de la administración activa y de la auditoría interna de todas las instituciones públicas, que no realicen los estudios metodológicos y el proceso oportuno de fiscalización necesarios, para que los presupuestos institucionales por remuneraciones consignen en la programación y necesidades de recursos financieros el requerimiento de los ingresos estrictamente necesarios para el accionar eficiente y racional en la contención y disminución del gasto anual sin detrimento en el cumplimiento de los objetivos institucionales y del país.

Shirley Diaz Mejías

Diputada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 54-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

RAZONAMIENTO: (JUSTIFICACIÓN)

MOCIÓN DE REITERACIÓN

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ME PERMITO PRESENTAR ESTA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 41. DEL DICTAMEN INCIALMENTE PRESENTADO DURANTE EL PRIMER DÍA DE MOCIONES 137, QUE POSTERIORMENTE PASA A SER EL ARTICULO NÚMERO 49, SEGÚN DICTAMEN CON MOCIONES DEL SEGUNDO DÍA, EN LO REFERENTE A REFORMAS.

ESTOY PROPONIENDO LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO F), EN EL ARTÍCULO 41 REFORMAS, QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 49 SEGÚN LO COMENTADO, CON LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO NUEVO QUE SERÍA EL PUNTO O), SEGÚN EL TEXTO ULTIMO DICTAMINADO.

EL OBJETIVO ES QUE AL CAPÍTULO XI REFORMAS Y DEROGACIONES A DISPOSICIONES LEGALES, SE ADICIONE UN INCISO A) Y B), AL ARTÍCULO N°9, DE LA LEY N°. 8292, ÓRGANOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.



PARA QUE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA Y LA AUDITORÍA INTERNA DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A ESTA LEY, COMO ORGANOS COMPONENTES ORGÁNICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDO, SEAN LOS RESPONSABLES DE VELAR PARA QUE LOS PRESUPUESTOS ANUALES INSTITUCIONALES DE LA PARTIDA REMUNERACIONES SEAN EJECUTADOS EFICIENTEMENTE, SALVO POR RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS EN FORMA ESCRITA.

SERÁ CONSIDERADA COMO FALTA POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, EL ACCIONAR DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA Y DE LA AUDITORÍA INTERNA DE TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, QUE NO REALICEN LOS ESTUDIOS METODOLÓGICOS Y EL PROCESO OPORTUNO DE FISCALIZACIÓN NECESARIOS, PARA QUE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES POR REMUNERACIONES CONSIGNEN EN LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE RECURSOS FINANCIEROS EL REQUERIMIENTO DE LOS INGRESOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA EL ACCIONAR EFICIENTE Y RACIONAL EN LA CONTENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL GASTO ANUAL SIN DETRIMENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DEL PAÍS





Firma



Adelante doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias presidente, muy amable, bueno, compañeros, esta es mi última moción de reiteración, les pido de hecho el apoyo para esta última y esta moción lo que propone es que las modificaciones que se den modificaciones con la finalidad de que los órganos de del sistema de control interno, la administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esta ley como secciones del sistema de control interno establecidos sean los responsables de velar para que los presupuestos anuales e institucionales de la partida de remuneraciones sean ejecutados eficientemente salvo por razones debidamente justificadas en forma escrita.

Considero que deberá ser considerada como falta e incumplimiento de deberes el accionar de los funcionarios responsables de la administración activa y de la auditoría interna de todas las instituciones públicas que no realicen los estudios metodológicos y el proceso oportuno de fiscalización necesarios para que los presupuestos institucionales por remuneraciones consignen en la programación y necesidades de recursos financieros el requerimiento de los ingresos estrictamente necesarios para accionar eficiente y racional para el accionar eficiente y racional en la contención y eliminación del gasto anual sin detrimento del cumplimiento de los objetivos institucionales y del país.

Sin duda, apreciados compañeros, esta moción es de suma importancia para el control cruzado que requerimos tanto en la función pública como en el accionar constante que debe existir de velar por el uso eficiente de los recursos públicos potenciando una vez sí y otra vez también los diferentes órganos que tiene el estado para velar y realizar las auditorías, mayor control de los presupuestos y que ello permita una rigurosidad efectiva en la ejecución de los mismos.

No hay duda que esta moción va en total consonancia con lo que persigue este proyecto, no podemos seguir viendo sus ejecuciones sin justificar si no se les ha dado el seguimiento correspondiente a nivel de auditorías internas y no podemos tener claridad de qué es lo que va a quedar sin utilizarse y que estemos dándole contenido a través de la deuda a esos a esas partidas de remuneraciones que posteriormente solo nos deja el sinsabor de haber pagado intereses sin que se haya gastado el dinero que corresponden esas partidas.

Por esta razón, compañeros, creo que es importante sentar esas responsabilidades a nivel de administración activa de las instituciones de la mano con las auditorías internas de las mismas y lograr con esto un manejo más eficiente de los recursos públicos y por supuesto de la deuda pública también,

Muchísimas gracias, les agradezco su paciencia toda esta mañana y parte de la tarde y espero que me acompañen en esta moción con su voto positivo

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted le agradecemos su aporte, doña Shirley.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerramos puertas y con la presencia de cuarenta y dos congresistas iniciamos la votación de la moción reiteración número 54.

Hay cuarenta y cuatro diputadas y diputados.

Avendaño Calvo, Benavides Jiménez, Chacón Monge, Céspedes Cisneros, Rodríguez Steller.

Cuarenta y cuatro diputados han votado. Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Nueve diputados a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción de reiteración 54.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #54 EXP 21336

Para (Voto: 9)		
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 35)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 8)		
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Iniciamos con la moción de reiteración número 55, el conocimiento de las mociones del galeno Muñoz Céspedes.

En discusión la moción la moción de reiteración número 55.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.O/16MAR'21/PM5:58:32

Hace la siguiente moción:

S.O/16MAR'21/PM4:49:58

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 55-1

6-28 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 5

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 26/01/2021
Firma:

Para que se modifique el ARTÍCULO 1- Objetivo, de la siguiente forma:

Donde se indica "Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el Estado Social y Democrático de Derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno." Se lea "Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el Estado Social, respetando los derechos adquiridos de los servidores y Democrático de Derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público para el gobierno central y sus Ministerios, respetando la independencia de las instituciones autónomas y el Poder Judicial de que sea coherente, equitativo, transparente y moderno."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 55-2

Solicita el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el doctor Wálter Muñoz Céspedes. Adelante, doctor.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Empezaré mi participación sobre este grupo de mociones diciendo que el Partido Integración Nacional votará en contra este proyecto y dándoles un saludo a los trescientos cincuenta mil empleados públicos, sabiendo que un empleado público es una persona que trabaja para el Estado.

Y es que tenemos que entender si este proyecto que nos convoca hoy nos secuestran en esta Asamblea Legislativa, en medio de una pandemia, sin los permisos sanitarios debidos, si realmente vale este proyecto el sacrificio de miles de miles de familias que van a verse perjudicadas, donde que en la pantalla señalo yo, por ejemplo, cuál es el verdadero problema fiscal.

Ahí está el problema de la deuda pública, por intereses. Lo han señalado muchos sectores. La deuda pública paga cada hora doscientos cuarenta millones de colones.

Aquí venimos a decir que el empleado público es el culpable de todo, que el empleado público es una persona mala, vaga, que merece este proyecto de ley. Nosotros estamos a favor de los trabajadores públicos y de los trabajadores privados.

Y, por eso, me parece que en esta tarde debemos de reflexionar antes de la discusión por el fondo, indiferentemente de votar estas mociones, el verdadero problema fiscal que ofrecimos nosotros como partido debatir, porque nos parece que en esta moción lo que pretendemos es mantenerles a muchos trabajadores sus derechos adquiridos y que sea básicamente a partir de ese momento que se pongan otras normas a regir.

Y vean qué importante, porque aquí ya lo dijeron otros diputados que esto llevará dos años de vigencia para que entre en funcionamiento; o sea, entonces, ¿cuál es la prisa?

¿Es verdaderamente una condición del Fondo Monetario Internacional o es una cortina de humo para que nosotros estemos discutiendo un proyecto y no les entremos a los verdaderos temas que nos ocupan?

Por esa razón, estamos totalmente convencidos de que esta moción debe de votarse positivamente, pero más que eso, tenemos que entender, al igual que lo dispusimos en el plan fiscal, que el gasto público en este proyecto de ley no alcanza ni el punto ocho del producto interno bruto; o sea, ni el uno por ciento, y que deberíamos de poner sobre la mesa, al igual que ahora hacemos sesiones maratónicas de siete horas y media, ¿por qué no estamos discutiendo entonces acá la generación de empleo que afecta a quinientas mil personas y estamos más bien

atacando a las personas empleadas que en este momento están trabajando para el Estado?

Dicho esto, empezamos nuestra exposición con datos concretos, con posiciones claras y haciendo un llamado a la población costarricense que ponga atención la posición de los diferentes diputados.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, doctor.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Tenemos cuarenta congresistas en el salón de sesiones. Cerramos puertas e iniciamos la votación de la moción de reiteración 55.

Alvarado Arias, Avendaño Calvo, Gourzong Cerdas, Masís Castro, Sánchez Carballo, Villalta Flórez-Estrada, Viales Villegas, Ramos González, Abarca Mora, Valladares Rosado, Pérez Pérez, Luis Antonio Aiza, doña Silvia Hernández, Vega Rodríguez, doña Paola Vega.

Cuarenta diputados han votado, finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Ocho votos a favor, treinta y dos en contra. Se rechaza la moción de reiteración número 55.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #55 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 11)

Aiza Campos Luis Antonio	Delgado Orozco Ana Lucía	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Montiel Héctor Aida María
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Seguimos con la moción de reiteración número 56. En esta moción se incorporaron dos mociones; la moción de fondo número 20 y la moción de fondo número 23.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Margarita Matarrita R.

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:53:38

Hace la siguiente moción:

S.D/16MAR'21/PM4:49:57

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 56-1

21-20

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 20

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

S.D/19ENE'21/ev2136:48

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 4° PRINCIPIOS RECTORES, inciso e) **Principio de mérito, capacidad y competencias:** de la siguiente forma:

- Donde se incica "se fundamentan en el mérito, en la capacidad y en las competencias de las personas postulantes y de las personas servidoras públicas" se lea "se fundamentan en el mérito, en la capacidad y en las competencias de las personas postulantes y de las personas servidoras públicas que en adelante se incorporen a la funcion pública".
-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 19/1/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 56-2

24-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 23

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS RECTORES, Inciso e) **Principio de mérito, capacidad y competencias**, de la siguiente forma:

Donde se indica: "La gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión de desarrollo se fundamentan en el mérito, en la capacidad y en las competencias de las personas postulantes y de las personas servidoras públicas. Garantiza que las personas idóneas puedan contar con reconocimientos por productividad, así como con otros tipos de estímulos no monetarios al desempeño y la productividad, justificados en méritos comprobados, lo cual garantiza, por una parte, que las entidades y órganos incluidos busquen siempre la eficacia y la eficiencia y, por otra, premiar el esfuerzo que realizan las personas servidoras públicas orientadas a cumplir sus funciones con excelencia." Se lea "Principio de mérito, capacidad y competencias: La gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión del desarrollo se fundamentan en el mérito, en la capacidad y en las competencias de las personas postulantes y de las personas servidoras públicas. Garantiza que las personas idóneas puedan contar con reconocimientos por productividad, así como con otros tipos de estímulos incluso monetarios al desempeño y la productividad, justificados en méritos comprobados y mediciones de productividad efectivas, lo cual garantiza, por una parte, que las entidades y órganos incluidos busquen siempre la eficacia y la eficiencia y, por otra, premiar el esfuerzo que realizan las personas servidoras públicas orientadas a cumplir sus funciones con excelencia."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 56-3

Le consulto al doctor Wálter Muñoz si procedemos, como nos lo indicó, con la número 20.

Adelante, doctor.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Explicaba que habrá un antes y un después de la discusión de este proyecto en la función pública costarricense.

Entendiendo que para nosotros el poder estimular al funcionario público, el poder darle algunos reconocimientos que no son necesariamente monetarios, ya que este proyecto se concentra en la parte fiscal, o sea, es fiscalista y no humanista, y no contempla cuál va a ser la realidad de la familia de estos importantes trabajadores, una vez que se concrete una decisión que, como bien lo decíamos, no es de ninguna manera el problema de este país.

Señalo en la pantalla para todos los oyentes y televidentes que solo en el primer bimestre del 2021 el Estado tuvo que pagar trescientos cuarenta mil millones de colones por intereses de la deuda pública, si esto es un mandato del Fondo Monetario Internacional que insisto no lo es, deberíamos ahora que completamos tres años en esta Asamblea Legislativa ser más serios, haberle entrado al problema del déficit fiscal desde el inicio, no es discutido el plan fiscal, que el problema eran las huelgas, que el problema son los empleados públicos.

Diay resulta que el problema de este país no se va resolver si no hacemos verdaderamente un esfuerzo para discutir, de manera integral, el problema fiscal.

Y entonces en esta moción hablamos de que no todos los estímulos del funcionario público deben ser monetarios, ya que les interesa tanto la parte fiscalista, no, no es eso.

Deberíamos estimularlos reconociendo la labor cuando es eficiente, cuando ha sido una labor verdaderamente honesta, y cuando ha sido una labor eficiente.

Es que la eficiencia en la función pública es lo que nosotros consideramos que debemos realmente corregir.

No es cierto que este proyecto viene a plantear una solución integral al tema de la función pública, pensando en la disminución del gasto público, ya hemos dicho que es un proyecto que todavía debemos también de considerar lo que nosotros hicimos, que fue una consulta a Servicios Técnicos, ahora que ha habido mociones que se han aprobado, para ver si realmente las dificultades que tiene este proyecto se pueden corregir.

Y entonces esta moción pretende casualmente ir en la línea correcta, en un país donde nosotros lejos de estar produciendo riqueza, hemos repartido pobreza, en un

país en donde nos estamos fijando en lo menos y no en el mayor problema, cuando pretendemos que sea un requisito afectar a los funcionarios públicos para ir a pedir prestado, para el Fondo Monetario Internacional nos dé un dinero que hemos demostrado que no necesitamos.

Que hemos demostrado que este país puede salir adelante sin ese préstamo y sin esa negociación, que lo vamos a ir demostrando con cifras concretas, sin venir acá simplemente a decir que este proyecto de ley debe ser aprobado antes de irnos a Semana Santa para pedir perdón posiblemente, para que los aprueben por el daño terrible que les van a hacer a los funcionarios públicos.

Y entonces estamos totalmente convencidos de que solamente estimulando a las personas que están en el sector salud, en es el sector de la educación, en el sector de la seguridad, y en tantas funciones importantes que tiene este país, de forma integral podríamos lograr mayor eficiencia, mayor calidad y mayor calidez.

Dicho esto, seguimos entonces en la línea de que los costarricenses conozcan hoy, de primera fuente, por qué nosotros no estamos de acuerdo con este proyecto de ley.

Y por eso presentamos esta moción para por lo menos seguir estimulando al funcionario público, tanto en los derechos adquiridos, como…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doctor.

¿Suficientemente discutida?

Tenemos en el Plenario cuarenta y un congresistas. Cerramos puertas e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 56, en este momento.

Alvarado Arias, Díaz Mejía, Hidalgo Herrera, Montiel Héctor, Solís Quirós; Castillo Méndez, Mario; don Welmer.

Cuarenta y un diputados han votado, finaliza la votación. Abrimos puertas.

Ocho diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 56.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #56 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

El doctor Wálter Muñoz ha presentado la moción de reiteración número 57. En discusión la moción de reiteración número 57.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:53:41

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 54-1

22-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 21

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

S.D/15ENE'21/PM2:36:59

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE Nº 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 4° PRINCIPIOS RECTORES, inciso e) **Principio de mérito, capacidad y competencias:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "asi como con otros tipos de estímulos no monetarios al desempeño y la productividad" se lea "así como con otros tipos de estímulos tanto monetarios como no monetarios al desempeño y la productividad".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 57-2

Solicita la palabra el doctor Wálter Muñoz Céspedes, quien la tiene a partir de este momento durante cinco minutos. Adelante, doctor.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

En esta moción, seguimos enfocando el tema de lo que es el principio de mérito, capacidad y competencias en el funcionario público. Nos parece que la única forma de poder entender cómo se debe mejorar la función pública es casualmente tratando de entender que esto no es un asunto de tipo económico solamente; debe verse desde el punto de vista del funcionamiento.

La función pública no se va a resolver simplemente tocando el tema económico. Hay un tema administrativo, hay un tema estructural y solamente en esa dirección podemos entender cómo un país de cinco millones de habitantes requiere realmente replantear una estructura en la función pública totalmente diferente, que pasa casualmente por una discusión de un proyecto, que no es este, en donde en esta moción resaltamos casualmente cómo lograr el mérito, la capacidad y la competencia del funcionario, se pueda revisar, se pueda resaltar, se pueda estimular y se pueda apoyar.

Bueno, y económicamente insisto que este proyecto representa algo que no tiene ninguna repercusión en los problemas económicos de este país, porque solo al finalizar el año 2021 el Estado habrá pagado seis puntos del PIB. El plan fiscal no ha llegaba ni a dos. Dejamos desocupados a una gran cantidad de microempresarios y no llegó ni al dos por ciento del producto interno bruto.

Ahora este proyecto no llega ni al punto ocho y tratamos de decir que es urgentísimo aprobarlo en sesiones maratónicas, hasta que salga otro compañero o compañera, que esperamos que no, contaminado, para aclarar que deseosos estaríamos acá de un proyecto que resuelve el problema del empleo, no que ataque al empleo, o un proyecto como el tema de los medicamentos que sí favorece a todos los costarricenses, mañana mismo.

Hasta las diez de la noche hoy, ya que el señor ministro de Salud no ha sido claro en decir cuántas horas debemos de discutir este proyecto.

Bueno, pero estas mociones tratan también de hablar de esas cosas, de hablar de lo mal que estamos en este Parlamento que no siguen los protocolos, las medidas sanitarias y que le da la gana al presidente de la Asamblea interpretarlo como sea, y que el pobre médico de la Asamblea Legislativa ha quedado exactamente mudo; o sea, el médico de la Asamblea Legislativa ya no tiene criterio médico, totalmente lo descalificaron.

Y quedamos en ridículo nosotros ante la opinión pública, porque mandan a decir que tenemos que aislarnos y el ministro dice: no, porque están discutiendo asuntos muy importantes.

Entonces, las reuniones de ahora en adelante pueden ser de siete horas y media, de cualquier tipo, social, científica, tecnológica y (ininteligible) viva que en Costa Rica que ya se rompió el aislamiento.

Y, entonces, esta moción viene a plantear claramente que la capacidad y competencias de un funcionario público como el médico de la Asamblea Legislativa debe ser estimulado.

Bueno, comencemos a pensar y hablar claramente en este Plenario, ya que estamos aquí hasta las seis de la tarde, y me toca a mí dirigir esta orquesta por trescientos ochenta y cinco minutos.

Así es que les pido que votemos esto y que sigamos hablando claramente para que este país escuche que este proyecto de ley no es lo que dicen que es, ni tampoco soluciona absolutamente nada del tema fiscal y económico de este país.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerramos puertas.

Hay cuarenta congresistas en el salón de sesiones, e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 57 en este momento.

Ingresó una diputada más, entonces tenemos en total cuarenta y un congresistas.

Avendaño Calvo, Dolanescu Valenciano, Hidalgo Herrera, Volio Pacheco, Benavides Jiménez, Carranza Cascante, Benavides Jiménez y Villalta Flórez-Estrada.

Cuarenta y un diputados han votado, finaliza la votación.

Abrimos puertas.

El resultado es: doce diputados a favor, veintinueve en contra. Rechazada la moción de reiteración número 57.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #57 EXP 21336

Para (Voto: 12)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Gourzong Cerdas David Hubert	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 29)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso	

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

De inmediato, pasamos al conocimiento de la moción número 58 de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:58:46

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 58-1



20-28

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha 23/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 22

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

S.D/19eNE'21/09:37:02

EXPEDIENTE N.º 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 4° PRINCIPIOS RECTORES, inciso e) **Principio de mérito, capacidad y competencias:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "lo cual garantiza, por una parte, que las entidades y órganos incluidos busquen siempre la eficacia y la eficiencia" se lea "lo cual garantiza, por una parte que las entidades y órganos incluidos busquen siempre la eficacia y la eficiencia aún y por encima de la promesa cierta de un beneficio particular".

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 58-2

En discusión la moción número 58.

Solicita el uso de la palabra el doctor Muñoz Céspedes.

Adelante, doctor, por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

En la misma dirección, esta moción pretende modificar el artículo 4 con los principios rectores en el inciso f), para garantizar la continuidad del derecho de negociación colectiva en los trabajadores y los compromisos adquiridos a nivel internacional, sin que eso implique privilegios.

Nosotros odiamos los privilegios en la función pública y en la función privada, porque consideramos que los derechos son fundamentales, pero que los privilegios no deberían de existir.

Y por eso hablamos permanentemente de que esos derechos de un funcionario público, como el médico de esta Asamblea Legislativa, que dijo algo, nos confunde a todos, porque ahora hay dos tipos de coronavirus, hay uno nuevo aquí.

Yo recuerdo y me lo recordó mi compañera que cuando otro compañero salió afectado suspendieron la sesiones aquí, pero ahora que es empleo público podemos estar aquí todos sentamos, porque cambiaron las reglas del juego en este Plenario.

Que yo sepa, la Organización Mundial de la Salud y los organismos internacionales no han cambiado absolutamente nada, nada de los protocolos. Pero entonces ahora yo supongo que, si yo me infecto, no van a suspender absolutamente nada porque más bien se alegran algunos.

Pero sí se quieren seguir las normas estrictamente, nuestro colega de la Asamblea Legislativa debería ir al Colegio de Médicos para que el Colegio de Médicos se pronuncie porque sesiones de siete horas y media en esta Asamblea Legislativa no son de recibo.

Bueno, aquí dice garantizar, esta moción, de garantizar la continuidad del derecho de la negociación. No tuvimos derecho de negociación, cada vez que yo hablaba con el presidente dice que es que el Plenario legislativo había tomado un acuerdo. Lo tomó en tiempos en que no había nadie infectado.

La negociación debe ser válida y este proyecto les quita a los funcionarios la posibilidad de negociación. En otras palabras, yo no creo que el Fondo Monetario Internacional haya dicho eso, eso lo inventaron aquí.

Cuidado, cuidado porque este Gobierno en muchas cosas no quiere ni negociación, ni participación, ni diálogo. Quiere imposición.

Y, bueno, ahí está, se requiere urgentemente realizar una auditoría ciudadana de la deuda pública, ese es el problema de este país, no es empleo público. Si queremos encontrar dónde está la gallina con los huevos de oro, ahí está, en la deuda pública.

Esos cinco mil quinientos de millones diarios podemos hacer que este país vaya adelante, y por eso este proyecto lo bueno será que podamos discutir esos temas para conocer exactamente cuáles son las debilidades en el tema fiscal, cuáles son las propuestas y cuáles son las urgencias para este país.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, doctor.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Hay treinta y nueve congresistas en el salón de sesiones, cerramos puertas e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 58 en este momento.

Don Welmer, señora expresidenta.

Treinta y nueve diputados y diputadas han votado, finaliza la votación.

Abrimos puertas.

El resultado es siete votos a favor, treinta y dos en contra, la moción de reiteración número 58 por lo tanto se rechaza esta moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #58 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 32)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	

No-Votación (Total: 11)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Iniciamos el conocimiento de la moción número 59 que tiene acumuladas las mociones de reiteración número 59 y la 292.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Margarita Matarrita R.
S.D/16MAR'21/PM5:58:50

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

6. Se acumulan las mociones de reiteración número 59 y 292 por estar referidas al mismo artículo, proponer una reforma al mismo inciso y por existir una evidente conexidad en los fines pretendidos por los proponentes.

SECRETARÍA DEL DI...
MOCIÓN
REITERACIÓ...
Nº 59-1

24-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 23

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el ARTICULO 4. PRINCIPIOS RECTORES, Inciso e) **Principio de mérito, capacidad y competencias**, de la siguiente forma:

Donde se indica: "La gestión de empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestion del desarrollo se fundamentan en el mérito, en la capacidad y en las competencias de las personas postulantes y de las personas servidoras públicas. Garantiza que las personas idóneas puedan contar con reconocimientos por productividad, así como con otros tipos de estímulos no monetarios al desempeño y la productividad, justificados en méritos comprobados, lo cual garantiza por una parte, que las entidades y órganos incluidos busquen siempre la eficacia y la eficiencia y, por otra, premiar el esfuerzo que realizan las personas servidoras públicas orientadas a cumplir sus funciones con excelencia." Se lea "Principio de mérito, capacidad y competencias: La gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión del desarrollo se fundamentan en el mérito, en la capacidad y en las competencias de las personas postulantes y de las personas servidoras públicas. Garantiza que las personas idóneas puedan contar con reconocimientos por productividad, así como con otros tipos de estímulos incluso monetarios al desempeño y la productividad, justificados en méritos comprobados y mediciones de productividad efectivas, lo cual garantiza, por una parte, que las entidades y órganos incluidos busquen siempre la eficacia y la eficiencia y, por otra, premiar el esfuerzo que realizan las personas servidoras públicas orientadas a cumplir sus funciones con excelencia."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIR.
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 39-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/17MAR'21/PM0:33:22

Margarita Matarrita R.

Hace a siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 292-1

24-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 23

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS RECTORES, Inciso e) **Principio de mérito, capacidad y competencias**, de la siguiente forma:

Donce se indica: "La gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión del desarrollo se fundamentan en el mérito, en la capacidad y en las competencias de las personas postulantes y de las personas servidoras públicas. Garantiza que las personas idóneas puedan contar con reconocimientos por productividad, así como con otros tipos de estímulos no monetarios al desempeño y la productividad, justificados en méritos comprobados, lo cual garantiza, por una parte, que las entidades y órganos incluidos busquen siempre la eficacia y la eficiencia y, por otra, premiar el esfuerzo que realizan las personas servidoras públicas orientadas a cumplir sus funciones con excelencia." Se lea "Principio de mérito, capacidad y competencias: La gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión del desarrollo se fundamentan en el mérito, en la capacidad y en las competencias de las personas postulantes y de las personas servidoras públicas. Garantiza que las personas idóneas puedan contar con reconocimientos por productividad, así como con otros tipos de estímulos incluso monetarios al desempeño y la productividad, justificados en méritos comprobados y mediciones de productividad efectivas , lo cual garantiza, por una parte, que las entidades y órganos incluidos busquen siempre la eficacia y la eficiencia y, por otra, premiar el esfuerzo que realizan las personas servidoras públicas orientadas a cumplir sus funciones con excelencia."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 292-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 2021
Firma:

En discusión la moción de reiteración número 59.

Solicita la palabra don Wálter Muñoz Céspedes.

Adelante, don Wálter hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias presidente.

Esta moción pretende tocar un tema que ya previamente algunas compañeras y compañeros habían conversado sobre el garantizar el respeto constitucional a la autonomía de las instituciones y a las leyes orgánicas que le dan tal condición.

Debo explicar que la estructura costarricense cuando se crearon las instituciones autónomas casualmente consideró la posibilidad de que estas instituciones contribuyeran al desarrollo nacional guardando la autonomía y guardando también un distanciamiento de las decisiones del Gobierno central.

Bueno, las dos instituciones que quedaron impresas en la Constitución Política fue la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, la Universidad de Costa Rica debemos de considerarla que esa autonomía nos ha dado la posibilidad no solamente de tener una institución más sólida, una institución que ha sido de reconocimiento en el mundo entero, sino también una institución que se aleja de los afanes electorales, de las decisiones partidistas y de las malas decisiones que pueda tener un Gobierno de turno y que además ha sabido en el tiempo ahora que cumple ochenta años contribuir al desarrollo nacional no solamente la parte académica sino también en la incorporación de grandes proyectos que nos lleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de este país.

Entonces, nos parece fundamental que esa autonomía se entienda como parte de un Gobierno, que lo que debería ser es un Gobierno rector y no un Gobierno interventor un Gobierno que tenga claro la participación de las instituciones de corte académica, de corte empresarial, de corte comunal, todos los sectores del país y que se concentre realmente en la toma de decisiones y en la supervisión y organización de lo que realmente le compete como Gobierno central.

Ahí es donde nosotros creemos que el pronunciamiento que ha hecho hoy el rector de la Universidad de Costa Rica de los ataques de algunos medios de comunicación y que realmente reitera su compromiso de una reforma salarial nos parece a nosotros totalmente correcto, nos parece en la dirección que debe ir una entidad académica en que este proyecto de ley no concentre esos ataques hablando solamente del tema económico de una institución sino que vea en el transcurso del tiempo la validez que pueda tener la Universidad de Costa Rica en el desarrollo de este país.

Y ahí es nosotros consideramos que esta moción debe aprobarse, además de que insisto deberíamos de estar además de ver el problema del empleo público

problemas desempleo que llega al veintiuno por ciento en este país y lo que representa son quinientos dieciséis mil personas buscando trabajo si eso se le agrega queremos afectar a trescientos cincuenta mil trabajadores del sector público ahí está un sector muy importante que está disconforme con las medidas que están tomando pero no solamente disconforme porque crea que este problema no se deba discutir, no, es que no resuelve absolutamente

(…) pero no solamente disconforme, porque crean que este problema no se deba discutir, no. Es que no resuelve absolutamente nada en el tema fiscal y estamos, entonces, entrando en una discusión estéril, que nos lleve nada más a un proyecto que al final terminará en la Sala Constitucional por los errores y el procedimiento seguido y por el contenido.

De manera que nosotros respetamos la autonomía de la Universidad de Costa Rica, de la Caja Costarricense de Seguro Social, a la que me voy a referir posteriormente.

Gracias, presidente.

Presidente Jorge Luis Fonseca Fonseca

Gracias, doctor.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Vamos a iniciar el proceso de votación de la moción de reiteración número 59, con la presencia de cuarenta señoras diputadas y diputados.

Cerramos puertas.

Iniciamos el proceso de votación, en este momento.

Doña Paola y don José María.

Cuarenta diputados presentes, cuarenta han votado. Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Y tiene esta moción ocho votos a favor y treinta y dos en contra. Se rechaza la moción de reiteración número 59.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #59 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 32)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

De inmediato, conocemos la moción 292, acumulada en esta, y procedemos a su votación a partir de este momento, con la presencia de treinta y ocho diputados y diputadas.

Cerramos puertas.

¿Me ayuda, Vita? Alpízar Castro, Ramos González, Núñez Piña, don Otto Roberto, María Inés, Valladares Rosado, Prendas Rodríguez, don David, Hoepelman Páez y Villalta Flórez-Estrada.

Treinta y nueve diputados han votado. Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Siete diputados a favor, y treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #292 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 32)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Continuamos.

En conocimiento del Plenario la moción de reiteración número 60.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.
S.D/16MAR'21/PM5:53:53

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 60-1

26-25

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 25

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

S.D/ 19ENE'21/P-2:37:05

"EXPEDIENTE N º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 4° PRINCIPIOS RECTORES, inciso f) **Principio de negociación colectiva:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "**El derecho de negociación colectiva corresponde a las personas empleadoras y trabajadoras o sus respectivas organizaciones, de conformidad con el artículo 62 de la Constitución Política, el Convenio N°. 98 de la Organización Internacional del Trabajo, y el capítulo segundo del título duodécimo del Código de Trabajo**" sea agregado "**El derecho de negociación colectiva corresponde a las personas empleadoras y trabajadoras o sus respectivas organizaciones, de conformidad con el artículo 62 de la Constitución Política, el Convenio N°. 98 de la Organización Internacional del Trabajo, y el capítulo segundo del título duodécimo del Código de Trabajo, cuya continuidad está garantizada por la presente ley, en respeto a los compromisos adquiridos tanto ante otras naciones, como ante las organizaciones sociales legalmente fundamentadas**".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 20/01/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 60-2

En discusión.

Don Wálter solicita el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Don Wálter, a partir de este momento.

Diputado Walter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Estaba explicando la importancia de poder garantizar la autonomía y como instituciones tanto la Universidad de Costa Rica que llega a los sesenta años, como la Caja Costarricense de Seguro Social que también llega a los ochenta años en noviembre, son instituciones creadas al calor de defender esa autonomía en la Constitución Política.

Bueno, pero la realidad es que con el tiempo se entendió que, por ejemplo, la Ley constitutiva de la Caja que preveía la defensa de esa autonomía se vio invadida con una ley de presidencias ejecutivas que nace después de la Ley constitutiva de la Caja, pero nace antes de la creación de la Sala Constitucional, y que por lo tanto se ve inmersa en un tema totalmente interpretativo porque nombra una Presidencia Ejecutiva, nombrada por el presidente de la República, que mete las manos directamente en la Caja Costarricense de Seguro Social y violenta la autonomía.

Y lo que ha hecho básicamente es hacer que instituciones autónomas, como la Caja, se conviertan en una caja chica del Estado que al momento se ve inmersa en un escándalo de compras totalmente ilegales, y en un proceso de vacunación totalmente fracasado.

Todos saben que el hecho de que estemos acá todavía concentrados, obedece a que no ha habido capacidad de la vacunación de todo el país, donde hay países que ya han vacunado cincuenta millones, hay países que tienen la posibilidad de mil cien millones.

Y por supuesto Israel que va adelante con un noventa por ciento de la vacunación.

Bueno, eso pasa porque una institución autónoma, que la Constitución le da la administración y el derecho de los seguros, es invadida por el presidente de la República, que en su Consejo de Gobierno termina nombrando no solamente los representantes del Poder Ejecutivo, sino que le tiene que dar la bendición al representante de los cooperativistas, solidaristas, sindicalistas y el sector privado.

Eso es lo mismo que amenaza un proyecto de este corte que quiere que la Universidad de Costa Rica se vea inmersa en el mismo problema que tiene la Caja, a la cual defendemos la mayoría de los diputados por no decir que todos.

Pero entonces, cabe decir que en este Plenario legislativo venimos a discutir este proyecto, sin haberle puesto la lupa y el microscopio a estas cosas.

Y pensar que a partir de este momento el funcionario público, que trabaja para la Caja, va a decidir irse de la Caja, las condiciones que se le están planteando son

condiciones que n le favorecen a profesionales de muy alta calidad, que son los que están atendiendo la pandemia, que gracias a ellos estamos salvando vidas, pero que ya comienzan a decir que con estas modificaciones preferirían trabajar en el sector privado, claro.

Están aplaudiendo un montón de privatizadores que están, desde principio, tratando de desparecer el órgano, la función pública y que quieren ser los dueños de todo, seguros, salud, educación y todos los grandes negocios que hay en este país.

Y por esa razón cuidado, este proyecto hay que verlo con detenimiento, no al calor de estas tardes totalmente agotadoras, donde la gente quiere que votemos todo rápido, para irnos a Semana Santa, no, eso no es así.

Está en juego también la autonomía de instituciones que como la Universidad de Costa Rica han podido criticar, han podido aportar objetivamente el desarrollo de este país, no desde el punto de vista del partido que le conviene, sino también desde una academia, que ojalá se torne una entidad académica humanista, y vemos ya esto con rostro humano.

Los precios de los medicamentos siguen altos, son entre un treinta y un cincuenta por ciento más caros, allá está la pantalla, que en otros países de Centroamérica y Latinoamérica.

Esos proyectos son seguidos al tema de empleo público, los que tenemos que discutir acá, si queremos realmente beneficiar este país.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, doctor.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Tenemos treinta y nueve diputadas y diputados en el salón de sesiones.

Cerramos puertas, e inicia la votación de la moción de reiteración número 60, en este momento.

Hoepelman Páez, León Marchena, don Welmer Ramos, Ulate Valenciano, Hidalgo Herrera.

Nos falta nada más don Welmer y don José María.

Treinta y nueve votos emitidos.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 60.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION REITERACION #60 EXP 21336		
Para (Voto: 6)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 33)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
No-Votación (Total: 11)		
Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Vega Rodríguez Paola Viviana	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Continuamos con la moción de reiteración número 61.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:53:55

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta

SECRETARÍA DEL DIRE...
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 61-1

28-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 27

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

"EXPEDIENTE N.º 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.D/19ENE'21/12:37:09

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modif que el artículo 4° PRINCIPIOS RECTORES, inciso g) **Principio de modernidad:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "Procura el cambio orientándose hacia la consecución efectiva de los objetivos de la Administración Pública y la generación de valor público" sea agregado "Respetando la autonomía y carácter de aquellas instituciones autónomas, para el mejor cumplimiento de la función encomendada por la ley orgánica correspondiente".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 61-2

En discusión la moción de reiteración número 61.

Solicita el uso de la palabra el diputado Wálter Muñoz Céspedes.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Esta moción pretende garantizar el respeto y derecho constitucional para que la contratación de personal con idoneidad comprobadas se dé siguiendo los procedimientos internos establecidos en cada instancia estatal a través de sus unidades encargadas de la gestión del recurso humano; o sea, asignar esa función al Mideplán es generar duplicidad de funciones.

Y es que, entonces, tenemos que hablar del Ministerio de Planificación, cuál ha sido el rol verdadero del Ministerio de Planificación en el desarrollo del Estado costarricense, una entidad que presente el Plan de Desarrollo; o sea, venimos con un programa de Gobierno del partido que gana las elecciones.

Y después viene el Plan de Desarrollo presentado como dos años después, y al final aparece una entidad como el Ministerio de Planificación que en realidad debería estar planificando este país, dando las pautas de un país en el siglo XXI que logre realmente enfocarse hacia dónde va Costa Rica, cuáles son los derroteros, y no comenzar a asumir temas que tienen que ver solamente con la función pública, con el empleo público.

Si este país tuviera una verdadera planificación, no estaría pasando todo lo que pasa en este país. En este país, tenemos duplicidad de instituciones y de funciones, porque no se ha logrado integrarlas.

Un Ministerio de Planificación que debería estar pensando en un ministerio de infraestructura, quitarle la infraestructura al Ministerio de Educación Pública, para que no ocurran los escándalos a la Caja Costarricense de Seguro Social y que construya carreteras, aulas, escuelas, ebáis, clínicas, hospitales, que realmente el Ministerio de Planificación vea un ministerio de educación y cultura, un ministerio de relaciones y comercio exterior, etcétera.

Esa es la función de un ministerio coordinador que debería estar planificando este país, en infraestructura, economía, en la parte de producción nacional, integrando las actividades.

Bueno, aquí dice que lo que quiere es invadir, llegar al tema de la selección de personal, de contratación. Y entonces yo creo que hemos perdido el norte en la discusión de lo que es verdaderamente un ministerio de planificación que debería estarse discutiendo en un proyecto integrado de reforma del Estado y de la posibilidad de lo que venimos nosotros hablando.

Si lo vemos desde el punto de vista fiscal y económico, entonces se debe renegociar la deuda pública para buscar una mejora en el pago de intereses. Y entonces ahí sí, ese dinero que quieren ahorrar en el proyecto de empleo público lo podemos

hacer ahorrándose en renegociación e invirtiéndola en programas sociales que bajen la pobreza, e invirtiéndola en la reactivación económica que genere empleo.

Creo que el camino equivocado ha sido plantear lo que este proyecto que dice Ley Marco de Empleo Público, que de marco no tiene nada, y hasta estamos de acuerdo cuando dicen si es necesario un proyecto de empleo público. No, es necesario tomar decisiones en el tema del empleo público, pero no establecer una ley confusa, que lo que va a venir a hacer, al igual que el plan fiscal, es a enredar todavía más el marco del desarrollo y terminar en lo que va a terminar, no solamente cuestionado desde el punto de vista jurídico, sino también amenazando a un sector de la población que lo que necesitamos nosotros es integrar instituciones que tienen duplicidad de funciones y hasta revisar el Estado costarricense para que sea más eficiente; no pretendiendo meter a un ministerio que lo que viene es a enredar el funcionamiento del país.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doctor.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Tenemos treinta y ocho diputados y diputadas en el salón de sesiones.

Cerramos puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 61 en este momento.

Don Otto Roberto, doña Laura Guido y Nielsen Pérez Pérez, don Roberto y don José María son los que nos hacen falta.

Treinta y ocho diputados presentes, treinta y ocho han votado. Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Siete diputados a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción de reiteración número 61.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #61 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 31)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra		

No-Votación (Total: 12)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Volio Pacheco Zoila Rosa

Y de inmediato pasamos a conocer la moción número 62 de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/P45:58:58

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 62-1

30-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 29

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.D./19ENE21/12:37:07

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 4° PRINCIPIOS RECTORES, inciso h) **Principio de prevalencia del interés general:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "La gestión del empleo público, en todos sus componentes debe estar orientada a dotar a la Administración Pública de personal idóneo en lo técnico y lo moral, objetivo, independiente, imparcial e íntegro, estrictamente, sujeto al principio de legalidad, como garantía para la satisfacción del interés general" sea agregado "Respetando el derecho constitucional para la contratación del personal con idoneidad comprobaca, lo anterior de acuerdo a los procedimientos internos establecidos en cada instancia estatal a través de sus unidades encargadas de la gestión del recurso humano".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 19/1/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 62-2

En discusión la moción número 62.

Don Wálter Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos, a partir de este momento, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Esta moción se refiere a lo expuesto en la moción anterior sobre el tema de la rectoría, y nos parece que nosotros como partido hemos expuesto que sí creemos en un Estado rector, es un Estado rector que dicte las políticas y que incorpore a los diferentes sectores productivos para que puedan cada uno jugar el rol.

Qué importante sería, por ejemplo, que el Mideplán estuviera conjuntamente con el Ministerio de la Presidencia incorporando en esa planificación sectores comunales, sectores municipales a la toma de las decisiones, pero no necesariamente incorporándolo para duplicar las funciones rectoras, que al final lo que van a terminar es en eso. Si este país ya tiene duplicidad de funciones, ahora incorporaría al Mideplán a realizar lo mismo: duplicidad de funciones.

Y, entonces, nos preguntamos por qué razón, lejos de acercar a un ministerio a estas funciones, más bien no le damos el rol que le pertenece, que es casualmente comenzar a planificar en este país ese futuro inmediato.

Yo quisiera ver qué va a pasar con el empleo, qué va a pasar con las pensiones, cómo Costa Rica en este momento necesita necesariamente el ingreso permanente para salvar el IVM, por qué seguimos entonces atascados en proyectos de ley que presentan estas reformas para pedir prestado.

Bueno, y para pedir prestado ahí tienen ustedes la consecuencia de pedir prestado, lo que quieren hacer con el Fondo Monetario Internacional, ahí está. Costa Rica mantiene treinta préstamos internacionales por un monto de cinco mil seiscientos setenta y ocho quinientos doce millones, de los cuales ha desembolsado el sesenta por ciento. Y hay que pagarlos, hay que pagarlos.

Nosotros tenemos que pagarlos, la generación que sigue tiene que pagarlos, y los nietos tienen que pagarlo.

Esa es la realidad de estos proyectos que dicen que son consecuencia para pedir prestado y esa es la realidad de discusiones que vienen a la Asamblea Legislativa para salir aquí en esas sesiones de siete horas y media, sin que al final tengamos claro la contribución real al problema fiscal de este país.

Entonces, el Mideplán debemos de replantearlo, reestructurarlo, organizarlo, darle funciones realmente que sean vinculantes a la planificación, al desarrollo de Costa Rica, por lo menos nosotros como partido lo tenemos claro cuál es el rol de un Estado rector, de un Estado rector, y no de incorporar ministerios a la rectoría para duplicar funciones y complicar las funciones que vienen al final a perjudicar el buen funcionamiento de algunas instituciones.

Dicho todo esto, por supuesto que estamos a favor de mejorar las finanzas públicas, a favor de atacar el déficit fiscal, pero con proyectos integrales y serios, y creemos que el Mideplán no debe ser el órgano que genere la duplicidad de funciones.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

¿Suficientemente discutida la moción número 62 de reiteración?

Discutida.

Cerramos puertas.

Tenemos cuarenta diputadas y diputados en el salón.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 62 en este momento.

Gourzong Cerdas, León Marchena, Villegas Álvarez, Pérez Pérez, Céspedes Cisneros, Delgado Orozco, don José María y don Wálter Muñoz.

Abrimos puertas.

Cuarenta diputados presentes, cuarenta votos, cinco a favor, treinta y cinco en contra, rechazada la moción de reiteración número 62.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #62 EXP 21336

Para (Voto: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Céspedes Walter	Salas Eduarte Aracelly
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 35)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 10)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Díaz Mejías Shirley	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Continuamos con el conocimiento de la moción de reiteración número 63.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Naterrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:54:01

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 63-1

38-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 37

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

S.D/19ENE21/ew2:37:15

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 5° DEFINICIONES, inciso f) **Gestión del empleo:** de la siguiente forma:

- Donde se indica **"**Subsistema de recursos humanos que incluye los flujos de personas, tales como entrada, movimiento y salida" sea agregado "Incorporando y respetando los sistemas propios de caca una de las instancias administrativas involucradas, únicamente para su conocimiento y adaptación, en lo conducente, de cada uno de los mismos por parte del personal destacado para esto".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 20/1/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 63-2

Inicia la discusión con don Wálter Muñoz Céspedes hasta por cinco minutos, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

La moción número 63 tiene como propósito incorporar y respetar los sistemas propios de cada una de las instancias administrativas involucradas únicamente para su conocimiento y adaptación en lo conducente de cada uno de los mismos por parte del personal destacado para esto, lo cual evita la duplicidad de funciones y evita más gasto.

Me parece que aquí se ha mencionado que algunos diputados y diputadas ven esto como más de carácter fiscal qué carácter estructural bueno si es lo que quieres evitarle más gasto esta moción viene a plantear esa posibilidad puesto que plantea claramente una reforma para que en esa dirección nos podamos conducir en medio de este proyecto de ley.

Y aquí se decía entre otras cosas que medidas como, por ejemplo, el impuesto al salario escolar hubiera generado setenta y ocho mil millones de colones aquí no nos han dicho cuántos millones de colones va a generar este proyecto de ley en el tiempo lo que sí sé es que nosotros hemos pagado en intereses y es que el objetivo de acá es seguir hacia el FMI en intereses doscientos cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres dólares óigase bien en estos tres años yo había visto la bonanza que pide el Gobierno de poner en puerto de pedir prestado y eso es lo que le vamos a dejar a este país ya que no hubo reactivación económica ni ha habido una medida real para vacunar a toda la población y decir Costa Rica ya está inmunizado ahora, abramos el campo del turismo por toda posibilidad y facilidad para que la gente siga adelante.

No he visto en estos tres años proyecto de ley que nos convoque a este plenario mañana, tarde y noche que no sea para poner impuestos o para perjudicar al funcionario público o para posiblemente llegar a acuerdos con organismos internacionales que al final son tres años en una política estéril que no nos lleva a la solución de estos problemas.

Quedamos endeudados o sea vivimos cuatro años a endeudar más al país, vinimos cuatro años a perjudicar a los sectores, entonces, estamos de acuerdo en que veamos integralmente el empleo en Costa Rica, sector privado, sector público para lograr realmente aumentar las condiciones favorables.

Y es que ya lo hemos dicho una cosa es venir acá a decir que es necesario reducir el gasto vía el empleo público bueno pero no hemos hablado aquí la explotación de los recursos naturales que generaría más riqueza que el hecho mismo de castigar a un sector simplemente diciendo que son proyectos de alto impacto y que al final se convierten en lo contrario, son proyectos que han detenido el accionar legislativo y que han hecho en este momento que ésta sea la única discusión que tenemos en

medio de grandes dificultades que está pasando nuestro país y en esas dificultades me solidarizo con la nuestra compañera Nidia Céspedes, que está ahí protestando por proyectos y por peticiones justas que me parece que deben plantearse y deben de una manera más cordial de alguna manera plantear por parte de la Presidencia por qué está ahí y ver entonces si hay alguna resolución final para acabar con esta incertidumbre que estamos viviendo acá dentro del plenario.

Nos parece que este proyecto de ley y esta moción viene a ser o a favorecer lo que los proponentes quieren evitar la duplicidad de las funciones y evitar más gasto. ¿Qué más quieren?

Si no la aprueban, es que vamos en la dirección incorrecta de creer entonces que lo que buscan en este proyecto…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doctor.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Hay treinta y nueve diputados y diputadas. Cerramos puertas e iniciamos el proceso de la votación de la moción de reiteración número 63.

Pérez Pérez, Valladares Rosado.

Finalizamos votación. Abrimos puertas.

Siete diputados a favor, treinta y dos en contra. Se rechaza la moción de reiteración número 63.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #63 EXP 21336

Para (Voto: 7)		
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		
Contra (Voto: 32)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 12)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac

Hacemos del conocimiento del Plenario la moción número 64 de reiteración.

En discusión la moción 64.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:54:04

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 64-1

41-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 40

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137 5:37:15ENE'21 / 2:37:20

"EXPEDIENTE N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 5° DEFINICIONES, inciso h) **Gestión de la compensación:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "Subsistema de recursos humanos que tiene que ver con la retribucion según el trabajo que hacen las personas" sea agregado "Incorporando y respetando los sistemas propios de cada una de las instancias administrativas involucradas, únicamente para su conocimiento y adaptación, en lo conducente, de cada uno de los mismos por parte del personal destacado para esto".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 64-2

Don Wálter Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción lo que busca es incorporar y respetar los sistemas propios de cada una de las instancias administrativas involucradas para evitar más burocracia, más gasto y duplicidad de funciones.

Y qué importante es, entonces, hablar del tema de cuál es el problema de las instituciones públicas, no del empleo público.

En esa dirección, vean qué interesante lo que venimos hoy a plantear. En las instituciones públicas se contratan servicios legales a bufetes privados, teniendo sus propios departamentos legales, millones de millones de colones.

¿A dónde está en este proyecto la denuncia de los dineros que se van a los bufetes privados, que obtienen grandes ganancias, al igual que sería contratar aquí servicios médicos privados teniendo un médico de la institución? Es lo mismo.

Instituciones que tienen abogados contratan millones de millones. Y se han opuesto esos bufetes, por ejemplo, a que el proyecto de riesgos del trabajo pase a la Caja, del INS.

Esos montos son escandalosos y aquí en este proyecto no se dice nada. Nada más dice que el problema es que hay que rebajarle los salarios, las condiciones al empleado público, pero no habla nada de eso, ni tampoco hablan de los alquileres del Estado.

¿Quién gana?, ¿quién está ganando con los millones de millones de colones de alquileres del Estado, que también son dineros que debemos de regular aquí?, ¿a dónde están?

Para los diputados que se rasgan las vestiduras diciendo que hay que eliminar los gastos en la función pública. Bueno, ahí hay uno, alquileres del Estado. Más de diez mil millones de colones pagaba la Caja de Seguro Social alquilando por todo el país y tiene cuatrocientos mil metros cuadrados de propiedad. Y podemos mencionar institución por institución.

Es escandalosa la cantidad de dinero que se maneja en alquileres y en contrataciones para que algunos tagarotes sigan llenándose las bolsas. Bueno, eso es parte del empleo público.

¿Queremos entrarle a eso? Estamos de acuerdo. Le entramos. Igual que tenemos que entrarle, ya que existe ya la modalidad de violentar el protocolo del covid, entrémosle también a discutir Papeles de Panamá aquí, y el cementazo, de nueve de la mañana a doce de la noche, si quieren. Ya el virus se acabó en Costa Rica.

Ahora, hasta ahora veo yo que la Asamblea Legislativa puede tomar una decisión por arriba de una decisión sanitaria; o sea, si los cincuenta y siete diputados dicen que sesionamos, el ministro de Salud dice que es que es muy importante que sesionemos, pero no podemos hacer una reunión de otro tipo, porque hay que seguir el protocolo.

Y, entonces, la función pública veámosla de manera real. ¿Quién gana en la función pública?, ¿quién gana? Algunos grupos que son los que licitan, los que venden, los que tienen tráfico de influencias y ahora hasta la familia del ministro de Salud apareció en este negocio.

Esa es la realidad de la función pública, no vengamos aquí a discutir cosas light.

Si vamos a castigar al empleado público entrémosle a los que se llenan de dinero en la cosa pública, y entonces si vamos a ahorrar cantidades importantes que tienen que ver con compras, contrataciones, adquisiciones, alquileres, y todo lo relacionado al problema de este país.

Dicho esto, le leído el proyecto varias veces y no dice nada, pero absolutamente nada del aumento de los trescientos millones que se hizo el gerente del BCR, yo no veo nada ahí, ese funcionario y otros que han pasado ahí, que tienen salarios de lujo, eso no es problema aquí, el problema es el funcionario que tiene que acabarse ya, porque trabaja y hay que recortarle todos los privilegios.

Entonces, aquí venimos a debatir y esta tarde lluviosa, que me informan, porque no hemos visto la lluvia, pero dicen que es una tarde lluviosa, encerrados acá les puedo decir que por lo menos…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, doctor.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Procedemos a cerrar las puertas, señores ujieres.

Tenemos treinta y nueve legisladores en el salón de sesión, e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 64 en este momento.

Danalescu Valenciano; Ramos González; muchas gracias, don Ramón, por la ayudita; Segreda Sagot; doña Aida; doña Maria Vita.

Treinta y nueve diputados presentes; treinta y nueve votos. Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y tres en contra. Se rechaza la moción de reiteración número 64.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #64 EXP 21336

Para (Voto: 6)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 33)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Volio Pacheco Zoila Rosa
No-Votación (Total: 11)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	

Iniciamos la discusión de la moción de reiteración número 65.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.O/18MAR'21/PM5:54:08

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción acjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 65-1

43-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 42

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

S.D/19ENE21/9:37:26

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 5° DEFINICIONES, inciso j) **Gestión de las relaciones humanas y sociales:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "Subsistema transversal a todos los subsistemas de recursos humanos que tiene que ver con clima laboral, relaciones laborales y políticas de conciliación." sea agregado "Incorporando y respetando los sistemas propios de cada una de las instancias administrativas involucradas, unicamente para su conocimiento y adaptación, en lo conducente, de cada uno de los mismos por parte del personal destacado para esto".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21-01-2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIR...
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 65-2

En discusión la moción.

Solicita el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, Wálter; adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Y agradecer a las compañeras y compañeros diputados que hacen cuórum, creo que van por treinta y ocho hoy, treinta nueve nada más, los que votaron la moción para sesionar mañana, tarde y noche no están aquí.

Esta moción dice: para que se modifique el artículo 5, que busca que se respete e incorporen los sistemas propios existentes en cada una de las instituciones en materia de la gestión de las relaciones humanas, y sociales para evitar la duplicidad de funciones y generar más burocracia y gasto.

Si hay algo que realmente hay que combatir en las instituciones públicas es la eficiencia y la falta o evitar la burocracia, diay, nada más engorroso que llegar a una institución pública y ser mal atendido, hacer fila o que le hagan una mala cara cuando llega a alguna ventanilla del Seguro Social, todo eso hay que combatirlo.

El funcionario público se le paga y debe rendir con amabilidad y con capacidad en la función pública, estamos totalmente de acuerdo en evitar la duplicidad de funciones, la burocracia, el mal trato, la mala cara, y hasta la corrupción, el chorizo.

Porque alguna gente tiene que ser parte de la honestidad, pero vean qué importante lo que yo decía, como cientos de costarricenses hoy disfrutan de esta tarde lluviosa y nosotros metidos acá, estaríamos felices…, vean la cantidad de temas con actos de corrupción, que le devolverían al Estado costarricense miles de millones de colones, la corrupción es el principal impuesto que pagamos todos los costarricenses.

¿Cuándo vamos a ver algunos de esos temas?, ¿cuándo?, ¿a dónde están?, tres años, nos queda un año, vamos a ver algún caso, ahora que nos parece que es fundamental devolverle al país no solamente el ataque a la corrupción, sino también la falta de ataque a la impunidad.

Bueno, entonces, seamos consecuentes, la función pública se prestó para esos escándalos, ¿verdad?, sistema bancario nacional. Recordemos que teníamos cuatro grandes bancos, igual que cuatro hijos y se murieron dos ya. Adiós, Banco Anglo; adiós, Crédito Agrícola de Cartago; en peligro el BCR, se lo siguen ordeñando, robando, ¿y entonces?, ¿entonces?

Sé que hay muchos diputados están de acuerdo conmigo, porque eso es parte de la función pública, hoy día los bancos son privados, ¿o es que esos escándalos que

le han dado dinero a Juan Carlos Bolaños hasta para construir escuelas no hay interés en este país?

Bueno, entrémosles a los temas en este proyecto. Discutamos de frente cuáles son las modificaciones que tenemos que hacer, porque aquí habla de las relaciones humanas y sociales.

El funcionario público de un Ministerio de Educación Pública, por ejemplo, tan importante. La educación en el país es trascendental, en países como Suiza el que más gana es el educador, el que más gana. Claro, se le estimula y se dice que lo más importante es la educación del niño del habitante de Suiza.

Y aquí estamos reclamando condiciones para que no eduquen bien. La educación pública ha caído porque no hay estímulo al educador, no hay buena infraestructura educativa y al educando se le da un programa cada vez va más en deterioro, porque en lugar de desarrollar la inteligencia, la creatividad para enfrentar el siglo XXI, le volvemos nuevamente con programas que no obedecen al desarrollo nacional.

Eso es empleo público, salud pública, educación pública y seguridad pública, son tres funciones del Estado que deberíamos tener políticas de Estado y no castigarlo en un proyecto de ley que viene aquí a hablar de salarios.

A este Gobierno solo se le ocurre ver por dónde recoge dinero y el problema es que no sabemos a dónde va.

El tema de los bonos proteger fue un desastre, un desastre completo. Nunca llegaron a proteger a nadie, desmantelaron el INS, porque siguen quitándole al INS una serie de condiciones, pero no sabemos después…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción de reiteración número 65.

Cerramos puertas.

Hay treinta y nueve diputadas y diputados. Iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 65.

Doña Zoila, don Roberto Thompson Chacón y don José María Villalta Flórez-Estrada. Gracias, Roberto.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Cinco diputados a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción de reiteración número 65

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #65 EXP 21336

Para (Voto: 5)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	
Contra (Voto: 34)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		
No-Votación (Total: 11)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Gómez Obando Giovanni Alberto	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Procedemos a iniciar el camino de la moción de reiteración número 66.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Hace la siguiente moción:

S.D/16/03/2021 15:54:11
Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 66-1

44-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 43

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 5° DEFINICIONES, inciso I) **Gestión del desarrollo:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "Subsistema de recursos humanos para potenciar el crecimiento individual y colectivo de las personas de las dependencias; en procura del mantenimiento y evolución de las competencias de los funcionarios que apoyen su progreso profesional, así como el logro del fin organizacional." sea agregado "Incorporando y respetando los sistemas propios de cada una de las instancias administrativas involucradas, únicamente para su conocimiento y adaptación, en lo conducente, de cada uno de los mismos por parte del personal destacado para esto".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 26/01/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 66-2

En discusión la moción.

Solicita el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, Wálter.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción número 66 lo que busca es que se reincorporen y se respeten sistemas propios de cada una de las distancias administrativas involucradas en el tema de la gestión de desarrollo para evitar la duplicidad de funciones y generar más burocracia y gasto.

Y cuando hablamos de esto, hay que poner ejemplos. Qué importancia es respetar esa decisión institucional…

Me acaban de enviar una información como un ejemplo de lo que pasa cuando el Estado violenta la autonomía de ciertas instituciones. Dice: la guerra de Erdoğan contra las universidades turcas. Erdoğan designó a dedo el nuevo rector de la Universidad del Bósforo, lo que ha generado protestas contra su autoritarismo.

¿Qué pasaría en el país si dentro de las ofertas que hace el partido político va incluida una rectoría; o sea, que si no queda de ministro o de diputado, le damos una rectoría.

Eso es parte del problema que tenemos igual que en instituciones como la Caja. Y el tema central debe concentrarse en cómo un proyecto de este tipo, en primer lugar, debe reunir las condiciones favorables para que sea integral, debe ser constitucional y debe ser también un proyecto que va en la dirección de poder solucionar un tema que definitivamente es un tema muy complejo.

Con este proyecto de ley, lo que se está buscando al final, y ya lo he conversado yo, es que muchos médicos no van a querer trabajar con el Seguro Social, muchos educadores de buena calidad que tienen las condiciones van a estar en problemas de poder contribuir a ese desarrollo.

Y, entonces, se hace necesario poder lograr que en la gestión que estamos buscando se incorporen y respeten los sistemas propios de cada una de las instancias administrativas para lograr, casualmente, que dentro de una misma institución se dupliquen las funciones, o dentro de un mismo país también se dupliquen las funciones.

Y creo que parte de eso es casualmente lo que trató de hacer la Caja Costarricense de Seguro Social cuando impulsó la creación de un expediente único, porque había duplicidad de funciones en un ebáis, en una clínica y en un hospital que se podían integrar en un expediente electrónico.

Pero ¿qué fue lo que falló? Que había varias instancias que tomaban decisiones, nunca se concentró en una sola para poder articular esa información para que fuera confidencial, privada, bien manejada y que lograra verdaderamente el propósito.

Y, al final, se convirtió en un órgano que logra evitar la burocracia, porque logra evitar la burocracia de que si una persona que es atendida en Limón tenga que traer todos los papeles para que en el Hospital Calderón Guardia se compruebe que realmente tiene lo que dice la persona.

Bueno, se logró la duplicidad de funciones y se logró no generar más burocracia, pero el problema es que la gestión fracasó, porque no se logró realmente articular y evitar la duplicidad de funciones para que lo hagan varios órganos a la vez y que, entonces, condensemos esa posibilidad.

Esta moción busca eso casualmente: evitar la duplicidad, evitar la burocracia y que al final este se convierta en más eficiencia, más eficacia y mejor servicio para todos los costarricenses que buscan en la función pública eficiencia.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doctor.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Tenemos cuarenta diputadas y diputados.

Cerramos puertas.

Comenzamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 66.

Avendaño Calvo, Gómez Obando, Muñoz Céspedes, Ramos González, doña Nidia.

Cuarenta diputados, cuarenta votos. Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y cuatro en contra, rechazada la moción de reiteración número 66.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #66 EXP 21336

Para (Voto: 6)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 34)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		
No-Votación (Total: 10)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Gómez Obando Giovanni Alberto
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly		

Ponemos en conocimiento del plenario la moción de reiteración número 67.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:54:15

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 67-1

46-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 45

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

5.0/19ENE'21/09:37:28

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 5° DEFINICIONES, inciso m) **Oposición:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "La oposición es proceso selectivo donde varios concurren para optar de uno o varios puestos." sea agregado "Incorporando y respetando los sistemas propios de cada una de las instancias administrativas involucradas, únicamente para su conocimiento y adaptación, en lo conducente, de cada uno de los mismos por parte del personal destacado para esto".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 26-1-2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 67-2

En discusión la moción de reiteración número 67.

Solicita el uso de la palabra el diputado Wálter Muñoz Céspedes.

Adelante don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción es parecida a la anterior, porque hemos venido argumentando en este proyecto de ley casualmente que es más económico que funcional.

Cómo lograr que una institución pública se convierta realmente en una institución que dé el servicio adecuado, de la mejor manera, en el tiempo más apropiado bueno eso va a depender también de si nosotros vamos a preparar hacia el futuro a un funcionario público que pueda entender la necesidad de un Estado costarricense más pequeño, pero más eficiente.

Y ahí entonces las funciones que van a realizar los funcionarios públicos cada vez van a estar más ligadas a la tecnología y a las nuevas corrientes que van a hacer de esa automatización la posibilidad de lograr que la tecnología también se incorpore a un funcionario que va a tener otras cualidades, otras capacidades, otros intereses que logren realmente ir adelante con este país.

En países como Francia, por ejemplo, las universidades formadoras de médicos son públicas todas, y por qué bueno porque considera que la formación de la persona que va a estar a cargo de la salud no puede ponerse en entes privados que no hagan verdaderamente una formación completa para que esa persona tenga la mejor formación que se puede hacer, bueno, el país nuestro no es el caso donde nosotros creemos como dijimos en el desarrollo de lo privado y en el desarrollo de lo público pero sí podemos decir que el funcionario público en el futuro tiene que tener no solamente la capacidad, la honestidad y la visión de futuro, sino que tiene que tener algunas condiciones más para poder desarrollarse por ejemplo dentro de una área científica o tecnológica que les permita enfrentarse a retos como la inteligencia artificial, como las ideas de poder entender las nuevas disciplinas en Costa Rica y por supuesto hasta las monedas virtuales que podrían manejar el mercado los pagos desde un teléfono celular en instituciones donde hay largas filas para poder pagar un recibo, todo eso hay que incorporarlo dentro de un proyecto moderno, integral que logre ver lo que yo decía la parte estructural.

Porque si lo vemos solamente para reducir dinero ya les puse a ustedes cifras importantes, astronómicas que harían de este país un país rico.

Diputado Welmer Ramos, ¿cuántos préstamos a hecho este país desde alianza para el progreso hasta ahora?, qué se hizo todo ese dinero, adónde se invirtieron realmente esa cantidad si se invirtió, si fue una inversión o un gasto, entonces tenemos que tener cuidado porque en instituciones públicas como la Caja estuvo la

diferencia entre Costa Rica y el resto de los países del mundo enfrentar una pandemia como una institución pública fortalecida, con un funcionario público capacitado y lo mismo podemos decir del ice y lo mismo podemos decir del Sinart cuando tenía funcionarios especializados y muchas instituciones de este país el INA y muchas más que se han fortalecido de la función pública para superar, para superar con esa capacidad de formación nacional e internacional el enfrentar los retos de poder ejercer de la mejor manera en la función que le compete.

Y entonces tenemos que entender que el funcionario público en un país como Costa Rica donde nosotros defendemos la solidaridad es importantísimo, y el desarrollo privado también lo es, de manera que tenemos que ir acompañados…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

¿Suficientemente discutido?

Discutida.

Tenemos treinta y nueve diputadas y diputados.

Cerramos puertas e iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 67.

Avendaño Calvo, gracias, don Carlos.

Don David, doña Silvia Villegas, doña Shirley. Don José, solo usted nos falta.

Finaliza la votación.

Treinta y nueve diputados presentes; cuatro diputados a favor, treinta y cinco en contra de la moción 67 de reiteración. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #67 EXP 21336

Para (Voto: 4)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 35)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 11)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos
Gómez Obando Giovanni Alberto	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	

El Plenario empieza a conocer la moción de reiteración número 68.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.O/16MAR'21/PM5:54:17

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 68-1

47-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 46

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

S.D/15ENE'21/PM2:37:35

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 26-01-2021
Firma:

Para que se modifique el artículo 5° DEFINICIONES, inciso n) **Organización del trabajo:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "Subsistema de recursos humanos que constituye los perfiles y las **funciones** a realizar." sea agregado 'Incorporando y respetando los sistemas propios de cada una de las instancias administrativas involucradas, únicamente para su conocimiento y adaptación, en lo conducente, de cada uno de los mismos por parte del personal destacado para esto".

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 68-2

En discusión la moción de reiteración número 68.

Solicita el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, Wálter. Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

La moción 68 lo que busca es que se incorporen los sistemas propios de las instituciones administrativas involucradas en la organización del trabajo, y entonces nos parece que en cada institución hay un organigrama que permite que ciertas instancias administrativas velen por el adecuado sistema de funcionamiento de esa institución, que nos parece que en muchos casos ese funcionamiento es adecuado y en otros posiblemente no. Lo cierto del caso es que la organización del trabajo es muy importante.

Vean por ejemplo qué importante hubiera sido aquí que se respetara esa moción, organización del trabajo. Le compete a la Dirección Ejecutiva de esta Asamblea dictar ciertos lineamientos para el funcionamiento, porque aquí hemos instado a que este Plenario sesione, sin tomar en cuenta que alrededor del Plenario hay funcionarios que no son diputados y diputadas.

Bueno, la parte de salud que tenía que verse involucrada en dictar la recomendaciones quedó en el olvido, también.

Entonces, se brincan las instancias administrativas para la toma de decisiones en un proyecto de ley donde es fundamental respetar, en algunos casos, lo que pueda ser una dirección ejecutiva, lo que puede ser una gerencia o lo que pudiera ser simplemente una jefatura, que venga a ordenar, dentro de esa institución, el trabajo directo, el trabajo práctico para que esto vaya adelante.

Por supuesto, en algunos casos me parece que no puede haber abuso de autoridad o toma de decisiones como los escandalosos que ha habido en bancos, donde se han brincado instancias administrativas y han logrado que se autoricen dineros, como los que mencionaba yo, y que al final han terminado en negocios para unas cuantas personas que no vienen nada más que a saquear el país y a terminar de aumentar el gasto por parte de todos los costarricenses, involucrando solamente a esos grupos.

Pero, en general, en general, la posibilidad de una organización de trabajo es fundamental. Y esa organización del trabajo nos tiene que llevar a que esa institución logre, con el menor número de empleados, convertirse en una institución eficiente.

¿Qué es lo que nosotros creemos para el futuro de este país, como partido político? Bueno, el PIN propone un país de empleadores y no de empleados. Si lográramos estimular desde los niños que fueran pequeños empresarios, que se organizaran en

pequeñas cooperativas, vendríamos a tener un sector privado productivo más grande, más importante, con la posibilidad de llevar el desarrollo hacia delante y un sistema público posiblemente más eficiente, pero atado a una organización de trabajo que les permita funcionar.

Si no sería básicamente un gran problema que no hubiera esas instancias administrativas involucradas en el tema de la organización del trabajo.

Desde ese punto de vista, nos parece conveniente entender que hay instituciones muy grandes, que necesitan de las instancias para poder organizar, vigilar y también producir grandes beneficios, logrando la ejecución de esa parte laboral de la mejor manera.

Y por eso, creo que se debe votar esta moción para lograr avanzar en esta tarde tan productiva y con tanto interés que han demostrado los treinta y nueve diputados.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Wálter.

Tenemos cuórum, tenemos treinta y ocho diputados.

Cerramos puertas.

Suficientemente discutida la moción número 68 de reiteración, e inicia el proceso de la votación en este momento.

Aiza Campos, Benavides Jiménez, Alvarado Arias, Dolanescu Valenciano, Muñoz Fonseca, Salas Eduarte, Avendaño Calvo, doña Shirley, don Roberto.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Cuatro diputados a favor, treinta y cuatro en contra. Se rechaza la moción de reiteración número 68.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #68 EXP 21336

Para (Voto: 4)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 34)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 12)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Dolanescu Valenciano Dragos	Gómez Obando Giovanni Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly

Continuamos con la moción de reiteración número 69.

En discusión la moción de reiteración número 69.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/P5:54:20

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 69-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha 26/01/2021
Firma

49-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 48-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 5° DEFINICIONES, inciso p) **Personal de la gestión pública:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "Personas servidoras públicas que presten servicios por cuenta y a nombre de la Administración mediante un acto válido y eficaz de investidura, cuyas relaciones se rigen por el Derecho Administrativo y que, ejerciendo una competencia pública, realicen actuaciones de naturaleza administrativa cuyo resultado sea la creación, supresión o alteración de relaciones jurídicas con el resto de servidores de la institución y con los administrados, **sin perjuicio de las regulaciones especiales contenidas en la Ley N°. 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, relativas a negociación colectiva y pago de derechos laborales.**" Se lea "Personas servidoras públicas que desde una posición de alta administración sea encargada de coordinar, convocar, consensuar y resolver en conjunto con la

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 69-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 48-2

representación sindical correspondiente, **lo relativo a negociación colectiva y pago de derechos laborales.**".

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 69-3

Solicita el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, Wálter; adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Perdón, señor presidente, ¿estamos discutiendo la 69?

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Sí, señor, 69.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Dice el diputado Gourzong que al revés y al derecho. Esperamos que este proyecto se corrija al derecho y no al revés.

Esta moción dice que hay que evitar abrir un portillo para generar una clase de puesto que no se tiene en la actualidad, y que tendría un perfil de alta administración y considero que no es conveniente y por eso esa persona encargada de esas funciones debe coordinar, convocar, consensuar y resolver en conjunto con la representación sindical, correspondiente en lo relativo a negociación colectiva y pago de derechos laborales.

Y nos parece que dentro de esa propuesta es una propuesta inteligente, todo lo que hemos dicho hoy es inteligente, no es obstruccionista, tiene lógica pensar en que hay que mejorar en la función pública, tiene lógica en que hay que estimular la función pública, tiene lógica en que hay que pagar la función pública.

En un país donde el problema fundamental no está en los que administran a nivel intermedio bajo, están en los que administran a nivel alto.

En este país si se deja de robar va a alcanzar la plata, si no se deja de robar nunca va a alcanzar la plata, eso está claro y lo han dicho muchos políticos en este país con gran visión.

Y entonces esta moción dice que para generar una clase de puesto que no se tiene en la actualidad y que tendría un perfil de alta administración, de alta administración, consideramos que no es suficiente.

Ya volvemos otra vez a los puestos de privilegio para lograr que ciertos funcionarios públicos, que en este país, como la Gerencia de los bancos que ganan hasta quince millones de colones, en un país pobre, y que han pensionado con pensiones de lujo, que son los problemas de la función pública, salarios de lujo, pensiones de lujo de gente que no ha cotizado para ello, y que se ha enriquecido con la función pública.

No solamente en bancos, en la misma Caja Costarricense de Seguro Social tenemos ejemplos de directores y subdirectores cuyas funciones administrativas que se presentan hasta diez guardias por mes, y ganan nueve o diez millones de

colones sin el conocimiento médico que les compete y que va a ser parte de la investigación que terminemos haciendo dentro de la comisión.

Nosotros estamos totalmente convencidos de que debemos de resolver el tema de la administración y el tema de la coordinación de funciones dentro de una institución.

Y talvez algunos dirán: bueno, es que aquí estamos discutiendo demasiado este proyecto. Yo los quisiera ver, exdiputado Echandi, ¿recuerda la discusión del TLC, la discusión en otras épocas del combo del ICE? Discusiones fuertes con gran cantidad de mociones, con argumentos sólidos por horas de horas, de horas.

Ahora aquí ya no se discute, aquí se quiere que el que tiene mociones las retire rápido, llegue a un acuerdo y que al final se vote el proyecto, porque hay intereses de cumplir con ciertos proyectos, pero el tema no es ese.

Estoy seguro de que los diputados que me dan o que van a continuar con esta discusión van a continuar argumentando correctamente lo que nosotros creemos que es un proyecto que no debería habérsele dado una vía rápida como la que le está dando en medio de cosas más urgentes, insisto.

¿Qué es lo más urgente en Costa Rica y en el mundo, en este momento, diputados? ¿Lo más urgente que es? Diay, vacunar a toda la población, primera urgencia para que no se mueran más personas de las que no tenían que morirse.

¿Qué es más urgente posteriormente? Bueno, condiciones de trabajo, pensión, bajar el costo de la vida, tener posibilidades de vivienda y…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción número 69 de reiteración. Hay cuarenta diputadas y diputados, cerramos puertas.

E iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 69.

Cuarenta y un diputados y diputadas.

Hidalgo Herrera, Prendas Rodríguez, Rodríguez Hernández, Delgado Orozco, doña Aida Montiel.

Estamos, finaliza la votación.

Siete diputados a favor, treinta y cuatro en contra —abrimos puertas—. Se tiene por rechazada la moción número 69 de reiteración.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #69 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 34)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 8)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Gómez Obando Giovanni Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	

Pasamos de inmediato al conocimiento de la moción número 70 de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:54:22

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 70-1

50-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 49

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

S.D/19ENE21/ 12:37:40

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 5° DEFINICIONES, inciso q) **Planificación del empleo:** de la siguiente forma

- Donde se indica "Es la base de todo el sistema de recursos humanos y permite prever y anticipar políticas coherentes para todos los demás subsistemas interconectados de recursos humanos." sea agregado "Incorporando y respetando los sistemas propios de cada una de las instancias administrativas involucradas, únicamente para su conocimiento y adaptación, en lo conducente, de cada uno de los mismos por parte del personal destacado para esto".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 26/01/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 70-2

En discusión la moción número 70.

Solicita el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, Wálter. Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción incorpora el respeto a los sistemas propios de cada una de las distancias administrativas e involucradas en el tema de planificación del empleo para evitar la duplicidad de funciones, ya que existen diferentes directrices o normas institucionales que los diferentes departamentos deben acatar, e incorporar e informar en materia de empleo y que vienen del Ministerio de Hacienda, de la Contraloría General de la República, el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social.

Y ese tema de la duplicidad me parece que es fundamental, ahora que hemos aprobado préstamos para informatizar, prácticamente digitalizar el Gobierno, el Gobierno digital, diay, se debería acabar la duplicidad.

La duplicidad ahora tiene que ser en base a la tecnificación e informatización. Eso mismo tiene que rechazar esa duplicidad y evitar casualmente que no tengamos el tema de poder funcionar en una institución determinada recogiendo firmas, por ejemplo, para poder autorizar un mismo procedimiento.

Eso tiene lógica. Yo creo que la gente ya está cansada de tener que hacer fila en una ventanilla para que le den una autorización y después tiene que ir a otra ventanilla para ver si es cierto que esa autorización corresponde y ahí sigue en diferentes instituciones públicas y al final, pues, lógicamente se siente totalmente frustrado.

Pero, además hay que ver en este país lo que es ir a hacer un reclamo para un recibo del agua, para poder casar este proyecto con la realidad; un reclamo en Tributación, por ejemplo, todos los trámites que hay que hacer para poder defender al ciudadano y yo creo que ese es un tema fundamental en este proyecto, tenemos que ponernos a pensar en que el empleador debe dar las mejores condiciones para el empleado, pero, sobre todo, para el usuario.

Y ese es un tema para nosotros central, defender al consumidor en temas de precios, de servicios, debe ser un tema fundamental que debemos de incorporar ahora que estamos hablando de esta función pública.

Y ahora cuando el señor presidente en ejercicio levante la sesión, que nos vamos a ir a estudiar todas estas mociones nuevamente, para repasarlas pausadamente, vamos a ver cómo el espíritu de estas mociones sigue siendo la eficiencia, es más, tengo entendido que va a levantar la sesión para tener nosotros un poquito más de tiempo de ir a leer esto con calma ahora, porque están cansados, claro que tienen que estar cansados los diputados, los que hicimos cuórum, ya se me olvidó cuántas horas eran, ¿siete horas y media? Siete horas y media, yo creo que ni los Diez Mandamientos dura esa cantidad de tiempo, ni Ben-Hur, que es una película de seis horas.

Estamos aquí reunidos discutiendo un proyecto de ley, como diciendo se aprueba empleo público, se acabaron los problemas del país, nos vamos contentos todos para la casa, se acabó la pobreza, se acabó el desempleo, se acabó todo si aprobamos este proyecto antes del jueves, antes del jueves, se acabó la pandemia también porque yo creo que el Plenario legislativo estrena la nueva inmunidad al coronavirus, que fue poner unos rótulos ahí en el cafetín un día de después, así que habíamos estados todos conversando.

Y el señor ministro no me ha contestado cuántas horas podemos estar acá, llevo como seis meses, creo que el diputado Avendaño firmó y la diputada Floria Segreda firmaron la carta para que nos dijera, entonces si vamos a revisar las mociones es con el espíritu de que defina las reglas claras de este Plenario legislativo y nosotros como fracción responsable estamos diciendo que vamos a discutir esta moción, el señor presidente está dispuesto a tratar de evitar los riesgos que hemos tenido este día y que podamos nosotros ir a revisar las mociones para el día de mañana.

Por lo tanto, les pido el voto de esta moción para evitar que los diferentes (ininteligible) de normas institucionales tengan duplicidad.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, doctor.

Finaliza la discusión de la moción de reiteración número 70.

Cerramos puertas.

Tenemos treinta y nueve diputados y diputadas e iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 70 a partir de este momento.

Aiza Campos, doña Nidia, don Víctor Morales Mora, doña Aida Montiel, doña Carolina Hidalgo, Benavides Jiménez don Carlos Ricardo, Hoepelman Páez, don José María.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Cinco diputados a favor, treinta y tres en contra.

Se rechaza la moción de reiteración número 70.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #70 EXP 21336

Para (Voto: 5)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	
Contra (Voto: 33)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
No-Votación (Total: 10)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Corrales Chacón María José	Gómez Obando Giovanni Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Salas Eduarte Aracelly
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Les recuerdo que la sesión de mañana es en la mañana a partir de las nueve y quince.

Y muy buenas tardes y muy buenas noches a todas y a todos hasta mañana si Dios lo permite.

(Con autorización del presidente se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 1).

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos levantamos la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Granados Monge:
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-182-2021
23 de marzo de 2021

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Oficio MSP-DM-413-2021, del 15 de marzo de 2020, suscrito por Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública, quien remite la solicitud de Permiso para el Atraque y Desembarque del Patrullero Marítimo (PM-15) de los Estados Unidos de América (no artillado), expediente legislativo 22.438.	Diputadas y diputados, Dpto. de Archivo, Exp. 22.438
2	Correo electrónico del 18 de marzo de 2021, remitido por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, quienes adjuntan el oficio LM-IC-D-0250-2021 e informe LM-PI-UGERVN-03-2021, INFORME CORTO #2 EVALUACIÓN DE ALCANTARILLAS GAM 2021.	Diputadas y diputados, y Comisión de Ingreso y Gasto

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA · SECRETARIA DEL DIRECTORIO · COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.i.

23/03/2021
14:55 hrs